

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- Nº 29.506 - Montevideo, viernes 29 de julio de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

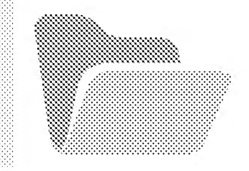
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 21 de julio, 22, 26 y 27 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 221/016

Suspéndese la aplicación del Decreto 157/015, por el término que se determina.

(1.156*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Julio de 2016

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015.

RESULTANDO: I) que por el referido Decreto se modificaron los artículos 2do. y 4to. del Decreto 188/012 de 8 de junio de 2012.

II) que el Poder Ejecutivo aprobó a través del Decreto 188/012 mencionado la reglamentación del artículo 103 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, que facultó al Ministerio de Defensa Nacional a abonar una compensación a percibir por ciertos funcionarios civiles de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a integrar la redacción modificativa con la interpretación y espíritu de las normas que la precedieron, a efectos de lograr una aplicación adecuada de la misma.

II) que a tal fin, en tanto los Organismos técnicos, jurídicos y contables de la referida Dirección Nacional no se expidan al respecto, se entiende pertinente suspender la aplicación del Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Suspender la aplicación del Decreto 157/015 de 1ro. de junio de 2015, por el término de 90 días, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 274/016

Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la firma ION-GX Technology, la realización de un contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa de reprocesamiento de datos sísmicos costa afuera (offshore) de Uruguay, y dispónese su aprobación.

(1.083*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Mayo de 2016

VISTO: La gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles Alcoholes y Portland (ANCAP), en la que solicita la autorización para la contratación directa con la firma ION-GX Technology, para la realización de un reprocesamiento de datos sísmicos 2D offshore Uruguay, a su propio costo y riesgo, para la producción de cinco mil 5.000 kilómetros como mínimo y un máximo de 10.034 kilómetros lineales de datos sísmicos 2D, correspondientes a las campañas de los años 2007 y 2008, con cobertura total, bajo la modalidad de contrato multicliente;

RESULTANDO: **I)** que la empresa geofísica ION-GX Technology manifestó a ANCAP su interés de realizar el estudio referido en el Visto del presente, formalizando una propuesta para la firma de un "Contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa de reprocesamiento de datos sísmicos costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay";

II) que conforme a lo dispuesto en los decretos leyes Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974 y 15.242, de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la exploración de hidrocarburos;

III) que según la normativa citada, la ANCAP es el ente competente para ejecutar las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

IV) que por decreto 570/009, de fecha 9 de diciembre de 2009, se autorizó a ANCAP a contratar a la misma empresa para la realización de trabajos de relevamiento sísmico 2D offshore, también en modalidad multicliente;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente la suscripción de un contrato multicliente con ION-GX Technology, por cuanto: a) la empresa ION-GX Technology es líder en la industria petrolera en el negocio multi-cliente de adquisición, procesamiento y mercadeo de datos sísmicos ofreciendo productos de reconocida calidad por la industria petrolera, lo que garantiza la calidad técnica de los resultados obtenidos; b) ION-GX Technology posee vasto conocimiento de las cuencas offshore de Uruguay, tras haber realizado satisfactoriamente el programa de adquisición de aproximadamente 2800 kilómetros de sísmica 2D, denominada "Uruguay SPAN" en el marco del contrato multicliente autorizado por el decreto 570/009; c) la utilización de esta modalidad contractual

representa ingresos netos para ANCAP desde la venta de la primera licencia; d) este reprocesamiento permitirá la mejora de la calidad de los datos sísmicos 2D regionales en aguas someras, profundas y ultra profundas del offshore del país;

II) que ION-GX Technology asumirá todos los costos y riesgos asociados al estudio, por lo que la presente contratación propuesta no implica gastos para el Estado;

III) que ION-GX Technology tiene el derecho no exclusivo de realizar el reprocesamiento de datos sísmicos 2D offshore de Uruguay y tendrá el derecho exclusivo de otorgar licencias de uso a terceras partes, de los datos geofísicos procesados o reprocesados, y de realizar el mercadeo y venta de los productos derivados de este proyecto durante 5 años, prorrogables por un plazo de 5 años más;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto-Ley Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974, y en los artículos 66 y siguientes del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982 y sus modificativas);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) a contratar directamente con la firma ION-GX Technology, para la realización de un contrato para la ejecución, venta y participación en los ingresos de un programa de reprocesamiento de datos sísmicos costa afuera (offshore) de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad de contrato multicliente no exclusivo.

2º.- Apruébase los términos del Contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, y ION-GX Technology, que acompaña y forma parte de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

CONTRATO

PARA LA EJECUCIÓN, VENTA Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE UN PROGRAMA DE REPROCESAMIENTO DE DATOS SÍSMICOS COSTA AFUERA (OFFSHORE) DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ENTRE ANCAP Y ION-GXT

El presente **CONTRATO**, entre **POR UNA PARTE**: (GX Technology), una compañía constituida en (Houston), (United States of America), con oficinas principales en (2105 CityWest Blvd, Houston, Texas 77042-2839) y representada por Ken Williamson en su calidad de Executive Vice President & Chief Operating Officer, GX Technology; **POR OTRA PARTE**: la **Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**, una empresa estatal de Uruguay cuyo domicilio social es Paysandú, sin número, esquina de Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("**ANCAP**") representada en este acto por ... y por ..., en sus calidades respectivas de Presidente del Directorio y Secretario General.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El objeto de este Contrato es determinar los términos y condiciones bajo los cuales:

1.1 GX Technology tendrá el derecho no exclusivo procesar y/o reprocesar los datos sísmicos 2D de costa afuera de Uruguay a su propio costo y riesgo como se define y acuerda en el Anexo 1 (el "**Programa**") con las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 3 y,

1.2 GX Technology tendrá el derecho exclusivo de otorgar licencias de uso a terceras partes, de los datos geofísicos procesados o reprocesados (**el "Producto"**) y de realizar el mercadeo y venta de los productos derivados de este proyecto.

1.3 Por otra parte, ANCAP y GX Technology acordarán la "Participación en los Ingresos" por concepto de los cánones recibidos de las licencias de uso de los Productos a terceros, incluyendo productos adicionales a los establecidos en el Anexo 3 que se agreguen posteriormente durante la vigencia del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - La propiedad de los Datos

2.1 ANCAP será propietaria del Producto y proporcionará a GX Technology los derechos exclusivos para otorgar las licencias de uso del Producto a terceras partes. ANCAP recibirá una copia de los datos crudos, de los datos procesados (incluyendo todos los productos intermedios o adicionales objeto de las licencias de uso) y del Producto, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase del Programa. El Producto se suministrará en un formato estándar. ANCAP tendrá el derecho de usar el Producto, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados con la autorización previa por escrito de GX Technology.

2.2 ANCAP no podrá comercializar, suministrar o licenciar dichos Productos reprocesados o reinterpretados a ningún tercero durante la vigencia del contrato otorgado a GX Technology.

CONTRACT

FOR PERFORMANCE, SALES AND REVENUE SHARING PROGRAM FOR THE REPROCESSING OF OFFSHORE SEISMIC DATA (OFFSHORE) THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY

BETWEEN ANCAP and

ION-GXT

This **AGREEMENT**, on **THE ONE PART**: (GX Technology), a company incorporated in (Houston), (United States of America) with head office at (2105 CityWest Blvd, Houston, Texas 77042-2839) and represented by Ken Williamson in his capacity as Executive Vice President & Chief Operating Officer, GX Technology; and **ON THE OTHER PART BY**: **Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland**, a state Uruguay company whose registered office is Paysandú, sin número, esquina de Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100 Montevideo, Uruguay **("ANCAP")** represented herein by ... and by ... acting as President of the Board and General Secretary.

FIRST CLAUSE - PURPOSE

The purpose of this Agreement is to determine the terms and conditions under which:

1.1 GX Technology shall have the non-exclusive right to process and reprocess 2D seismic data offshore of Uruguay at their own expense and risk as defined and agreed in Annex 1 (the "Program") with the technical specifications described in Annex 3, and

1.2 GX Technology shall have the exclusive right to grant licenses for the use of the processed and reprocessed Data (**the "Product"**) to third parties and market and sell derived Products from the Program.

1.3 Furthermore, ANCAP and GX Technology agree to the "Income Participation" according to the income received from the licensing of Products to third parties, including any additional products as set out in Annex 3 which may be added during the term of this Agreement.

SECOND CLAUSE - Data Ownership

2.1 ANCAP will own the Product and provide to GX Technology the right to grant exclusive licenses for the use of the Product to third parties. ANCAP shall receive a copy of the raw data, processed data (including all intermediate or additional products according to the granted licenses) and the Product, within three (3) months after the completion of the corresponding phase of the Program. The Product will be provided in a standard format. ANCAP shall have the right to use the Product, including maps and graphics, in published scientific and technical articles with the prior written authorization of GX Technology.

2.2 ANCAP may not commercialize, supply or license those Products processed, reprocessed, interpreted or re-interpreted to any third panty for the duration of the contract rights granted to GX Technology.

2.3 A los efectos del otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceras partes, GX Technology usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés; lo que ANCAP declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA TERCERA - Confidencialidad de los Datos
GX Technology y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores, consejeros y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad de los Datos. A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y GX Technology, toda la información derivada del Programa, incluyendo la interpretación, los mapas y los reportes, deberán mantenerse confidenciales entre las partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.
Las obligaciones establecidas precedentemente no serán aplicables en las situaciones siguientes:

3.1 Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o GX Technology, o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, consejeros, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con GX Technology por parte de un comprador o Licenciatario;
3.2 Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional, o alguna Bolsa de Valores;
3.3 Si GX Technology publica extractos seleccionados de los Datos y/o del Producto con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP;
3.4 ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos de los Datos y/o del Producto solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso de los Datos, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con los Datos y/o el Producto para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias de los Datos y/o del Producto ni porciones de estos, salvo por los medios previstos en la sección 3.4.1 al 3.4.4, asimismo, no permitirá que las compañías petroleras sustraigan los Datos y/o el Producto de sus oficinas, ni permitirá que los Datos y/o el Producto sean removidos de sus oficinas. ANCAP podrá usar algunos Datos y/o el Producto para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:
   3.4.1 La Imagen no será identificada con el número de la línea asignado por GX Technology.
   3.4.2 La Imagen no debe contener referencia alguna a los números de disparos.
   3.4.3 Cada Imagen debe contener la siguiente nota: "Dato cortesía de GX Technology.
   3.4.4 Si las Imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por GX Technology antes de ser publicada.
3.5 Si GX Technology hace presentaciones de los Datos y/o del Producto a posibles compradores;
3.6 Cuando GX Technology haya finalizado y suscrito un contrato de licencia con un comprador.

Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para su uso en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de GX Technology y no serán copiados para propósito alguno ajeno al Programa.
Bajo ningún concepto las copias de los Datos y/o del Producto en poder de ANCAP podrán ser vendidos, ni ser objeto de licencia a terceros por ANCAP, en ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente Contrato.
Cualquier análisis o interpretación adicional de los Datos durante la vigencia de este Contrato será resultado de común acuerdo entre ANCAP y GX Technology.

2.3 For the effects of granting a license to use the Product to third parties, GX Technology will use industry standard licensing models in the English language: which ANCAP acknowledges and accepts.

THIRD CLAUSE-Confidentiality Data

GX Technology and ANCAP guarantee that they will ensure that their staff, directors, agents, consultants, advisers and collaborators in general, maintain confidentiality of the Data. Unless otherwise agreed in writing between ANCAP and GX Technology, all information derived from the Program's interpretations, maps, and reports, must stay confidential between the Parties and will not be divulged to any other person, corporation or other entity.

These obligations shall not apply in the following situations:

3.1 When the information received has entered the public domain without ANCAP or GX Technology or any of their staff, directors, agents, consultants, advisors, assessors or collaborators in general for being responsible for the disclosure and said information has not entered the public domain as a consequence of the breach of a GX Technology license by a buyer or licensee;
3.2 If the information is requested by the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises administrative supervision of ANCAP, or is requested by some other agency, governmental or judicial, or any stock exchange;
3.3 If GX Technology publishes extracts selected from Data and/or Product in order to generate sales, these selected extracts (identical images) may also be disclosed by ANCAP;

3.4 ANCAP may occasionally disclose some excerpts of Data and / or the Product to oil companies interested in acquiring a license to use the Data, only in the offices of ANCAP, in the presence of ANCAP personnel and for limited periods of time. ANCAP will not allow these companies to make notes or work with the Data and / or the Product to confirm a prospect nor to make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to obtain copies of the Data and / or the Product nor portions thereof, except in the manner prescribed in section 3.4.1 to 3.4.4 and neither will ANCAP allow third parties to remove the Data and / or the product or part thereof from their offices. ANCAP may use some information and / or Product to promote hydrocarbon exploration in Uruguay in published articles and promotion conferences using static images ("Image") subject to the following restrictions:

   3.4.1 The Image will not be labelled with the number of the line assigned by the GX Technology.
   3.4.2 The Image must not contain any reference to the shot point numbers.
   3.4.3 Each Image must contain the following note: "Data courtesy of GX Technology".
   3.4.4 If the Images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be approved by GX Technology before being published.
3.5 If GX Technology makes presentations of the Data and / or Product to potential buyers;
3.6 When GX Technology has completed and signed a license agreement with a licensee.

All Data and information provided by ANCAP for use in the Program will be kept strictly confidential by GX Technology and will not be copied for any purpose other than the Program.
Under no circumstances may copies of the Data and / or the Product held by ANCAP be sold, nor may it be licensed to third parties by ANCAP, throughout for the term of this Agreement.
Any further analysis or additional interpretation of the Data during the term of this Agreement shall be agreed between ANCAP and GX Technology.

CLÁUSULA CUARTA - Custodia y uso de los Datos

Todos los Datos y el Producto serán mantenidos y estarán bajo custodia de GX Technology, en sus oficinas, durante la vigencia del presente Contrato. Al terminar este Contrato, todos los Datos y el Producto serán transferidos a ANCAP; sin embargo, GX Technology podrá conservar una copia de los Datos y del Producto hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que GX Technology sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con los Datos y/o el Producto proporcionados previamente. Al vencimiento o terminación de dichas licencias, GX Technology destruirá cualquier copia de los Datos y del Producto en su poder en ese momento.

CLÁUSULA QUINTA - Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa

ANCAP:

5.1 Proporcionará a GX Technology los datos e información necesarios para el diseño del Programa, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.

5.2 Cooperará con GX Technology, si es aplicable en la gestión de los permisos necesarios con los eventuales titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se desarrollará el Programa.

5.3 Cooperará con GX Technology o sus subcontratistas si es aplicable para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, así como para la coordinación y comunicación en la fase de adquisición del Programa, con dichas entidades y otras partes interesadas. Para ello, ANCAP podría solicitar a GX Technology la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, durante y después de que haya concluido la adquisición.

5.4 Cooperará con GX Technology en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de hidrocarburos en Uruguay, e informando a GX Technology de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.

GX Technology:

5.5 Conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la cláusula séptima, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3.

5.6 Proporcionará a ANCAP una copia de los datos crudos, productos de procesamiento intermedio (si los hubiere), con los plazos establecidos en la cláusula séptima.

5.7 Conservará dos (2) copias de los Datos y del Producto para referencia futura, sujeto a lo previsto en la cláusula tercera.

5.8 Permitirá y facilitará las tareas de seguimiento del Programa por representantes de ANCAP y por representantes de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. GX Technology, permitirá y facilitará las actividades de seguimiento por representantes de ANCAP con todos los gastos a su costo, GX Technology no cubrirá el transporte, alojamiento y los gastos de manutención de los representantes de ANCAP.

5.9 Solicitará y recabará la autorización, si es aplicable, de los respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa para la adquisición de Datos, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos.

5.10 Solicitará y recabará por sí, o a través de sus subcontratistas, si es aplicable, las autorizaciones de las autoridades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras autoridades con jurisdicción respecto a las áreas donde se realizará el Programa. Suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de adquisición del Programa.

5.11 Elaborará un Plan de Gestión Ambiental, si es aplicable, de las operaciones involucradas en el Programa, cuyo alcance estará sujeto a los lineamientos vigentes de ANCAP, y que serán comunicados a GX Technology antes de la firma de este Contrato, y que contendrá como mínimo lo siguiente:

FOURTH CLAUSE- Custody and Use of Data

The Data and the Product will be maintained under the custody of GX Technology in their offices throughout the term of this Agreement. Upon termination of this Agreement, all Data and the Product will be transferred to ANCAP; however, GX Technology may retain a copy of the Product and Data until such time that all granted data use licenses have expired, on the understanding that GX Technology will only use these copies to assist licensees in response to questions and / or problems encountered with Data and / or the Product. Upon expiration or termination of these licenses, GX Technology will destroy all copies of the Data and Product in its possession.

FIFTH CLAUSE - Roles and responsibilities in implementing the program

ANCAP:

5.1 Will provide to GX Technology the Data and information necessary to design the Program, only when the provision of said Data does not contravene any previous agreements or confidentiality commitments.

5.2 Will cooperate if applicable with the GX Technology in the processing of permits necessary with the eventual hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program is to be developed.

5.3 If applicable, ANCAP will cooperate with the GX Technology or its sub- contractors for the processing of authorizations necessary from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing entities and other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, as well as the coordination and communication with such entities and other interested parts in the acquisition phase of the Project. For this, ANCAP could request the "company" the documents and technical information about the Program prior to its start, during and after the procuring has concluded.

5.4 Will cooperate with GX Technology in the dissemination of the Program; including general information of activities and promotional materials for hydrocarbon exploration in Uruguay, and informing GX Technology of all queries and requests related to the Program received during the promotion.

GX Technology:

5.5 Shall conduct all operations necessary to implement the Program within the stipulated deadlines set out in the seventh clause, according to the technical specifications described in the Annex 3.

5.6 Shall provide to ANCAP, a copy of the raw data, intermediate processing products (if any) within the deadlines set out in the seventh clause.

5.7 Shall retain two (2) copies of the Data and Product for future reference, subject to the provisions set out in the third clause.

5.8 Shall allow and facilitate the monitoring of the Program by ANCAP representatives and, if necessary, representatives of other national authorities. GX Technology, at its own cost, will allow and facilitate the monitoring of the Program by representatives of ANCAP, GX Technology will not cover transportation, accommodation and living expenses incurred by the representatives of ANCAP.

5.9 Will request and gather if applicable, the authorization, from the hydrocarbons exploration and exploitation contracts holders in the areas where the program for data acquisition will be carried out, inside the jurisdiction of such contracts.

5.10 Will request and gather itself or through its subcontractors, if applicable, the authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing authorities and any other authority with jurisdiction regarding the areas where the program is to be carried out. GX Technology will provide the ANCAP with the information and documents required by any of these authorities or any other interested part, in order to coordinate the acquisition phase of the Program.

5.11 Will make an Environmental Management Plan, if applicable, for the operations involved in the Program, whose scope is submitted to the ANCAP guidelines in force, and will be communicated to the GX Technology before the signing of this Contract, and will have the following as minimum:

* Declaración de las actividades a realizar en cumplimiento del contrato y las correspondientes medidas a aplicar para minimizar impactos ambientales.
* Pautas de gestión de emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos, residuos sólidos, ruido, consumo de productos químicos, agua y energía.
* Programa de manejo de riesgos y contingencias para los siguientes escenarios, según sea aplicable: derrames, incendio, explosión, situaciones anormales (cortes de energía, etc.) y accidentes carreteros.
* Programa de Abandono, comprendiendo las actividades a realizar de forma de devolver a su estado inicial las zonas intervenidas.
* Programa de vigilancia y auditoría ambiental, incluyendo, según sea aplicable, la descripción de las variables a controlar, la tecnología empleada y la frecuencia de monitoreo.

Asimismo, GX Technology, si es aplicable, elaborará un Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Operacional que contendrá como mínimo lo siguiente:

* Análisis de Riesgo para la salud y fatiga ("Risk Analysis of occupational health and fatigue").
* Manual de Operaciones Permitidas ("Manual of Permited Operations").

Procedimientos establecidos para emergencias médicas y otras contingencias

5.12 GX Technology y ANCAP trabajarán para determinar un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de la Gerencia de Exploración y Producción de ANCAP, designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de GX Technology, y los únicos costos que no cubrirá serán el traslado, alojamiento y los gastos de manutención, generados fuera del Uruguay, de los aprendices de ANCAP. El programa de capacitación tendrá una duración máxima de dos semanas.

CLÁUSULA SEXTA- Garantías y limitaciones de responsabilidad

6.1 ANCAP asegura a GX Technology que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.

6.2 GX Technology asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa efectuado por GX Technology para el cumplimiento del presente Contrato, y por este medio se compromete a indemnizar y mantener indemne por cualesquier demanda, causa de acción, daños o cualesquier otra responsabilidad que surja de tales actividades; considerando, sin embargo, que GX Technology no otorga representaciones o garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso de los equipos, cintas, Datos ni del desempeño de cualquiera de los servicios o estudios sísmicos ni de cualquier otro informe (colectivamente, el "Programa"). El personal de GX Technology ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de GX Technology o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, GX Technology no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del Programa.

Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del Programa será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. GX Technology no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna representación, garantías ni seguridad, incluyendo sin limitación cualesquier garantías expresas o implícitas de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuabilidad, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad de cualquier parte del Programa.

* Statement of the activities to perform in fulfillment of contract and corresponding measures to apply in order to minimize environmental impacts.
* Atmospheric emissions, liquid effluents, solid waste, noise, chemicals consumption, water and energy management guidelines
* Risk and contingency management program for the following scenarios as applicable: spills, fire, explosion, abnormal situations (energy blackouts, etc.) and road accidents.
* Abandonment program, comprising the activities to perform such to get the intervened zones back to their initial status.
* Surveillance program and environmental audit, including, as applicable, the description of the variables to control, technology used and monitoring frequency.

Likewise, the GX Technology if applicable, will make an Occupational Health and Operational Safety Management Plan which will contain the following as minimum:

* Risk Analysis for health and fatigue ("Risk Analysis of occupational health and fatigue").
* Permitted Operations Manual.
* Procedures established for medical emergencies and other contingencies.

5.12 GX Technology and ANCAP will work together to determine an appropriate training plan for two (2) ANCAP trainees nominated by ANCAP Exploration and Production. The training will carried out during the execution of the Program. All costs incurred in executing the training program, except for ANCAP trainee travel, accommodation and living expense costs incurred outside of Uruguay, will be the responsibility of GX Technology. The training program will last a maximum of two weeks.

SIXTH CLAUSE - Warranties and disclaimers

6.1 ANCAP assures GX Technology that it has full authority and power to grant the rights as defined in this Agreement.

6.2 GX Technology assumes full responsibility for the results of the activities included in the Program carried out by GX Technology for the fulfillment of this Agreement, and hereby agrees to indemnify and hold harmless from any claim, cause of action, damages or any other liabilities arising out of the activities; clarifying, however, that GX Technology makes no representations or warranties, express or implied, nor guarantees the results of the use of equipment, tapes, Data or the performance of any of the services or seismic studies or any other report (collectively The "Program"). The staff of GX Technology shall exercise good judgment under the prevailing conditions according to their knowledge and understanding. Any recommendation, interpretation, opinion or report from GX Technology or its employees is based upon judgments regarding conditions, inferences and the assumptions that are subject to error. Consequently, GX Technology cannot and does not represent, warrant or guarantee the results, precision or accuracy of any such recommendations, interpretations or opinions arising from the Program.

Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Program will be at its own risk. GX Technology assumes no liability and makes no representation, guarantees or safeguards, including without limitation any express or implied warranties of merchantability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, integrity, defects, completeness, suitability, fitness for a purpose or private use, productivity nor the profitability for any part of the Program.

6.3 Bajo ningún concepto GX Technology será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa o del uso de los Datos; y "GX technology "se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad de los Datos ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. GX Technology no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso de los Datos.

6.4 Bajo ningún concepto ANCAP será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa. Todos los Datos serán licenciados a terceras partes entendiéndose y acordándose que GX Technology y ANCAP no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso de los Datos, y las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a GX Technology y a ANCAP de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.

6.5 ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración en las áreas cubiertas por los Datos a algún individuo, o tercera parte.

6.6 GX Technology garantiza que los medios en los cuales se entregarán los Datos no tendrán defectos y que los Datos estarán debidamente registrados en tales medios. En caso que ANCAP identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a GX Technology, quien reemplazará dicho medio a la brevedad del caso.

6.7 GX Technology deberá tener adecuadamente transferidos los riesgos de sufrir y/o producir daños o pérdidas, que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar. GX Technology y sus Subcontratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan, de acuerdo a la legislación de Uruguay y se deberá incluir, siempre y cuando sea posible, a ANCAP como co- asegurado y/o asegurado adicional.

6.8 Ninguna medida de transferencia de riesgos, por ejemplo: autoseguro, fondo mutuo, utilización de cautiva, o contratación de seguro, liberará a GX Technology de sus responsabilidades. Aun contratando seguros, la responsabilidad de GX Technology se mantendrá en todo momento o caso intacta.

CLÁUSULA SÉPTIMA - Vigencia y finalización del Contrato

7.1 El Contrato se mantendrá en vigencia desde la fecha de su firma y culminará luego de transcurridos cinco (5) años contados a partir de la firma del Contrato. El Período de Exclusividad establecido en la cláusula 1.2 comenzará a partir de la firma de este y permanecerá vigente durante toda la vigencia del Contrato. ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogarlo por un plazo adicional de hasta cinco (5) años.

7.2 GX Technology tendrá el derecho de empezar el proyecto en un plazo de (1) un año y ANCAP tendrá el derecho de extenderlo por un año o de rescindirlo si no se cumple esta condición.

7.3 GX Technology completara el proyecto como se especifica en el Anexo 1, numeral A.1.2. ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente, de común acuerdo con ANCAP, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente.

7.4 De conformidad con las disposiciones de la cláusula cuarta, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, todos los Datos y el Producto serán transferidos a ANCAP y GX Technology deberá destruir cualquier copia de los datos en su poder en ese momento.

6.3 Under no circumstances shall GX Technology be liable to ANCAP for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss of business or business interruptions, exemplary or punitive, consequential or arising from acquisition, processing and any other activity included in the Program or the use of Data; and GX Technology expressly agrees not to make guarantees neither general or specific, explicit or implied, relating to the accuracy, usefulness and quality of the Data and Product nor its fitness for any particular purpose. GX Technology does not assume any responsibility whatsoever for the use of the Data.

6.4 Under no circumstances shall ANCAP be liable to third parties for punitive, indirect, special, incidental nor consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss or interruptions of business neither from exemplary, punitive, or consequential damages arising from the processing and any other activity included in the Program. All Data will be licensed to third parties under the understanding and agreement that GX Technology and ANCAP shall not be liable for any actions undertaken nor expenditure incurred by third parties and their exploration groups as a result of the study, evaluation, interpretation or use of the Data, and the third parties will exempt, defend and indemnify GX Technology and ANCAP from and against any claim or liability which may emanate from those third parties and their explorations groups.

6.5 ANCAP states that the framework of this Agreement does not grant any rights to the oil, gas, or other minerals, nor does it authorize any other exploration activity in the areas covered by the Data by any individual, GX Technology or third party.

6.6 GX Technology guarantees that the medium on which the Data shall be delivered will be free from defects and that the Data will be duly recorded on said medium. In the event that ANCAP identifies that the medium has a defect it shall immediately notify GX Technology, who will replace the medium promptly.

6.7 GX Technology must be adequately insured against the risks of suffering or causing damage or loss as a consequence of complying with this Agreement. GX Technology and its Subcontractors must obtain all the corresponding compulsory insurance, required by Uruguay legislation of and shall include, wherever possible, ANCAP as co-insured and / or additional insured.

6.8 No measure of insurance such as self- insurance, mutual fund, captive use, or contract of insurance, releases GX Technology from its responsibilities.

SEVENTH CLAUSE - Duration and termination of contract

7.1 The duration of the Contract will be five (5) years from the date of signing. The Exclusive Right established in the clause 1.2 will start from the date of signing and will remain until the end of itself. ANCAP has the exclusive right of extension for an additional period of up to five (5) years.

7.2 GX Technology will have the right to start the Program at within (1) one year and ANCAP will have the right to extend it for (1) one year or to terminate the Agreement if this is not accomplished.

7.3 GX Technology will complete the project as specified in Annex 1, item A.1.2. ANCAP shall have the exclusive right to terminate the Agreement if this schedule is not complied with. In the event that the Program is extended by mutual agreement, this period may be extended proportionally.

7.4 In accordance with the provisions of clause four, at the expiration of this Agreement, whether due to the accomplishment of the five years duration or for cause, all the Data and the Product will be transferred to ANCAP and GX Technology shall destroy any copies of the Data in its possession.

7.5 El cronograma de procesamiento en el Anexo 1 numeral A.1.2. deberá suspenderse en caso de que el procesamiento se haya demorado debido a una Causa Extraña No Imputable a ANCAP o GX Technology. Para los efectos del presente Contrato, "Causa Extraña No Imputable" se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o GX Technology y que ninguna de las partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos comerciales razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativamente: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las partes, actos, demoras o restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable.

7.6 GX Technology tendrá el derecho a rescindir el Contrato y no proceder con el Programa si no asegura suficiente financiación para su comienzo. Dicha rescisión del Contrato no ocasionará daños o perjuicios de ningún tipo para ninguna de las partes, en tal sentido, ninguna de las partes tendrá obligación de pagar indemnización de ningún tipo, ni será sujeta a obligación alguna por causa del presente Contrato.

7.7 Una parte podrá denunciar el presente Contrato, si la otra parte se encuentra en mora. Para que una parte sea considerada en incumplimiento, la otra parte deberá notificarla de la presente omisión por escrito, especificando con detalle las circunstancias del incumplimiento. La parte en incumplimiento contará con un plazo de 10 días a partir de y después de la recepción de dicha notificación para curar el defecto, so pena de que el presente Contrato se dé por terminado.

7.8 Ambas partes acuerdan revisar cualquier proyecto gobernado por este acuerdo un (1) año antes de terminarse el término de (5) cinco años con el fin de que cualquier nueva, relevante tecnología sea evaluada para estos productos finales.

CLÁUSULA OCTAVA - Cesión de derechos

8.1 En ningún caso podrá GX Technology transferir o ceder este Contrato, con sus derechos para otorgar licencias de uso de los Datos a terceras partes, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.

8.2 GX Technology podrá tener subcontratistas para efectuar ciertas porciones del Programa por su cuenta, lo cual no será considerado como una cesión del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA - Legislación aplicable y jurisdicción e idioma oficial

Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y su Anexo, o su validez, redacción, interpretación, cumplimiento o infracción estará regida y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay, excluyendo cualquier elección de norma legal que de otra manera requiera la aplicación de las leyes de cualesquier otra jurisdicción, y la jurisdicción para cualquiera o todas dichas acciones será Montevideo, Uruguay. Las partes acuerdan que la versión en idioma español será la versión oficial que regirá el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA - Acuerdo completo

Este Contrato y sus Anexos constituyen el acuerdo completo de las partes relativas al objeto del presente documento, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Contrato ni se efectuará el Anexo a menos que sea por escrito y haga referencia específica a este Contrato y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas partes.

7.5 The processing schedule in Annex 1 item A.1.2 shall be discontinued if the processing is delayed due to cause or causes beyond the control of ANCAP or GX Technology. For the purposes of this Agreement, " cause or causes beyond the control of ANCAP or GX Technology " shall mean any fact, event or any other cause beyond the control of ANCAP or GX Technology that either Party is able to overcome by the exercise of reasonable commercial efforts; whether to prevent totally or partially the execution of any obligation of either Party including but not limited to: natural events, fire, hurricane, flood, explosion, structural collapse, civil unrest, riots, war or Similar riots, strikes, labor disputes beyond the control of the Parties, events, delays or restrictions by the government or military agencies (including courts or appropriate authorities jurisdiction), or the impossibilities to dispose of the technical means or necessary permits to fulfill the purpose of the Agreement. The delay or non-fulfillment of the obligations shall be excused as long as and to the extent that such delay or nonperformance is caused by "cause or causes beyond the control of ANCAP or GX Technology".

7.6 GX Technology shall have the right to terminate the Agreement and not proceed with the Program if there is insufficient funding to start. Such termination of the Agreement will not cause damage or injury of any kind to any Party as such, neither Party

shall be obliged to pay compensation of any kind, nor be subject to any obligation by reason of this Agreement.

7.7 A Party may terminate this Agreement if the other Party is in default. For a Party to be considered in default, the other Party shall notify the formal of the default in writing, specifying in detail the circumstances of the breach. The Party in default shall have a period of 10 days from receipt of said notice to rectify the fault. The failure to rectify the fault within 10 days shall render this Agreement as terminated.

7.8 Both Parties agree to review any project governed by this Agreement one (1) year prior to the end of the five (5) year term of this Agreement in order that any new relevant technology may be evaluated for applicability to these final Products.

EIGHTH CLAUSE - Assignment of rights

8.1 Under no circumstances may GX Technology transfer or assign this Agreement with the right to grant licenses for the use of the Data to third parties without the prior written approval of ANCAP.

8.2 GX Technology may, at its own expense, employ subcontractors to perform certain aspects of the Program. This shall not be considered as an assignment of the Agreement.

NINTH CLAUSE - Applicable law, jurisdiction and official language

This Agreement shall be governed by the law of the Oriental Republic of Uruguay. Any other issues emanating from or relating to this Agreement and its Annexes, or its validity, interpretation, fulfillment or breach shall be governed according to the laws of the Republic of Uruguay, excluding any choice of legal norm that would otherwise require under the applications of laws of any other jurisdiction, and the jurisdiction for any and all said actions shall be Montevideo, Uruguay. The parties agree that the Spanish version will be the official language that will govern this Agreement

TENTH CLAUSE - Full Agreement

This Agreement and its Annexes constitute entire agreement between the Parties relating to the subject matter of this agreement, and no modification, amendment or addition shall be made to this Agreement or the Annexes unless it is agreed in writing and specific reference to this Agreement and/ or the applicable Annex, and it is signed by an authorized representative of both Parties.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - Avisos

11.1 Salvo como se define expresa y específicamente en este Contrato y en el Anexo, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada (por ejemplo a través de Federal Express, DHL o similar), servicios de mensajería o facsímile (con acuse de recibo) a la dirección del destinatario establecida a continuación. La notificación de la otra parte será válida en el momento del recibo del aviso o comunicación. Cada parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito. Cada aviso enviado de cualquiera de las formas precedentes entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

11.2 Cada parte designa un representante autorizado para que sea responsable de todas las comunicaciones entre las partes. Las partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución

GX Technology Representante: Andy Bliss
Dirección: 2105 CityWest Blvd, Houston Texas 77042-2839
Teléfono: +1 713 789-7250
e-mail: andy.bliss@iongeo.com

ANCAP:
Representante: Pablo Gristo
CC: Cecilia Romeu
Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador, Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.
Teléfono: +598 2 1931 2544
e-mail: pgristo@ancap.com.uy / cromeu@ancap.com.uy

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - Finanzas

12.1 GX Technology asumirá todos los costos asociados con el Programa y el riesgo de intentar recuperar tales costos mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Datos y/o el Producto a terceros.

12.2 GX Technology compartirá los ingresos por venta de licencias con ANCAP, desde el inicio del otorgamiento de licencias de uso de los Productos a terceros, de la siguiente manera: ANCAP 50%, ION- GXT 50%.

GX Technology será responsable de los costos relacionados con el mercadeo y la comercialización de los Datos.

12.3 GX Technology determinará los cánones o Tarifas de Licencia de los Datos. La Tarifa de Licencia nominal se muestra en el Anexo 2. La Tarifa de Licencia es reportada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de GX Technology, la Tarifa de Licencia puede ser diferente de la Tarifa de Licencia nominal.

12.4 Si GX Technology se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento/venta de la licencia de los Datos y/o del Producto por parte de GX Technology, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.

12.5 GX Technology asumirá toda la responsabilidad de la emisión de facturas y recibos por el dinero pagado por terceros por las Tarifas de Licencia de los Datos y/o del Producto. GX Technology asumirá la responsabilidad plena de conceder a ANCAP su parte de los ingresos.

12.6 GX Technology efectuará el pago de su parte de ingresos a ANCAP dentro de los 45 días siguientes al mes en que se haya pagado la factura. GX Technology entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas de Tarifas de Licencia dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior, según el formato establecido en el Anexo 4. GX Technology llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias de los Datos y/o el Producto, y proporcionarán, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros.

ELEVENTH CLAUSE - Notices

11.1 Except as expressly and specifically defined in this Agreement and in its Annexes, all notices and communications shall be in writing and shall be deemed sufficient for all purposes if they are sent by registered letter (i.e. Federal Express, DHL or similar), via courier or facsimile (with receipt of acknowledgment) to the recipient's address as set forth below. The notification of the receiving Party shall be valid immediately upon receipt of the notice of communication. Each Party may notify the other Party of a change of address by written notice. Each message sent from any of the foregoing forms shall enter into force on the date of actual receipt.

11.2 Each Party shall designate an authorized representative to be responsible for all communications between the Parties. The Parties establish as responsible representatives the persons listed below as well as the official addresses where notices related to the Agreement and its performance must be sent

GX Technology Representative: Andy Bliss
Address: 2105 CityWest Blvd, Houston Texas 77042-2839
Phone: +1 713 789-7250
e-mail: andy.bliss@iongeo.com

ANCAP
Representative: Pablo Gristo
CC: Cecilia Romeu
Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100.
Phone: +598 2 1931 2544
e-mail: pgristo@ancap.com.uy / cromeu@ancap.com.uy

TWELFTH CLAUSE - Finance

12.1 GX Technology will assume all costs associated with the Program as well as the risks incurred attempting to recover such costs by granting licenses to the Data and / or the Product to third parties.

12.2 GX Technology will share with ANCAP the revenue earned from license sales, according to the following ratio: 50% ANCAP, ION-GXT 50%.

GX Technology shall be responsible for the costs associated with marketing the Data.

12.3 GX Technology determines the royalties or Data License Fees. The nominal License Fee is shown in the Annex 2 and is reported to ANCAP for informational purposes only; ANCAP understands and agrees that, for commercial or other reasons that are unpredictable and are beyond the control of GX Technology, the License Fee may be different from the nominal license fee.

12.4 If GX Technology is obligated to pay any taxes on sales, use or VAT in Uruguay for the issuance or sale of Data licenses and / or the Product, such and all other applicable taxes will be deducted from income before the ANCAP revenue share is calculated.

12.5 GX Technology will assume full responsibility for issuing invoices and receipts for monies paid by third parties for Data License Fees and / or the Product. GX Technology shall take full responsibility for payment to ANCAP for its share of revenue.

12.6 GX Technology will pay ANCAP its share of revenue within 45 days following the month in which the invoice is paid. GX Technology shall provide quarterly license fees sales statements, according to the format set out in Annex 4, to ANCAP within thirty (30) days of the end of each quarter. GX Technology will maintain separate records of all the proceeds earned from the licensing of Data and / or the Product, and will provide upon request from ANCAP, the relevant annual audited statements as prepared by independent auditors.

Cargo: EVP & COO
Fecha

Durante la vigencia del presente Contrato, ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de GX Technology relacionados con el otorgamiento de licencias, a los fines de verificar que GX Technology cumpla con los términos y condiciones del presente. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año.

12.7 GX Technology y ANCAP autofinanciarán sus propios costos relacionados con las horas-hombre de trabajo profesional para asumir sus obligaciones de conformidad con este Contrato.

12.8 GX Technology será responsable de todos los costos asociados con la visita del personal de GX Technology a Uruguay para la concreción de las obligaciones de conformidad con este Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato, en vigencia a partir del año y la fecha de la última firma que se registra a continuación:

Por: ANCAP

____

Nombre
Cargo:
Fecha

Por: GX Technology

____

Nombre: Ken Williamson

Cargo: EVP & COO

Fecha

ANEXO 1 - EL PROGRAMA

A continuación se detalla el objetivo y alcance del Reprocesamiento de datos sísmicos 2D en costa afuera ("offshore") de la República Oriental del Uruguay

A1.1.- OBJETIVO

El objetivo del Reprocesamiento es suministrar una mejoría de calidad de los datos sísmicos 2D regionales en aguas someras, profundas y ultra-profundas del offshore de Uruguay, de forma de delinear los leads e iluminar con mayor detalle los prospectos que se ubican en secuencias desde el Cretácico temprano (3 a 8 segundos TWT) hasta el Terciario (1 a 4 segundos).

GX Technology posee experiencia reciente en procesamiento y reprocesamiento de datos en entornos geológicos similares. GX Technology utilizará la experiencia y lecciones aprendidas en estos proyectos para la adquisición y procesamiento de datos en el Uruguay. Estos datos se pondrán a disponibilidad de la industria mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Productos.

A1.2. ALCANCE, UBICACIÓN y CRONOGRAMA

En virtud de los términos del presente contrato, GX Technology llevará a cabo un Reprocesamiento de datos sísmicos 2D offshore Uruguay (el "Reprocesamiento"), a su propio costo y riesgo, para la producción de cinco mil (5,000Km) como mínimo y un máximo de diez mil treinta cuatro kilómetros lineales (10,034Km) de datos sísmicos 2D con cobertura total (*"full- fold"*).

Stage 1 (according to the minimum requirement set out in section A.1.2.) shall start within one (1) month from the date of receipt of all input

Throughout the term of this Agreement, ANCAP or its auditors have the right to inspect and audit the books, accounts and records belonging to GX Technology that relates to the revenue earned from licensing in order to verify that GX Technology has complied with the terms and conditions of the Agreement. ANCAP may, upon reasonable prior notice and at its own cost, request that such accounts are audited by an independent auditor. Such audits shall be limited to one per year.

12.7 GX Technology and ANCAP will self- finance their own costs associated with man-hours of professional work to meet their obligations under this Agreement.

12.8 GX Technology shall be responsible for all costs associated with the visit of GX Technology staff to Uruguay for the realization of the obligations under this Agreement.

IN WITNESS WHEREOF, the Parties sign this Agreement, effective as of the date of the last signature as recorded below:

By: ANCAP

____

Nombre
Cargo:
Fecha

By: GX Technology Corporation

____

Nombre: Ken Williamson

La Fase 1 (de acuerdo con el requerimiento mínimo establecido en el numeral A.1.2.) será comenzada dentro de un (1) mes contado a partir de la recepción de todos

ANNEX 1 - THE PROGRAM

The objective and scope of Reprocessing 2D seismic data offshore of the Oriental Republic of Uruguay is detailed below:

A1. 1. - OBJECTIVE

The purpose of reprocessing is to provide an improved quality of regional 2D seismic data in shallow, deep and ultra-deep waters offshore of Uruguay, in order to delineate the leads and illuminate in detail the prospects that are located in sequences from the Early Cretaceous (3 to 8 seconds TWT) to Tertiary (1-4 seconds).

GX Technology has recent experience in the processing and reprocessing of data in similar geological environments. GX Technology will use the experience and lessons learned from these projects for data processing in Uruguay. These data will be made available to the industry by granting licenses to use the Products.

A1.2. SCOPE, LOCATION AND SCHEDULE

Under the terms of this contract, GX Technology will perform a reprocessing of 2D seismic data offshore of Uruguay (the "Reprocessing"), at its own cost and risk, to produce five thousand (5,000 km) minimum and ten thousand thirty-four linear kilometers (10,034 Km) maximum of 2D seismic data with full fold.

los datos entrada y completada dentro de ocho (8) meses.

La Fase 2 de reprocesamiento estará condicionada a que GX Technology asegure suficiente financiación para su comienzo.

GX Technology proporcionará un calendario/cronograma con las fechas estimadas de comienzo y finalización, con anticipación a su inicio, indicando cada una de sus Fases.

El Programa consistirá en:

Reprocesamiento de Datos 2007 y 2008

El Reprocesamiento estará compuesto de aproximadamente diez mil treinta cuatro (10,034) kilómetros de datos sísmicos 2D, como se describen a continuación:

data and shall be finished within eight (8) months.

Stage 2 of reprocessing will be conditional on GX Technology ensuring adequate funding for stage commencement.

GX Technology will provide a calendar/schedule with estimated start and end dates, prior to its start, indicating each of its Stages.

The Program will consist of:

Data Reprocessing 2007 and 2008

Reprocessing will consist of approximately ten thousand and thirty-four (10,034) kilometers of 2D seismic data, as described below:

Datos 2007	7,125 km
Datos 2008	2,909 km
Total	10,034 km

ANEXO 2 - LICENCIA NOMINAL.
La tasa de licencia nominal para los datos mencionados en el artículo 12.3 es de $ 300 dólares por kilómetro lineal.

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GX Technology ha revisado cuidadosamente el trabajo propuesto y ha definido las especificaciones técnicas que se describen a continuación.

A3.1 PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN
Los parámetros de adquisición originales son:

	2007 Vintage	2008 Vintage
SP Interval	25 m(*)	25 m
Group Interval	12.5 m	12.5 m
Number of Groups	648	648
Cable Length	8.1 km	8.1 km
Nominal Fold	162	162
Record Length	10.24 sec	10 sec
Sample Interval	2 ms	2 ms
Processing sample interval	4 ms	4 ms
Processing CDP interval	12.5 m	12.5 m

(*) Hubo líneas que se adquirieron con un intervalo de SP de 37,5 m

A3.2 SECUENCIA de REPROCESAMIENTO
La secuencia nominal de procesamiento de datos sísmicos que se apliacará, sujeta a pruebas:
Time Pre- & Post-Processing Workflow
* Reformat SEG-D to Promax
* Gun and Cable depth correction, system delay correction
* Residual bubble energy removal
* Velocity analysis - 4th order
* Spherical spreading correction

* Noise Attenuation - for Swell noise, Seismic Interference and Residual noise
* Channel Amplitude correction
* WiBand testing
* SRME (Surface Related multiple attenuation)
* TauP Deconvolution
* Merge line segments
* High resolution parabolic Beams radon de-multiple
* Apex shifted multiple attenuation (ASMA)
* F-X deconvolution (common offset)
* Residual noise attenuation
* WiBand application (may include inverse Q filtering)
* Time variant filter - water bottom dependent
* Zero phase conversion
* Output data to imaging (for final migration)
* Resample to 4ms
* Output data to imaging (for model building)

Pre-Stack Time Imagina Workflow
* Input data from time processing
* Build RMS velocities for initial model
* Perform Kirchhoff pre-stack time migration using curved ray travel time calculation
* Update velocity model
* Re-migrate PSTM with updated velocity model
* Output CRP gathers
* Perform residual move-out correction (RMO)
* Final Stack

Data 2007	7,125 km
Data 2008	2,909 km
Total	10,034 km

ANNEX 2 - NOMINAL LICENSE.
The nominal license fee for the data mentioned in item 12.3 is $ 300 dollars per lineal kilometer.

ANNEX 3 TECHNICAL SPECIFICATIONS
GX Technology has carefully reviewed the proposed work and has defined the technical specifications described below
* Noise Attenuation - for Swell noise, Seismic Interference and Residual noise

A3.1 ACQUISITION PARAMETERS
Original acquisition parameters are:

	2007 Vintage	2008 Vintage
SP Interval	25 m	25 m
Group Interval	12.5 m	12.5 m
Number of Groups	648	648
Cable Length	8.1 km	8.1 km
Nominal Fold	162	162
Record Length	10.24 sec	10 sec
Sample Interval	2 ms	2 ms
Processing sample interval	4 ms	4 ms
Processing CDP interval	12.5 m	12.5 m

(*) There were lines that were acquired at 37.5 m SP interval

A3.2 PROCESSING SEQUENCE
The following nominal processing sequence will apply, subject to testing:
Time Pre- & Post-Processing Workflow
* Reformat SEG-D to Promax
* Gun and Cable depth correction, system delay correction
* Residual bubble energy removal
* Velocity analysis - 4th order
* Spherical spreading correction

* Channel Amplitude correction
* WiBand testing
* SRME (Surface Related multiple attenuation)
* TauP Deconvolution
* Merge line segments
* High resolution parabolic Beams radon de-multiple
* Apex shifted multiple attenuation (ASMA)
* F-X deconvolution (common offset)
* Residual noise attenuation
* WiBand application (may include inverse Q filtering)
* Time variant filter - water bottom dependent
* Zero phase conversion
* Output data to imaging (for final migration)
* Resample to 4ms
* Output data to imaging (for model building)

Pre-Stack Time Imaging Workflow
* Input data from time processing
* Build RMS velocities for initial model
* Perform Kirchhoff pre-stack time migration using curved ray travel time calculation
* Update velocity model
* Re-migrate PSTM with updated velocity model
* Output CRP gathers
* Perform residual move-out correction (RMO)
* Final Stack

Los productos entregables del proyecto incluirán:

Pre-Stack Depth Imaging Workflow
* Water flood Depth migration for imaging of water bottom
* Pick water bottom on water flood section
* Create an initial sediment flood velocity model
* Initial PSDM migration - sediment flood
* Update velocity model using vertical updates and tomographic Inversion as applicable
* Final PSDM Kirchhoff migration
* Apply Residual Move-out (RMO) to gathers
* Final Stack

Post-Processing Workflow
* Input data from imaging
* Read migrated RMO corrected gathers
* Depth to time conversion (if applicable)
* Update trace headers (nav assignment)
* Post Migration Radon de-multiple (if needed)
* Spatially variant water bottom dependant offset mute
* Input Final Stack (PSTM and PSDM)
* De-convolution (if needed)
* Time variant band-pass filter (relative to water bottom)
* Gain application (rapscale)
* Coherency Filter (if applicable)
* Output to SEGY

A3.3 PRODUCTOS
The project deliverables include:

Time processing deliverables
* PSTM Stack Filtered and Scaled (SEGY)
* PSTM Stack Raw (SEGY)

* RMS Velocity Field (SEGY)
* Time Processing Report
* Final Navigation (P190)
* Anglestacks (<15º, 15-25º, 25-35º and >35º)
* PSTM Gathers

Productos de procesamiento en Profundidad
* Kirchhoff Pre-Stack Depth Migration (SEGY)
* Kirchhoff Pre-Stack Depth Migration Converted to Time (SEGY)
* Final PSDM Depth-Interval Velocity Model (SEGY)
* 3D Regional Velocity Model in depth
* Depth Processing Report
* Anglestacks (<15º, 15-25º, 25-35º and >35º)
* PSDM Gathers

Regional structural and stratigraphic interpretation, integrating available well and potential-fields data, in the time and depth domains, which could deliver the following products (dependent on data quality):
* Faults & Horizons (time and depth)
* Isochore maps
* Time and Depth Structure maps
* An assessment of the regional tectonic framework
* Burial history modeling
* Play fairway mapping (if the data supports)

Productos adicionales disponibles
* Gravity *where available
* Magnetics

A3.4. CENTRO DE PROCESAMIENTO
Los datos obtenidos en el Programa se procesarán en el centro de procesamiento

The data will be processed in the GX Technology processing center in Houston, Texas USA.

Center capabilities are described below:

Global Operations Center Support

Productos de procesamiento en Tiempo
* PSTM Stack Filtered and Scaled (SEGY)
* PSTM Stack Raw (SEGY)

Pre-Stack Depth Imaging Workflow
* Water flood Depth migration for imaging of water bottom
* Pick water bottom on water flood section
* Create an initial sediment flood velocity model
* Initial PSDM migration - sediment flood
* Update velocity model using vertical updates and tomographic Inversion as applicable
* Final PSDM Kirchhoff migration
* Apply Residual Move-out (RMO) to gathers
* Final Stack

Post-Processing Workflow
* Input data from imaging
* Read migrated RMO corrected gathers
* Depth to time conversion (if applicable)
* Update trace headers (nav assignment)
* Post Migration Radon de-multiple (if needed)
* Spatially variant water bottom dependant offset mute
* Input Final Stack (PSTM and PSDM)
* De-convolution (if needed)
* Time variant band-pass filter (relative to water bottom)
* Gain application (rapscale)
* Coherency Filter (if applicable)
* Output to SEGY

A3.3 PRODUCTS (DELIVERABLES)
de GX Technology en Houston, Texas USA.

Las capacidades del centro se describen a continuación:
Global Operations Center Support

* RMS Velocity Field (SEGY)
* Time Processing Report
* Final Navigation (P190)
* Anglestacks (<15º, 15-25º, 25-35º and >35º)
* PSTM Gathers

Depth processing deliverables
* Kirchhoff Pre-Stack Depth Migration (SEGY)
* Kirchhoff Pre-Stack Depth Migration Converted to Time (SEGY)
* Final PSDM Depth-Interval Velocity Model (SEGY)
* 3D Regional Velocity Model in Depth
* Depth Processing Report
* Anglestacks (<15º, 15-25º, 25-35º and >35º)
* PSDM Gathers

Regional structural and stratigraphic interpretation, integrating available well and potential-fields data, in the time and depth domains, which could deliver the following products (dependent on data quality):
* Faults & Horizons (time and depth)
* Isochore maps
* Time and Depth Structure maps
* An assessment of the regional tectonic framework
* Burial history modeling
* Play fairway mapping (if the data supports)

Additional products available
* Gravity where available
* Magnetics

A3.4. PROCESSING CENTER

87,724 CPU Linux cluster with 566 TB of memory and 9431 TB of local disk
Total installed compute cluster nodes = 6642
Total installed processors = 87,724
Total installed memory = 566 TB
Total installed local disk = 9,431 TB
Total installed peak performance = 1.8 PetaFLOPS

Nuestra nube privada se asegura de que nuestros geocientíficos tengan un acceso rápido a los recursos informáticos cuando sus proyectos lo requieran, en un entorno de alta seguridad. La infraestructura primaria que apoya la nube de alto rendimiento en nuestro centro de computo se encuentra en Houston, Texas.

Con mas de 1,8 petaFLOPS de capacidad de procesamiento centralizada en Houston, nuestros clientes globales dependen de GX Technology para procesar imagenes de grandes volúmenes de datos sísmicos de alta complejidad. Rutinas y parámetros complejos son completados en horas, al contrario de días y semanas, permitiendo que los representantes de los clientes locales, intérpretes y equipos de evaluación de activos evaluen en escenarios rápidamente, personalizen flujos de trabajo, y ajusten los parámetros para optimizar sus objetivos de informacion sismica.

Hardware

Nuestro entorno de computación de alto rendimiento se estructura con un eje central en nuestra sede corporativa en Houston, Texas, que ofrece la información básica a nuestros centros de procesamiento globales.

También nosotros complementamos cada centro de procesamiento con recursos informáticos locales para ayudar a equilibrar la carga y proporcionar recursos locales para trabajos de procesamiento comunes

Clustered HPC Systems

87,724 CPU Linux cluster with 566 TB of memory and 9431 TB of local disk
Total installed compute cluster nodes =6642
Total installed processors = 87,724
Total installed memory = 566 TB
Total installed local disk = 9,431 TB
Total installed peak performance = 1.8 PetaFLOPS

Disk Capacity

* 13.5 PB of RAID storage
* 5,345 TB in NetApp Ontap-GX SAS storage cluster configuration
* 7,055 TB in NetApp and DDN SATA storage cluster configuration
* A total of over 22.9 Petabytes of on -line Raid and local cluster disk storage

Tape Drives

6	3592(E08)	Robot
2	3592(E05)	Drivers
2	3592(E06)	Drivers
6	3590E	Stackers
7	3590H	Stackers
60	3592(E05)	Stackers
2	LTO6	Stackers
12	LTO4	Stackers
16	LTO3	Stackers
4	LTO2	Stackers
6	DLTV (7k/8k)	Stackers
1	DLTV (4k)	Stackers
1	DLTV (4k)	Stackers
6	SDLT (220)	Stackers
1	SDLT (320)	Single

Backup Systems

* 4 LTO4 drives with 58 slot backup library
* 4 LTO5 drives with 58 slot backup library
* 12 LTO5 drives with 320 slot backup library
* 6 TS1150 (IBM 3592 E08) drives with 1000 slot library (4 Pbytes)

Software

Nota Una lista detallada de los productos y softwares disponibles están disponibles si lo requieren.

* Perseus -ION's Proprietary Processing System

Our private cloud ensures that our geoscientists have quick access to the compute resources your projects require while in a highly secure environment. The primary infrastructure supporting our high performance cloud computing center is located in Houston, Texas.

With greater than 1.8 PetaFLOPS of processing capacity centralized in Houston, our global clients rely on GX Technology to process and image large volumes of highly complex seismic data. Complex routines and parameters are completed in hours as opposed to days and weeks, allowing client representatives, interpreters, and asset teams to quickly evaluate scenarios, customize workflows, and tweak parameters to optimize their imaging goals.

Hardware

Our high performance computing environment is structured with a central hub at our corporate headquarters in Houston, Texas which provides primary compute to our global processing centers.

We also supplement each processing center with local compute resources to help load balance and provide local resources for common processing jobs.

Clustered HPC Systems

6	SDLT (220)	Stackers
1	SDLT (320)	Single

Backup Systems

* 4 LTO4 drives with 58 slot backup library
* 4 LTO5 drives with 58 slot backup library

Disk Capacity

* 13.5 PB of RAID storage
* 5,345 TB in NetApp Ontap-GX SAS storage cluster configuration
* 7,055 TB in NetApp and DDN SATA storage cluster configuration
* A total of over 22.9 Petabytes of on - line Raid and local cluster disk storage

Tape Drives

	3592(E08)	Robot
6		
2	3592(E05)	Drivers
2	3592(E06)	Drivers
6	3590E	Stackers
7	3590H	Stackers
60	3592(E05)	Stackers
2	LTO6	Stackers
12	LTO4	Stackers
16	LTO3	Stackers
4	LTO2	Stackers
6	DLTV (7k/8k)	Stackers

* 4th order NMO technologies
* GXT Proprietary Depth Modeling & Imaging Suite
    * Nonparametric Tomography
    * Anisotropic Reverse Time Depth Migration (RTM)
    * Anisotropic Kirchhoff PreSDM
    * Anisotropic Common Shot Wave Equation PreSDM
* 12 LTO5 drives with 320 slot backup library
* 6 TS1150 (IBM 3592 E08) drives with 1000 slot library (4 Pbytes)

Software

Note: Detailed list of software and products available upon request.

* Perseus - ION's Proprietary Processing System

  * Complete Processing System
  * 5D Interpolation
  * Time Lapse QC Tools
* Landmark - ProMAX Processing System
* GXT Proprietary Time Imaging
  * AZIM™ post-OVT provides full-true anisotropic solution
  * Anisotropic Curved-ray Prestack Time Migration (PreSTM)
  * Including offset Vector Tiling (OVT) - Offset & Azimuth Preserved PreSTM
  * 4th order NMO technologies
* GXT Proprietary Depth Modeling & Imaging Suite
  * Nonparametric Tomography
  * Anisotropic Reverse Time Depth Migration (RTM)
  * Anisotropic Kirchhoff PreSDM
  * Anisotropic Common Shot Wave Equation PreSDM
  * Anisotropic Plane Wave PreSDM
  * Anisotropic Bean Migration
  * Complete Velocity and Imaging toolkit for HTI, VTI and TTI
  * Full Waveform Inversion
* GXT Advanced Noise & Multiple Elimination Toolkit
  * Cross-spread Noise Tools
  * Surface Related Multiple Elimination (SRME)
  * High Resolution Beam Radon
  * Interbed Multiple Attenuation
  * Apex-Shifted Radon Multiple Elimination Method
* AZIM™ - ION Proprietary Software
  * Full surface HTI solution
  * Integrated w/OVT for true anisotropic solution
  * Incorporated into PreSTM

* GXT Proprietary AVO Suite
  * WAVO™ (Wavelet - based AVO)
  * AWAVO™ (Wavelet -based Azimuthal AVO)

* Suite of 3C Processing & Interpretation SW
  * High Density Velocity Analysis for Converted Waves
  * Automatic Chi Scans for Higher Order Move-out
  * Splitting Estimation And Compensation (SEAC)
  * Generalized Registration Applications
* IHS Kingdom
  * Complete Interpretation Package
  * Horizon Picking and Map Generation
  * Survey Matching
  * Attribute Generation
* Transform Software
  * Compressional and Shear Wave Event Registration
  * Curvature

  * Coherency Cubes
  * Spectral Decomposition
  * Bandwidth Extrapolation
* Mathematica - Engineering development & design

* PrecisION - ION's Proprietary Seismic Inversion
* Concept Systems (Division of ION)
* USP - BP's Unix Seismic Processing System (Including Spectral Decomposition)
* MESA (Division of ION)
  * 3D Seismic Survey Design and Evaluation
  * Geologic Modeling and Ray Tracing
  * Near Surface Modeling
  * Generates Refraction Static Corrections (both head and body wave assumptions)
* Hampson Russell GLI - Inversion and Tomographic Refractions Statics
* Hampson Russell - STRATA - Seismic Inversion
* Digital Formation - LESA - Petrophysical well log editing

* GMA LogM Modeling
* GMA Structural Modeling
* GMA 2D/3D Interpretation

  * Complete Processing System
  * 5D Interpolation
  * Time Lapse QC Tools
* Landmark - ProMAX Processing System
* GXT Proprietary Time Imaging
  * AZIM™ post-OVT provides full-true anisotropic solution
  * Anisotropic Curved-ray Prestack Time Migration (PreSTM)
  * Including offset Vector Tiling (OVT) - Offset & Azimuth Preserved PreSTM
  * GXT Proprietary AVO Suite
* WAVO™ (Wavelet - based AVO)
  * AWAVO™ (Wavelet -based Azimuthal AVO)

  * Anisotropic Plane Wave PreSDM
  * Anisotropic Bean Migration
  * Complete Velocity and Imaging toolkit for HTI, VTI and TTI
  * Full Waveform Inversion
* GXT Advanced Noise & Multiple Elimination Toolkit
  * Cross-spread Noise Tools
  * Surface Related Multiple Elimination (SRME)
  * High Resolution Beam Radon
  * Interbed Multiple Attenuation
  * Apex-Shifted Radon Multiple Elimination Method
* AZIM™ - ION Proprietary Software
  * Full surface HTI solution
  * Integrated w/OVT for true anisotropic solution
  * Incorporated into PreSTM

  * Coherency Cubes
  * Spectral Decomposition
  * Bandwidth Extrapolation
* Mathematica - Engineering development & design

* Suite of 3C Processing & Interpretation SW
  * High Density Velocity Analysis for Converted Waves
  * Automatic Chi Scans for Higher Order Move-out
  * Splitting Estimation And Compensation (SEAC)
  * Generalized Registration Applications
* IHS Kingdom
  * Complete Interpretation Package
  * Horizon Picking and Map Generation
  * Survey Matching
  * Attribute Generation
* Transform Software
  * Compressional and Shear Wave Event Registration
  * Curvature

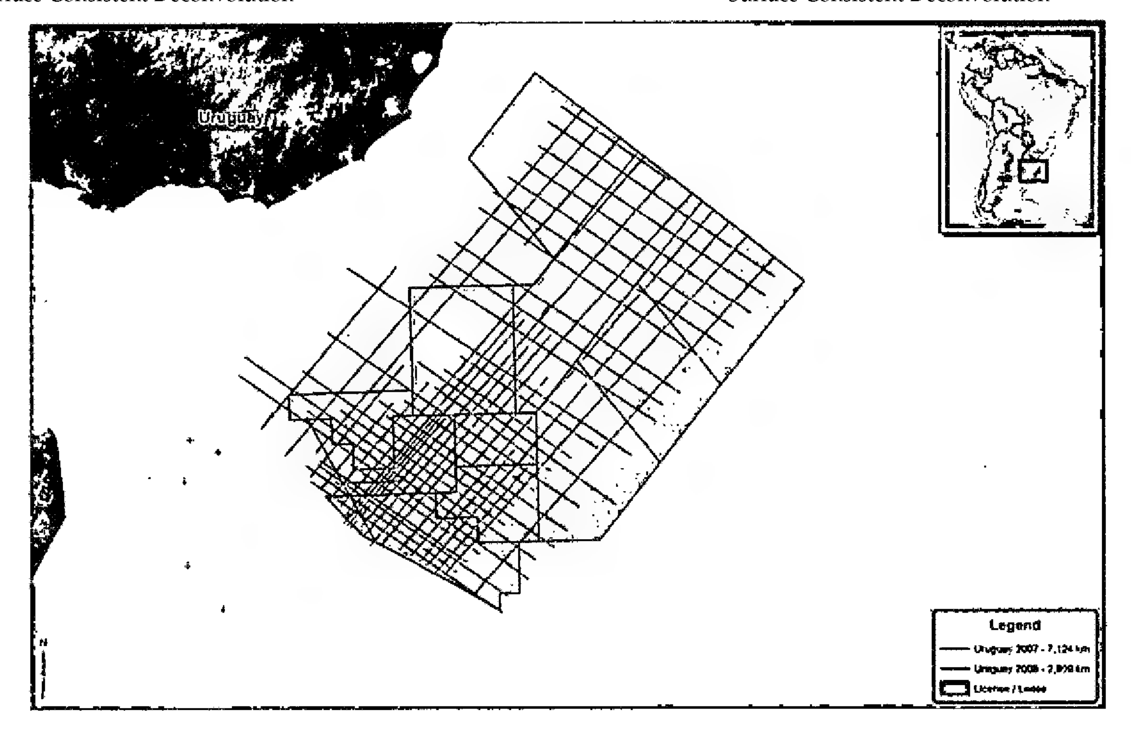
* GMA LogM Modeling
* GMA Structural Modeling
* GMA 2D/3D Interpretation

* PrecisION - ION's Proprietary Seismic Inversion
* Concept Systems (Division of ION)
* USP - BP's Unix Seismic Processing System (Including Spectral Decomposition)
* MESA (Division of ION)
  * 3D Seismic Survey Design and Evaluation
  * Geologic Modeling and Ray Tracing
  * Near Surface Modeling
  * Generates Refraction Static Corrections (both head and body wave assumptions)
* Hampson Russell GLI - Inversion and Tomographic Refractions Statics
* Hampson Russell - STRATA - Seismic Inversion
* Digital Formation - LESA - Petrophysical well log editing

* Techco
    * Residual Reflection Static Corrections Application
    * Surface Consistent Deconvolution

* Techco
    * Residual Reflection Static Corrections Application
    * Surface Consistent Deconvolution

Mapa



ANEXO 4 - FORMATO REPORTE DE VENTAS

REPORTE DE VENTAS DE LA COMPAÑÍA													V01
Compañía compradora	Productos	Venta total (USD)	Fecha de venta (*)	% Facturado	Cantidad Facturada (USD)	Fecha de facturación	Cantidad Recibida (USD)	Fecha de Pago	Eventos especiales (**)	Ingresos Compañía (%)	Ingresos Compañía (USD)	Ingresos ANCAP (%)	Ingresos ANCAP (USD)

(*)Fecha de venta	Especificar el periodo en el cual se confirmó la venta; en caso de venta en cuotas, hacer referencia a esta fecha en reportes de ventas en cuotas, hacer referencia a esta fecha en reportes de venta posteriores (ej.: 30-Dic-2014)
(**) Eventos especiales	Especificar la cuota correspondiente (si hubiera), por ejemplo cuota "X" de "y", o incluir cualquier otro comentario relevante.

ANNEX 4 - SALES REPORT FORMAT

COMPANY SALES REPORT													V01
Buyer company	Products	Total sales (USD)	Date of sale(*)	% Invoiced	Billed amount (USD)	Billing date	Amount received (USD)	Payment date	Special events(**)	Company income (%)	Company income (USD)	ANCAP income (%)	ANCAP income (USD)

(*) Date of sale	Specify the period in which the sale is confirmed: if sold in installments, a reference to such date subsequent selling reports (ie: 30-DEC-2014)
(**) Special events	Specify the appropriate fee (if any), such fee "X"of "Y" or include any other relevant comments.

Firmantes: FERRO CASTELLI SANTIAGO JEFE ADMINISTRACION Y CONTRATOS, ROMEU CECILIA , GRISTO SAVORNIN PABLO VLADIMIR (en ejercicio de DE SANTA ANA ALVAREZ HECTOR BARRETT GERENTE EXPLORACION Y PRODUCCION), GIMENEZ BRUN ROSARIO DEL CARMEN , LOGALDO PONCET OLGA CELIA JEFE CONTRATOS Y ESCRIBANIA

3

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de granito, otorgado a la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.149)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Julio de 2016

VISTO: que la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, afectando la misma, la superficie de 12 hás. 4882 m², sobre los padrones Nºs 6109 Y Nº 32982, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que dicho gravamen se solicita en virtud del título minero de PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por Resolución Nº 199/16 de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 6 de abril de 2016, por el plazo de 24 meses, respecto a un yacimiento de granito, afectando los predios padrones Nºs 6109 y 32982, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área total afectada de 12 hás. 4882 m²;

II) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente, sugiriendo dictar la resolución pertinente;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo que surge de las actuaciones y de lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Código de Minería y concordantes, correspondería, imponer el precitado gravamen por esta Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo;

II) que procede actuar de acuerdo a lo informado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto a un yacimiento de granito, otorgado a la Sra. ELVIRA DANIELA PICHERNO MONTEIRO, por el plazo de 24 meses, otorgado por Resolución Nº 199/16 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6 de abril de 2016.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación afecta una superficie de 12 hás. 4882 m², sobre los padrones Nºs 6109 y 32982, ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 6109 en $ 16.146,00 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento cuarenta y seis) y para el padrón Nº 32982 en $ 14.275,00 (pesos uruguayos catorce mil doscientos setenta y cinco), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

4

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A., para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.159)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Julio de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, que fuese otorgado en favor de MONTAÑA AGRESTE S.A. por resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 213/14, de fecha 2 de junio de 2014;

RESULTANDO: I) que el título fue concedido, por un plazo de 12 meses, para el estudio de ágatas, amatistas y cuarzos, en un área de 99 hás. 4182 m², afectando parcialmente los padrones Nº 6050 y 6051 ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que de acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 22 de junio de 2016, se ha configurado la causal de caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A., "Por vencimiento del plazo de validez del título;" en concordancia con el artículo 21, I, literal a), del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que no existirían impedimentos legales para declarar la caducidad del título minero como lo dispone la normativa nacional en la materia;

II) que en virtud de lo expuesto la Asesoría Jurídica recomienda dictar Resolución declarando la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MONTAÑA AGRESTE S.A.;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercido de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, que fuese otorgado en favor de MONTAÑA AGRESTE S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 213/14, de fecha 2 de junio de 2014, por el plazo de 12 meses, para el estudio de de ágatas, amatistas y cuarzos, en un área de 99 hás. 4182 m², afectando parcialmente los padrones Nº 6050 y 6051 ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
5
Decreto 222/016

Adóptase la Resolución GMC N° 47/08, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el documento denominado "REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LIBRE PLÁTICA EN EMBARCACIONES EN EL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 27/02)".

(1.163*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Julio de 2016

VISTO: la Resolución GMC N° 47/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó, el documento denominado "Requisitos para la Concesión de Libre Plática en Embarcaciones en el MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 27/02)";

CONSIDERANDO: I) que existe la necesidad de armonizar los requisitos para la concesión de Libre Plática en embarcaciones en el MERCOSUR a los efectos de incluirlas en las Normas de cada Estado Parte, pudiendo agregar otros requisitos a la normativa nacional o local de acuerdo con la necesidad de cada Estado Parte;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley N° 16712 de 1° de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2° del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la citada actualización, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación del Ministerio de Salud Pública;

V) que la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Adóptase la Resolución GMC N° 47/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado **"REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LIBRE PLÁTICA EN EMBARCACIONES EN EL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 27/02)"**; que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; TABARÉ AGUERRE.

MERCOSUR/GMC/RES. N° 47/08

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LIBRE PLÁTICA EN EMBARCACIONES EN EL MERCOSUR (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 27/02)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 27/02 y 13/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de armonizar los requisitos para la concesión de Libre Plática en embarcaciones en el MERCOSUR; y

Las recomendaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) para la concesión de Libre Plática,

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el documento "Requisitos para la Concesión de Libre Plática en Embarcaciones en el MERCOSUR", que consta como Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Ministerio de Salud
Brasil:	Ministério da Saúde
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC N° 27/02.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 01/VII/09.

LXXIV GMC - Brasilia, 28/XI/08

ANEXO

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LIBRE PLÁTICA EN EMBARCACIONES EN EL MERCOSUR

1. Solicitud de Registro de la Agencia Marítima y/o representante legal ante las Autoridades Sanitarias

Las Agencias Marítimas y/o representantes legales de los propietarios de embarcaciones deberán estar registradas ante las Autoridades Sanitarias del Puerto en que operen. Para eso, deberán presentar como mínimo los siguientes datos y documentos, los que deberán estar certificados conforme a las normas vigentes sobre el tema en cada Estado Parte:

1.1 Para la Agencia:

I. Nombre;
II. Dirección completa, e-mail, números de fax y teléfono;
III. Registro en el Ministerio de Economía, Hacienda o similar, de acuerdo con cada Estado Parte;
IV. Certificado de habilitación para la actividad conforme a la legislación de cada Estado Parte; y
V. Identificación del representante legal de la Agencia Marítima.

1.2 Para otro representante legal:

I. Nombre;
II. Documento que compruebe la representación legal;
III. Documento de Identidad; y
IV. Número de inscripción en el Ministerio de Hacienda, de Economía, o ente similar según cada Estado Parte.

2. Solicitud de Libre Plática

La entrada de toda embarcación para operar en un puerto, deberá ser precedida de la solicitud a la Autoridad Sanitaria que podrá conceder la Libre Plática con inspección previa o Libre Plática vía radio u otro medio de comunicación. La misma deberá ser solicitada por su representante o el propietario de la embarcación.

2.1 - Requisitos mínimos para la autorización de Libre Plática

I. Registro de la embarcación (nombre, bandera, arqueo líquido, clase de navegación, capacidad máxima de tripulantes, capacidad máxima de pasajeros y número IMO, si hubiere).
II. Clase de tránsito (nacional o internacional);
III. Clase por finalidad (pasajeros, carga, mixta y otras finalidades);
IV. Nombre del Comandante o Capitán, nacionalidad y número de pasaporte;
V. Identificación de su representante legal y/o responsable directo de la embarcación (documento de identidad, nº. de registro, agencia, teléfono, fax y correo electrónico);
VI. Procedencia, con escalas en puertos en los últimos 30 (treinta) días;
VII. Fecha y horario probable de llegada de la embarcación;
VIII. Número de pasajeros y tripulantes;
IX. Información de tripulantes y/o pasajeros con signos y/o síntomas de enfermedades, muertes a bordo o notificación negativa;
X. Información de cualquier condición de riesgo que pueda constituir un evento de salud pública de importancia internacional;
XI. Información acerca de las medidas aplicadas para el control de vectores y reservorios animales a bordo;
XII. Fecha de expedición del Certificado de Control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención del Control de Sanidad a Bordo;
XIII. Información acerca del consumo de medicamentos a bordo o notificación negativa; y
XIV. Información acerca de la existencia de viajeros clandestinos a bordo, procedencia y sus condiciones de salud.

2.2 - Concesión de Libre Plática:

Constituyen modalidades de Libre Plática:

I - Libre Plática con inspección previa;

II - Libre Plática vía radio u otro medio de comunicación.

2.2.1 - Documentos obligatorios a ser entregados a la Autoridad Sanitaria:

a) Declaración Marítima de Sanidad

b) Certificado de Control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención del Control de Sanidad a Bordo;

c) Lista de Tripulantes;

d) Lista de Pasajeros.

2.2.2 - Otros documentos e informaciones que podrán ser solicitados por la autoridad sanitaria.

a) Información referente al sistema de agua potable a bordo;

b) Información referente al sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a bordo;

c) Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis válido de acuerdo con el Anexo 6 del RSI (2005), "Modelo de Certificado Internacional de Vacunación y Profilaxis" de los tripulantes y pasajeros que provienen de áreas afectadas o con riesgo de transmisión, conforme la situación epidemiológica.

d) Informaciones acerca del uso de psicotrópicos y estupefacientes o notificación negativa.

e) Informaciones acerca de atendimientos médicos.

2.3 - Plazos

Cada Estado Parte definirá el plazo necesario para la presentación de la documentación requerida para la concesión de Libre Plática, así como la validez de su utilización para el puerto que fue concedida.

6

Decreto 224/016

Dispónense adecuaciones en el transporte colectivo de pasajeros, que deberán cumplir las empresas al momento de la renovación de sus flotas, en el marco de lo establecido por los arts. 82 y 86 de la Ley 18.651.

(1.157*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Julio de 2016

VISTO: lo establecido en los Artículos 82 y 86 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que el Artículo 82 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, establece que constituyen barreras en los transportes, aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestre, aéreo y acuático de corta, media y larga distancia y aquellas que dificulten el uso de los medios propios de transporte por las personas con discapacidad, a cuya supresión se tenderá por la observancia de los criterios establecidos en la norma indicada;

II) que el Literal A) de la norma citada precedentemente, dispone que para la supresión de tales barreras, los vehículos de transporte público deberán permitir el ascenso y descenso de personas con discapacidad, con movilidad reducida y usuarios de silla de ruedas, que tendrán asientos reservados señalizados y cercanos a la puerta por cada coche para personas con discapacidad y que deberá tener piso antideslizante, elevador para silla de ruedas en el acceso al vehículo y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas y otros elementos de utilización por personas con discapacidad.

III) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula objeciones al proyecto de Decreto de que se trata;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 86 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010, establece que las adecuaciones dispuestas en el transporte público en el literal A) del Artículo 82 de la Ley citada, deberán ser tenidas especialmente en cuenta por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de autorizar la renovación de flota de las empresas de transporte colectivo de pasajeros;

II) que en tal sentido, es pertinente que las empresas concesionarias

y permisarias del servicio público de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, ajusten un vehículo por servicio a las condiciones establecidas en la norma citada precedentemente;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 82 (Literal A) y 86 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y a lo establecido en el Decreto N° 18/991 de 15 de enero de 1991, en el Decreto N° 603/008 de 5 de diciembre de 2008 y en el Artículo 7° del Decreto N° 574/974 de 12 de julio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la primera oportunidad que expida una autorización de renovación de flota a las empresas concesionarias y permisarias del servicio público de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, exigirá que los vehículos cuenten con los elementos que permitan el ascenso y descenso de personas con discapacidad y un espacio reservado para su adecuada ubicación en el mismo.

Artículo 2º.- Dispónese que las empresas concesionarias y permisarías del servicio público de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, deberán en un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la publicación del presente Decreto, afectar un vehículo por servicio que cuente con las condiciones previstas en el literal A) del Artículo 82 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 400/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa Bycic Ltda.

(1.158)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Bycic Ltda.**, cuyo giro es industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **Bycic Ltda.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución de concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 401/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa REG S.A.

(1.160)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **REG S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de editorial periodístico (La República) ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros N° 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre

de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **REG S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9
Resolución 402/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa DAVYCOR S.A.

(1.161)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **DAVYCOR S.A** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **DAVYCOR S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10
Resolución 403/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que concede el BPS, a trabajadores de la empresa GOFINAL S.A.

(1.162)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **GOFINAL S.A** que gira en el ramo de la construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a setenta y seis (76) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a setenta y seis (76) trabajadores de la empresa **GOFINAL S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
11
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 29/016, por el que se concede licencia al Intendente Departamental.

(1.106*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 4 de Julio de 2016

Of. 261/16

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Ec. Luis Sergio Botana Arancet
PRESENTE
De mi consideración:
Por la presente adjunto Decreto 29/16 dictado por la Junta de mi Presidencia en los términos que se desprende de su texto.
Sin otro particular, le saluda atentamente
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 29/16

Visto: El oficio 185/16 de fecha 24/6/16 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual el Sr. Intendente comunica que hará uso de su licencia reglamentaria desde el día 5 al 10 de julio inclusive.

Considerando: Que corresponde entonces, convocar a su primer suplente, Dr. Pablo Duarte Couto para que asuma el cargo de Intendente por ese lapso.

Atento: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales, la Junta Departamental de Cerro Largo Decreta:

1) Conceder licencia al Sr. Intendente Departamental Ec. Luis Sergio Botana Arancet desde el día 5 al 10 de julio inclusive.
2) Convocar al Dr. Pablo Duarte Couto para que asuma el cargo de intendente por el lapso mencionado en el artículo anterior.
3) Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. Sala de sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el día lunes cuatro de julio de dos mil dieciseis.

Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 12 de julio de 2016

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 29/16, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
12
Resolución 465/016

Promúlganse los Decretos Departamentales 3.128/016, 3.129/016 y 3.130/016, por los que se aprueba el Presupuesto de Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2016-2020.

(1.155*R)

Promúlgase el Presupuesto Quinquenal para el período 2016-2020, integrado por los Decretos Departamentales 3128, 3129 y 3130.

DECRETO Nº 3128

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSEÉ
DECRETA

Art. 1º)- Establécese el Presupuesto de Recursos de la Intendencia de San José, para el quinquenio 2016/2020, en las cifras que se pasan a determinar:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL
I – IMPUESTOS

a) Sobre Inmuebles

Contribución Inmobiliaria Rural	$	126.830.754
Multa sobre Contribución Rural	$	480.309
Recargo sobre Contribución Rural	$	1.247.900
Contribución Inmobiliaria Urb. Y Suburb	$	38.418.839
Multas sobre Contribución Inmobiliaria Urb. Y Suburb	$	615.746
Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Urb. Y Suburb	$	2.321.956
Edificación inadecuada	$	2.402.599
Terrenos Baldíos	$	46.753
Otras multas de origen tributario	$	21.363
Otras recargos de origen tributario	$	69.730
SUMAS:	**$**	**172.455.949**

b) Sobre Vehículos

Patente de Rodados	$	392.813.631
Multas sobre Patente de Rodados	$	9.686.603
Recargos sobre Patente de Rodados	$	9.747.847
SUMAS:	**$**	**412.248.081**

c) Sobre la Actividad Comercial

Impuesto Ley Nº.12.700	$	35.561.772
Impuesto a los Avisos y Propaganda	$	155.938
Impuesto a los Espectáculos Públicos	$	254.555
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc.	$	59.711
Recargo sobre Actividades Comerciales	$	51.107
Multas sobre Actividades Comerciales	$	166.771
SUMAS:	**$**	**36.249.854**

II – TASAS

a) Administrativas

Tasa por derecho de firma de Testimonio de Registro Civil	$	801.529
Tasas de Timbres y Sellados	$	12.845.304
SUMAS:	**$**	**13.646.833**

b) Por servicios Remunerados y Administrativos

Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad	$	71.957.885

Tasa por Servicio de Arquitectura	$	5.490.923
Tasa Derecho de Necrópolis	$	6.311.665
Tasa de Conservación de Pavimento	$	3.565.831
Tasa de Amanzanamiento y Fraccionamiento	$	221.815
Tasa Relevamiento Bienes Inmuebles	$	1.938.060
Tasa Derecho de Expedición	$	3.931.775
SUMAS:	**$**	**93.417.954**

c) **Por Seguridad y Protección**

Chapas Matrículas de Vehículos	$	6.996.049
Libretas de Conductor	$	5.103.995
Libretas de Circulación de Vehículos	$	8.700.851
Documentos Trámites Vehiculares SUCIVE	$	1.599.148
Toque de Andén	$	1.024.751
SUMAS:	**$**	**23.424.794**

d) **Por Higiene y Salubridad**

Tasa Bromatológica	$	5.817.483
Tasa Carné de Salud	$	211.890
SUMAS:	**$**	**6.029.373**

Multas sobre Tasas	$	504.405
Recargos sobre Tasas	$	739.591
SUMAS:	**$**	**1.243.996**

III – PRECIOS

a) **Por Derecho de Concesión**

Derecho de concesión	$	1.975.393
SUMAS:	**$**	**1.975.393**

b) **Por Enajenación de Muebles e Inmuebles**

Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos	$	6.163.580
Ventas varias	$	9.864.871
SUMAS:	**$**	**16.028.451**

IV – RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Espectáculos Públicos	$	159.476
Servicios Varios	$	573.678
SUMAS:	**$**	**733.154**

VI – RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Reintegro de Presupuesto	$	3.851.301
Recursos Eventuales	$	574.081
SUMAS:	**$**	**4.425.382**

VII – MULTAS

Multas Diversas	$	5.429.021
SUMAS:	**$**	**5.429.021**
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	**$**	**787.308.235**

B) DE ORIGEN NACIONAL

RECURSOS DEL ART. 214 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Programas de Desarrollo y Gestión Subnacional (Art. 674 lit. c) Ley 19355)	$	36.054.967
Programa 372 Caminería Departamental Art. 677 Ley 19355	$	32.438.111
Remanente Literal D del Art. 674 Ley 19355	$	378.848.181
SUMAS:	**$**	**447.341.259**

RECURSOS DEL ART. 298 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fondo de Desarrollo del Interior F.D.I. ART. 678 LEY 19355	$	54.558.664
	$	**54.558.664**

RECURSOS ALUMBRADO - Art. 679 Ley 19355 40% facturación medida	**$**	**21.229.752**
RECURSOS DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPIOS – Art. 676 Ley 19355	**$**	**17.315.001**
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	**$**	**540.444.676**
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	**$**	**1.327.752.911**

Art. 2º.) Los montos indicados en el artículo anterior se refieren al año 2016 y se encuentran a valores de diciembre de 2015, salvo los correspondientes a los ingresos de tributos inmobiliarios y vehiculares que lo están a valores de 2016.

Los montos finales de dicho año 2016 y los de los años siguientes, surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ EL SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉS.

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco, Presidente; Sofía Belsterli Angeloff, Secretario.

DECRETO Nº 3129

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Art. 1º.) Establécese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, para el Quinquenio 2015/2020, en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle por programas y clasificado por objetos luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto:

1) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Grupo 0 - Servicios Personales	$	492.209.712
Grupo 1 - Bienes de Consumo	$	74.862.612
Grupo 2 - Servicios No Personales	$	264.344.727
Grupo 5 - Transferencias	$	28.113.588
Grupo 6- Intereses	$	9.616.100
Grupo 7 - No clasificados - Diferencia de cambio	$	1.116.705
SUMAS:	**$**	**870.263.444**

2) INVERSIONES

Grupo 0 - Servicios Personales	$	94.570.837
Grupo 2 - Servicios No Personales	$	8.598.227
Grupo 3 - Bienes de Uso	$	275.353.730
SUMAS:	**$**	**378.522.794**

3) FINANCIAMIENTO

Grupo 8 - Aplicaciones Financieras	$	13.753.132
SUMAS:	**$**	**13.753.132**

4) JUNTA DEPARTAMENTAL	**$**	**38.401.635**
MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES	**$**	**1.300.941.005**

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2016, y se encuentran determinados a valores de diciembre de 2015, salvo los correspondientes al grupo 0 que lo están a valores de enero de 2016.

Los montos finales de dicho año y los de los años siguientes, surgen

por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 26, 27 y 28 del Decreto de Normas Dispositivas que integra este Presupuesto.

Art. 3°.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ EL SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco, Presidente; Sofía Belsterli Angeloff, Secretario.

DECRETO Nº 3130

NORMAS DISPOSITIVAS
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Art. 1º)- AJUSTE 01/01/2016- Desde el 1°/7/2016 inclusive, se actualizarán semestralmente en base a la evolución que tenga el IPC en el semestre inmediato anterior al correspondiente ajuste.

El 1° de julio de 2016 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso anterior, los sueldos básicos mensuales iguales o superiores al del peón se incrementarán en una partida de $ 1.150 (a valores julio/2016).

Los sueldos básicos mensuales menores al del peón así como las retribuciones básicas distintas a las mensuales, aquellos o éstas el 01/07/2016 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso 1° se incrementarán en la proporción que los $ 1.150 (valor julio 2016) representen respecto al monto mensual del peón resultante del ajuste determinado por el inciso 1°.

El 1° de julio de 2016, extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación de los incisos anteriores, los sueldos básicos mensuales de Jefe de Sección, Sub Jefe, Jefe de Sector, Jefe de Cuadrilla, Maquinista 1° y Chofer 1°, se incrementarán en una partida de $ 2.500 (a valores julio/2016).

Art. 2º)- CARGOS ELECTIVOS POLITICOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA- El artículo 1° no será de aplicación a los cargos electivos, políticos y de particular confianza cuyas remuneraciones se determinan a partir de lo percibido por el Intendente.

Art. 3º)- PRIMA POR ANTIGÜEDAD - A partir del 1° de enero de 2017 el monto mensual del Sueldo Progresivo o Prima por Antigüedad tendrá un incremento adicional, por única vez, del 30% (treinta por ciento).

Art. 4º).- VIÁTICO ALIMENTICIO - A partir del 1° de enero de 2018, se incorporará al salario el 50% (cincuenta por ciento) del Viático Alimenticio, reduciéndose en consecuencia el mencionado Viático a la mitad, y a partir del 1° de julio de 2018, se incorporará al salario el restante 50% (cincuenta por ciento) del Viático Alimenticio, quedando sin efecto la partida Viático Alimenticio.

Art. 5º)- ASIDUIDAD- A partir del 1° de enero de 2019, se incrementará en un 1% (uno por ciento) la Asiduidad, pasando de 7% (siete por ciento) al 8% (ocho por ciento)

Art. 6º)- TICKETS ALIMENTACION.- A partir del ejercicio 2016, los funcionarios de la Intendencia departamental, los pasantes y becarios y los funcionarios en comisión percibirán en los meses de marzo y diciembre de cada año una partida de $ 4.317 (cuatro mil trescientos diecisiete pesos uruguayos), a valores de dic/2015, en tickets de alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas en el período comprendido entre los pagos. Este beneficio se mantendrá durante el período de gobierno.

Art. 7º)- RETRIBUCION EXTRA- SERENOS- Establécese que en el presente período de gobierno, los funcionarios serenos continuarán percibiendo la retribución extra por encima de la correspondiente a su cargo, que gozan actualmente, del 30% (treinta por ciento).

Art. 8º)- BECAS CONVENIO INAU- En el presente período de gobierno y a partir de la entrada en vigencia del presente presupuesto quinquenal, se implementará en convenio con INAU, un sistema de 8 (ocho) becas anuales no renovables. El contratado por este régimen no podrá superar las treinta horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC. En caso de pactarse un régimen horario menor, la remuneración se proporcionará al mismo. Las partidas presupuestales necesarias para hacer efectivas las mencionadas becas, se incluirán dentro del Objeto 057 "Becas de Trabajo y Pasantías".

En cualquier otro aspecto, se aplicará el régimen de pasantías vigente en la Intendencia.

Art. 9º)- BENEFICIO DE RETIRO - Se aplicará durante el presente período de gobierno, el siguiente beneficio de retiro: **a)** Aquellos funcionarios que tengan una antigüedad mínima y continua en la Intendencia de 10 (diez) años, que se retiren hasta el 31 de diciembre de 2016, percibirán un beneficio de retiro equivalente a doce veces el importe de su sueldo básico.-El mencionado beneficio será de 15 veces para el caso de que dicha antigüedad esté entre los 11 y los 20 años. A partir de los 21 años y hasta los 30 años será de 18 sueldos. Cuando supere los 30 años de antigüedad, será de 20 sueldos. **b)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante el período de gobierno, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto no posean una antigüedad continua en la Intendencia de 10 (diez) años podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha antigüedad, si tienen en ese momento un mínimo de 60 (sesenta) años de edad, percibiendo un beneficio de retiro equivalente a 10 (diez) veces el importe de su sueldo básico.- **c)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante el período de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 años de edad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha edad, percibirán un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **d)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante el período de gobierno, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto no posean 60 (sesenta) años de edad y que generen causal jubilatoria por enfermedad podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibiendo un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **e)** Desde la fecha de promulgación del presupuesto y durante el período de gobierno, aquellos funcionarios que a la fecha de promulgación del presupuesto tengan 60 (sesenta) años pero no posean causal jubilatoria podrán retirarse dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibiendo un beneficio de retiro según lo establecido en el literal a en cuanto a la cantidad de años trabajados y sueldos a percibir. **f)** A los funcionarios que se acojan a éste beneficio se les abonará, por un año a partir de su retiro, la cuota mutual, siempre y cuando su afiliación no esté cubierta por el FONASA. Este beneficio de retiro no comprende a los cargos políticos o de particular confianza.

Art. 10º)- TRASPOSICIONES - se aplicarán a partir del 1°/1/2016, las siguientes normas de Trasposición de Rubros:

a.- Grupo 0: facúltase al Ejecutivo Departamental a efectuar trasposiciones del Grupo 0 entre distintos Programas y entre Subgrupos, Objetos y Auxiliares del Grupo 0 dentro de los distintos Programas siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se transponga hasta el límite del Crédito Disponible y No Comprometido. El Grupo 0 no podrá ser reforzado ni reforzante.

b.- facúltase al Ejecutivo Departamental a efectuar trasposiciones de un mismo Objeto entre distintos Programas y a su vez entre los distintos Objetos dentro un mismo Programa, con excepción del Grupo 0.

Las trasposiciones entre Programas - en todos los casos - requerirán informe previo del Departamento de Hacienda serán comunicadas a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República, debiendo el Ejecutivo Departamental dejar expresa constancia que no se afectan los Objetivos y Metas de los Programas cuyo crédito presupuestal se utiliza como reforzante.

c.- Los Objetos 063 - Premio de Retiro y 053 - Licencia Generada y No Gozada podrán ser reforzados desde cualquier otro por disposición del Ejecutivo Departamental, en la medida que ello sea necesario para la aplicación del beneficio de retiro establecido en las presentes normas presupuestales.

En el resto de los casos, se continuará aplicando la normativa vigente.

Art. 11º)- GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS - Para atender las necesidades de guardería para hijos de funcionarios, se destinará una partida presupuestal con un incremento del 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto abonado con dicho fin en el ejercicio 2015, actualizado por IPC. Esta partida beneficiará a los hijos de funcionarios en edad preescolar, a partir de un año de edad y hasta los tres años inclusive y se otorgará distribuyendo la partida entre los beneficiarios que se presenten formalmente a realizar la solicitud hasta el 1º de marzo de cada año.

Art. 12º)- CUERPO INSPECTIVO.- a) Los contratos de los funcionarios del cuerpo inspectivo serán por un plazo de seis meses y cumplirán un régimen de trabajo de 44 horas semanales durante la vigencia de los mismos, la determinación de horario extraordinario a cumplir por el cuerpo inspectivo la realizará el Ejecutivo Departamental de acuerdo a las necesidades de servicio, siendo de aplicación los artículos 7 y 41 del Estatuto del Funcionario. Una vez presupuestados, cumplirán 40 horas semanales.

Para su presupuestación será necesario realizar una evaluación del desempeño de acuerdo a la normativa vigente aplicable, siendo competencia de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Departamental la instrumentación y realización de la citada evaluación.

b) Todos los funcionarios que cumplan tareas inspectivas percibirán el 25% (veinticinco por ciento) del valor de las multas avaladas por las respectivas Direcciones para las que cumplen funciones.

Así los inspectores que cumplen funciones en la Dirección de Tránsito, lo percibirán por las que sean avaladas según el protocolo vigente que se apliquen por las siguientes infracciones a la Ordenanza de Tránsito: vehículos y ciclomotores que circulen sin empadronar, conductores con licencia de conducir vencida, vehículos que circulen sin patente al día, personas que conduzcan sin ser titulares de licencia de conducir, conducir ciclomotores sin casco, caño de escape ruidoso, exceso de velocidad y espirometría positiva.

Los inspectores que cumplen funciones en la Dirección de Higiene lo percibirán por las infracciones a los Decretos Nº 2305 (ordenanza bromatológica), 2541 (funcionamiento de panaderías), 3080 (limpieza y residuos), 2810 (tenencia y crianza de cerdos), 2866 (aguas residuales), 2816 (contaminación acústica), 2820 (propaganda política y gremial), 2899 (vendedores ambulantes) 2189, 2398 y 2947 (ocupación de aceras) y los inspectores que cumplen funciones en la Dirección de Arquitectura lo percibirán por las multas aplicadas por la infracción "obra sin permiso". Los inspectores que cumplen funciones para la Oficina de Ordenamiento Territorial lo percibirán por las multas aplicadas ante incumplimientos a la normativa vigente.

En todos los casos la percepción efectiva por parte de los funcionarios será luego del cobro efectivo de la infracción por parte del Gobierno Departamental, lo cual será avalado por el Departamento de Hacienda.

Art. 13º)- CREACIÓN DE CARGOS DE ALCALDE/ALCALDESA - Créanse, a partir del 1º de enero de 2016, 2 (dos) cargos de Alcalde-Alcaldesa (artículo 11º de la Ley 18.567 y modificaciones), uno para el Programa 1.23 "Municipio de Rodríguez" y otro para el Programa 1.24 "Municipio de Ecilda Paullier".

Art 14º). CREACIÓN DE CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA- Créanse, a partir del 1º de julio de 2016, con el carácter de particular confianza (Art. 62º de la Constitución de la República), los siguientes cargos:

1 (un) Sub - Director General de Administración en el Programa 1.02 "Administración General".

1 (un) Sub - Director General de Cultura en el Programa 1.07 "Cultura".

1 (un) Sub - Director General de Tránsito y Transporte en el Programa 1.08 "Tránsito y Transporte".

1 (un) Director General de Descentralización en el Programa 1.09 "Descentralización".

1 (un) Sub - Director General de Descentralización en el Programa 1.09 "Descentralización".

1 (un) Sub - Director General de Desarrollo en el Programa 1.10 "Desarrollo".

1 (un) Sub - Director General de Deporte y Turismo en el Programa 1.11 "Deporte y Turismo".

1 (un) Director General de Políticas Sociales en el Programa 1.12 "Políticas Sociales".

1 (un) Sub - Director General de Políticas Sociales en el Programa 1.12 "Políticas Sociales".

En oportunidad en que el cargo permanente de Sub - Director General de Obras en el Programa 105 "Obras, Arquitectura y Vialidad" quede vacante, se eliminará y se creará el correspondiente cargo de particular confianza en dicho Programa, regularizando su salario a lo establecido para dichos cargos.

Art 15º)- REMUNERACIÓN SUB DIRECTORES GENERALES - La remuneración básica mensual nominal de los cargos de particular confianza de Sub - Director General será el equivalente al 30% (treinta por ciento) de lo que por todo concepto perciba por mes el Intendente.

Les alcanzarán igualmente a los mencionados cargos los beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios de la Intendencia.

Art 16º)- CREACIÓN DE CARGOS CONTRATADOS- A partir del 1º de julio de 2016, se crean los siguientes cargos de personal contratado:

8 (ocho) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), cinco en el Programa 1.02, uno en el Programa 1.22, uno en el Programa 1.23 y uno en el Programa 1.24, 2 (dos) de 1/2 Oficial (grupo ADO grado 120) uno en el Programa 1.05 y uno en el Programa 1.06, 1 (un) de Ingeniero Civil (grupo AA grado 250) en el Programa 1.05 y 8 (ocho) de Inspector (grupo ABI grado 70), en el Programa 1.08

Art 17º)- ELIMINACION DE CARGOS - Elimínanse a partir del 1º de enero de 2016 los cargos presupuestados y contratados que están indicados en la columna "ELI" de las correspondientes planillas, cargos que se encuentran vacantes al 31 de diciembre de 2015.

Con vigencia al momento que se retire el funcionario que actualmente ostente cargo de contratado - permanente, cuya destitución sólo puede realizarse en los casos y bajo el procedimiento establecido por el numeral 5º del Art. 275 de la Constitución de la República: se eliminará el correspondiente cargo contratado - permanente con excepción del caso del de "Sub Director de Obras" que pasará a ser de particular confianza, según lo dispuesto en el Artículo 14 de las presentes normas dispositivas.

Con vigencia al momento en que los cargos contratados de Asesores se encuentren vacantes, se eliminará el correspondiente cargo a partir del 1º de enero siguiente.

En el caso de los cargos presupuestados de Directores de División se encuentren vacantes, se eliminan dichos cargos a partir del 1º de enero siguiente.

Art. 18º) TRANSFORMACIÓN DE CARGOS - Agrégase a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Nº 3062, "los cargos presupuestados de Ayudante de Laboratorio, Solista, Ayudante de Arquitecto, Dibujante, Profesionales 1, 2 y 3 y cargos técnicos en general". Asimismo, se agrega el siguiente inciso: "En el caso de transformación de cargos presupuestados de Odontólogo y Médico de Policlínica, se transformarán en cargos contratados de Profesional I; en el caso de cargo presupuestado de Solista se transformará en el cargo contratado de Cantante."

A partir del 1º de julio de 2016, se transforma el cargo presupuestado de Sub Director General del Programa 1.04 "Gestión Ambiental y Salud" en un cargo de particular confianza con el mismo nivel salarial que el resto de los cargos de la misma denominación.

Art. 19º) AJUSTES A DENOMINACION DE REPARTICIONES EN ORGANIGRAMA Y DISTRIBUCIÓN EN PROGRAMAS. A partir de la entrada en vigencia del presente presupuesto quinquenal, se realizarán las siguientes modificaciones programáticas:

a.- modifícase el Programa 1.06 que se denominará "Paseos y Alumbrado Público" incorporando al mismo el Área de Alumbrado Público

b.- modifícase el Programa 1.07 "Cultura" incorporando al mismo el Área de Eventos

c.- modifícase el Programa 1.09 que se denominará "Descentralización" incorporando al mismo las Coordinaciones con los Municipios y Grandes Inversiones

d.- modifícase el Programa 1.10 que se denominará "Desarrollo"

e.- modifícase el Programa 1.11 que se denominará "Deporte y Turismo", incorporando al mismo el Área de Turismo

f.- créase el Programa 1.12 que se denominará "Políticas Sociales" e incluirá las Áreas de Juventud, de Educación y de Bienestar Social

g.- créase el Programa 1.23, el cual se denominará ""Municipio de Rodríguez"

h.- créase el Programa 1.24 el cual se denominará "Municipio de Ecilda Paullier"

Art. 20º)-REGULARIZACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO- Establécese que los funcionarios presupuestados y contratados que, sin ostentar cargo administrativo al momento de promulgación de este Decreto se encuentren desempeñando funciones administrativas, podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Administrativo en el grado inferior del mismo (Grupo ABA), transformándose su actual cargo respectivamente en un cargo de Auxiliar 3º o Auxiliar, según sea presupuestado o contratado.

Art. 21º)-REGULARIZACIÓN DE ESCALAFÓN TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO - Establécese que los funcionarios presupuestados y contratados que, sin ostentar cargo técnico y/o especializado al momento de la promulgación de este Decreto, se encuentren desempeñando funciones técnicas y/o especializadas, podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Técnico y/o Especializado, transformándose su actual cargo en uno con la denominación que corresponda a su tecnicatura y con el mismo nivel salarial de su actual cargo, manteniendo dichos funcionarios su carácter de presupuestado o contratado según corresponda. En caso en que el cargo al que regularicen su situación ya exista, el nivel salarial será el del cargo presupuestado o contratado de igual naturaleza ya existente y en ese caso, si la partida presupuestal es insuficiente, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 22º)-TRANSFORMACIONES DE CARGOS DE PROFESORES- Los cargos presupuestados de Profesor 1, Profesor 3, Profesor 4, Profesor 5, Profesor 6, Profesor 6A, Profesor 7, Profesor 8, Profesor 9A, Profesor 10, Profesor 11, Profesor 12, Profesor 13, Profesor 14 y Profesor 15 que se encuentran vacantes al 31 de diciembre de cada año se eliminarán y sus partidas se asignarán al objeto 032 "Retribuciones profesores por hora."

Art. 23º)- RELACION DE CARGOS - Los distintos programas, escalafones y tipo y remuneraciones de cargos presupuestales quedan establecidos en lo que surge de los planillados que integran el presente Presupuesto.

Art. 24º)- PRESUPUESTACION DE FUNCIONARIOS - Dispónese crear en las oportunidades que se indican los cargos presupuestales que resulten del siguiente procedimiento de regularización del funcionario contratado.

La presente regularización se aplicará a los funcionarios contratados que tenían tal calidad al 31 de diciembre de 2015.

Entre los mencionados funcionarios se distinguen tres situaciones:

a)- **Profesionales y Técnicos**: con vigencia al 1º de julio de 2016, se transformarán los cargos contratados de los funcionarios profesionales y técnicos que revistan tal calidad al 31 de diciembre de 2015, con una antigüedad mínima y continua de 2 (dos) años, en cargos presupuestales de igual naturaleza y con el mismo nivel salarial que el del cargo contratado que ocupasen hasta ese momento, asumiendo cada uno de ellos, desde el 1º de julio de 2016 el cargo presupuestado correspondiente. En caso de que el funcionario profesional o técnico no alcanzara la antigüedad mínima requerida, la transformación de su cargo y la ocupación efectiva del mismo se efectuará en oportunidad de cumplirse el plazo de dos años de antigüedad y con las mismas condiciones.

Para acceder a la presupuestación, tanto los Profesionales como los Técnicos, deberán contar con título habilitante, diploma o certificado que acredite su formación, junto con informe favorable del jefe respectivo, siendo competencia del Área de Recursos Humanos del Gobierno Departamental la implementación y realización de la evaluación correspondiente.

b).- **Cuerpo Inspectivo**: con vigencia al 1º de enero de 2017, se crearán 10 (diez) cargos presupuestados de Inspector y se eliminarán 10 (diez) cargos contratados de Inspector. Estos cargos serán ocupados por los funcionarios contratados que revistiendo la calidad de Inspector al 31 de diciembre de 2015, y manteniendo la misma al momento de la presupuestación, alcancen los mayores puntajes de "Antigüedad Calificada del Funcionario" (antigüedad y actuación).

El Área de Recursos Humanos del Gobierno Departamental será la encargada de instrumentar el procedimiento y evaluar la calificación de los funcionarios.

c).- **Otros funcionarios**: A partir del 1º de enero de 2017 se procederá a la presupuestación, de 25 (veinticinco) funcionarios que al 31 de diciembre de 2015, desempeñaren cargos contratados y a partir del 1º de enero de 2018, se procederá a la presupuestación de 25 (veinticinco) funcionarios contratados más, con las mismas condiciones.

La selección de los cargos a presupuestar se hará en base a la "Antigüedad Calificada del Funcionario" (antigüedad y actuación), la que será instrumentada por el Área de Recursos Humanos del Gobierno Departamental.

Para la presupuestación de los funcionarios en cada uno de los años mencionados, será necesario haber cumplido con los requisitos de calificación favorable en el año inmediato anterior al de la presupuestación.

El procedimiento de calificación se realizará durante el ejercicio 2016 para todos los funcionarios contratados que revistan tal calidad al 31 de diciembre de 2015.

Para la provisión de los cargos cada funcionario que dé lugar a los mismos, podrá optar entre transformar su cargo contratado en un cargo presupuestado correspondiente al más bajo de su escalafón o dar lugar a un cargo presupuestado equivalente al que ostenta como contratado, en este último caso la provisión se realizará por concurso.

Art. 25º).- OPORTUNIDAD - Las partidas necesarias para cubrir las erogaciones de retribuciones personales y beneficios sociales resultantes por aplicación de los Artículos anteriores, se habilitarán desde el momento en que los cargos presupuestales sean provistos efectivamente, reduciendo los que hasta esa fecha hubieren cubierto las retribuciones y beneficios sociales del personal que pase a ocupar los nuevos cargos y en caso de ser éstas insuficientes, el complemento se obtendrá dentro de la asignación del Objeto 0.

Art. 26º)- DETERMINACION DE EGRESOS- La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2016 y las de los Ejercicios 2017 al 2020 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a)- Las correspondientes al Programa 1.01 "Legislación y Control Municipal" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" de su Presupuesto.

b)- Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017" "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Dic/2010=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2015: 150,07, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

c).- Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 238 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las normas presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero/2016, con los incrementos y ajustes que de acuerdo con las normas mencionadas, para cada objeto hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100= (nivel salarial Enero/2016), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.-

d).- Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, en base a la relación del precio

de la Cuota Mutual de la "Asociación Médica de San José", al primer mes del cuatrimestre con respecto de los $ 1.408 de dic/2015.

e).- Las correspondientes a los Grupos 3, 6, 7 y 8, excepto los objetos a que se refiere el siguiente literal, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor del dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el valor base del dólar Diciembre de 2015: 29,948 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

f).- Las correspondientes a los objetos de los Sub-Grupos 38 y 39, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y " Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del Indice del Costo de la Construcción por Grandes Rubros base Diciembre/99=100 correspondiente al mes anterior al de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Noviembre de 2015: 535,14, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

g) Las correspondientes a los Objetos 621 y 821, se ajustarán bimestralmente a partir de enero y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2017", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la Unidad Indexada vigente al último día del mes anterior, con base dic/2015=3,2426.

Art. 27º)- MODO APLICACIÓN AJUSTES -Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar ajustes menores a los que arrojen los procedimientos previstos en los Literales b, e, f y g. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 28º)- CONDICIONAMIENTO DEL AJUSTE - Las actualizaciones de Egresos previstas en el artículo 26, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas, vigentes a la oportunidad de cada ajuste, cubran el total reajustado de Egresos y cuando esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el nivel que lo permitan los Ingresos en cuyo caso podrán ser diferenciales para los distintos Programas y Objetos.

En oportunidad de realizar cada ajuste se confeccionará un Estado con las estimaciones del producido de los Ingresos vigentes y otro con el producido de la actualización de Egresos, dándose cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 29º)- REDONDEOS - A partir de la vigencia del presente presupuesto quinquenal, se habilita al Gobierno Departamental a instrumentar un sistema de redondeo tanto para los ingresos como para los egresos

Art. 30º)- MANTENIMIENTO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL- En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en el presente Presupuesto Quinquenal, o siendo esta inferior a lo estimado, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Art. 31º)- CORRECCIONES- El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

Art. 32º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco, Presidente; Sofía Belsterli Angeloff, Secretario.

San José, 06 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN No 363/2016. - VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido el 08/01/2016 a este Cuerpo, por Oficio No 273/2016 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2016/2020 del Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO I: que se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 275 de la Constitución de la República;

POR TANTO: la Junta Departamental de San José por mayoría de presentes (20 votos en 30), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y

RESUELVE: aprobar con el planillado adjunto que forma parte del Presupuesto Quinquenal, con las modificaciones realizadas por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros y los agregados que se hicieron en Sala -en primera instancia- y en general por mayoría de presentes (20 votos en 31) el Presupuesto aludido en el Visto; sancionando -en primera instancia- los **Decretos: Nº 3128 PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto Nº 3129 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto Nº 3130 NORMAS DISPOSITIVAS,** y en particular, votación realizada de la siguiente forma:

Decreto Nº 3128 PRESUPUESTO DE RECURSOS:

En general y en particular con las correcciones y modificaciones que figuran en el Anexo realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general:

Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).

En particular:

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3129 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES:

En general y en particular con las correcciones y modificaciones que figuran en el Anexo realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

En general: Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 1. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3130 NORMAS DISPOSITIVAS

En general y en particular con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general: Afirmativo, mayoría (20 votos en 30)
Artículo 1. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 3. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 4. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 5. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 6. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 7. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 8. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 9. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 10. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 11. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 12. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 13. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 14. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 15. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 16. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 17. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 18. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 19. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 20. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 21. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 22. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 23. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).

Artículo 24. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Se desglosa su votación por inciso:
Inciso a) Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Inciso b) Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Inciso c) Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).

Con el agregado realizado en Sala al párrafo segundo: "...y a partir del 1° de enero de 2018, se procederá a la presupuestación de **un mínimo** de 25 (veinticinco) funcionarios contratados más, con las mismas condiciones"

Artículo 25. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 26. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 27. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 28. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 29. Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).
Artículo 30. Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).
Artículo 31. De orden.
Pase a estudio del Tribunal de Cuentas de la República. (seba)

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
Dr. Sebastián Ferrero Tedesco, Presidente; Sofía Belsterli Angeloff, Secretaria.

San José, 04 de mayo de 2016.

A LOS SEÑORES EDILES DEL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución:

VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N° 1332/16 de su acuerdo del 27/04/16 (E.E. N° 2016-17-1-0002342) sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020.

RESULTANDO: que por el Punto 2 de dicha Resolución se observa el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020 de acuerdo a lo expresado en párrafos 3.2), 3.3), 3.4), 4.2) y 4.3) del Dictamen.

CONSIDERANDO:

1. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.2) del Dictamen, la información se encuentra en el planillado del personal mensual con cargos y montos vigentes y proyectados, detallado en el Capítulo VI, pág. 161 a 232, dónde han sido completados en el cálculo de la asignación, la totalidad de los cargos presupuestales, independientemente de su condición de ocupado, vacante o reservado.
2. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.3) del Dictamen, se entiende que el detalle de las inversiones en unidades físicas a ejecutarse en el período 2016-2020 están establecidas en el Capítulo II "Objetivos y Metas".
3. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.4) del Dictamen, se expresa que el déficit acumulado es producto de la política asumida por el Ejecutivo Departamental respecto a encarar la ejecución de obras rurales y urbanas que consideró imprescindibles para afrontar los daños ocacionados por temporales acaecidos, a efectos de dotar al departamento de soluciones permanentes y duraderas.

   Se entiende que la durabilidad de las obras, permitirá ir abatiendo gastos futuros de mantenimiento más allá del quinquenio, dónde se logrará recuperar el equilibrio presupuestal.

4. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 4.2) del Dictamen, nos merece las siguientes puntualizaciones:
   1. que el mismo órgano que establece la forma de realizar las trasposiciones a nivel departamental a que deberán ajustarse las partes ejecutivas, en este caso Junta Departamental, es quién está disponiendo la realización de las trasposiciones observadas ante la ocurrencia de un hecho no discrecional sino específico y para el cumplimiento de lo previsto en el Art. 9° del mismo Decreto 3130.
   2. que ante situaciones iguales que se previeron el los decretos N° 2921 Art. 15° - Modificación Presupuestal 2001-2005-, Decreto N° 2961 Art 18° - Modificación Presupuestal 2003-2005 y Decreto N° 3.000 Art. 11° - Presupuesto Quinquenal 2005-2010 -, los Dictámenes correspondientes no establecieron ninguna observación en ninguna de dichas circunstancias, por lo que corresponde precisar que esto genera una inseguridad jurídica, ya que un mismo hecho es interpretado de distinta manera según la ocasión.
5. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 4.3) del Dictamen, entendemos que debe aceptarse.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

1. Aceptar lo observado en el punto 2 (E.E. N° 2016-17-1-0002342) del acuerdo del 27/04/16 del Tribual de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020, por lo expuesto en el Considerando 5 de ésta Resolución, sólo por lo expresado en el párrafo 4.3 del Dictamen.
2. No aceptar lo observado en el Punto 2 (E.E.N° 2016-17-1-0002342) del acuerdo del 27/04/16 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020, en relación a lo expresado en los párrafos 3.2), 3.3), 3.4) y 4.2) del Dictamen, por lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 de ésta Resolución, avalada además por la documentación que adjuntamos a ésta, para que forme expediente.
3. Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020 y de acuerdo al Art 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

Andrés Pintaluba; Danilo Vasallo; Alghero Giroldi; Rosina Algorta; Yarwynn Silveira; Fernando Menéndez.

San José, 06 de mayo 2016.

RESOLUCIÓN Nº 0430/2016 VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N° 1332/16 de su acuerdo del 27/04/16 (E.E. N° 2016-17-1-0002342) sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020; **RESULTANDO**: que por el Punto 2 de dicha Resolución se observa el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020 de acuerdo a lo expresado en párrafos 3.2), 3.3), 3.4), 4.2) y 4.3) del Dictamen; **CONSIDERANDO**: 1) que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.2) del Dictamen, la información se encuentra en el planillado del personal mensual con cargos y montos vigentes y proyectados, detallado en el Capítulo VI, pág. 161 a 232, dónde han sido completados en el cálculo de la asignación, la totalidad de los cargos presupuestales, independientemente de su condición de ocupado, vacante o reservado; 2) que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.3) del Dictamen, se entiende que el detalle de las inversiones en unidades físicas a ejecutarse en el período 2016-2020 están establecidas en el Capítulo II "Objetivos y Metas"; 3) que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.4) del Dictamen, se expresa el déficit acumulado es producto de la política asumida por el Ejecutivo Departamental respecto a encarar la ejecución de obras rurales y urbanas que consideró imprescindibles para afrontar los daños ocasionados por temporales acaecidos, a efectos de dotar al departamento de soluciones permanentes y duraderas. Se entiende que la durabilidad de las obras, permitirá ir abatiendo gastos futuros de mantenimiento más allá del quinquenio, dónde se logrará recuperar el equilibrio presupuestal; 4) que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo

que surge del párrafo 4.2) del Dictamen, nos merece las siguientes puntualizaciones; 1) que el mismo órgano que establece las forma de realizar las trasposiciones a nivel departamental a que deberán ajustarse las partes ejecutivas, en éste caso la Junta Departamental, es quien está disponiendo la realización de las trasposiciones observadas ante la ocurrencia de un hecho no discrecional sino específico y para el cumplimiento de lo previsto en el Art. 9º del mismo Decreto 3130; 2) que ante situaciones iguales que se previeron en los Decretos Nº 2921 Art 15º- Modificación Presupuestal 2001-2005-, Decreto Nº 2961 Art. 18º- Modificación Presupuestal 2003-2005 y Decreto Nº 3.000 Art. 11º- Presupuesto Quinquenal 2005-2010-, los Dictámenes correspondientes no establecieron ninguna observación en ninguna de dichas circunstancias, por lo que corresponde preciar que esto genera una inseguridad jurídica, ya que un mismo hecho es interpretado de distinta manera según la ocación; y 5) que lo observado del Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 4.3) del Dictamen, entendemos que debe aceptarse; **ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (20 votos en 29); **RESUELVE**: aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja: 1) Aceptar lo observado en el punto 2 (E.E. Nº 2016-17-1-0002342) del acuerdo del 27/04/16 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020, por lo expuesto en el Considerando 5 de ésta Resolución, sólo por lo expresado en el párrafo 4.3 del Dictamen; 2) No aceptar lo observado en el Punto 2 (E.E. Nº 2016-17-1-0002342) del acuerdo del 27/04/16 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020, en relación a lo expresado en los párrafos 3.2), 3.3), 3.4) y 4.2) del Dictamen, por lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 de ésta Resolución, avalada además por la documentación que adjuntamos a ésta, para que forme expediente; 3) Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2016-2020 y de acuerdo al Art. 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco, Presidente; Ana María Carrera / Jefa de Sección (E).

San José, 6 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 465/2016 EXPEDIENTE Nº 74/2016

PROMULGACIÓN DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2020.-

VISTO: el Oficio Nº 273/2016 de fecha 08 de enero de 2016, remitido por la Junta Departamental de San José, conteniendo el Presupuesto Quinquenal para elpresente Período de Gobierno;

RESULTANDO: **I)** que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº363/2016 de fecha 06 de abril del corriente año, sancionó en principio el Decreto Nº 3128, relativo a Presupuesto de Recursos; Decreto Nº 3129 relativo aPresupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones; y Decreto Nº 3130 relativo a Normas Dispositivas;

II) que previamente a la sanción del presupuesto, por oficio Nº 997/2016 de fecha 07 de abril de 2016 la Junta Departamental eleva las actuaciones para estudio y posterior informe del Tribunal de Cuentas;

III) que el Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 27 de abril de 2016, emitió su pronunciamiento respecto del Proyecto de Presupuesto, observando el referido documento por lo que expresa en los párrafos 3.2), 3.3),3.4), 4.2) y 4.3) del Dictamen;

IV) que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº0430/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, aceptó lo observado sólo por lo expresado en el párrafo 4.3 del Dictamen y no aceptó lo observado en relación a lo expresado en los párrafos 3.2), 3.3), 3.4) y 4.2) del Dictamen y sancionó en definitiva el proyecto de Presupuesto Quinquenal, remitiendo a la Asamblea General todo lo actuado;

CONSIDERANDO: que habiendo vencido el plazo de 40 días establecido por elartículo 225 de la Constitución de la República, para resolver sobre las discrepancias respecto de las observaciones que formulara el Tribunal de Cuentas,sin que recayera resolución la Asamblea General por Oficio Nº 75/16 de fecha 22 de junio de 2016, remitió a la Junta Departamental el expediente respectivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Presupuesto Quinquenal correspondiente al período 2016-2020 del Gobierno Departamental, integrado por los Decretos Nros. 3128, 3129 y 3130 relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionado en forma definitiva por Resolución Nº 0430/2016 de fecha 06 de mayo de 2016 de la Junta Departamental, con la introducción de las modificaciones resultantes de la observación a que se refiere en el párrafo 4.3 del Dictamen del Tribunal de fecha 27 de abril de 2016.

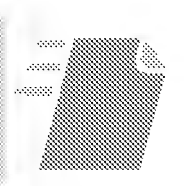
2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República con los antecedentes relativos a sus observaciones.

3º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

4º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 3664/2016

Fíjanse los valores vigentes a partir del 1º de agosto de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

(1.172*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 28 de julio de 2016

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 130,78
Cuarto Delantero	$ 111,17
Cuarto Trasero	$ 150,40

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 130,78
Carne ovina, cordero	$ 126,18
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 88,33
Menudencias	$ 111,13

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 13,08
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 12,62
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 8,83
Por Kilo de Menudencias	$ 11,11

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de agosto de 2016** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 3665/2016

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de agosto de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(1.173*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 28 de julio de 2016

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del 1º de agosto 2016.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º, el primer inciso del numeral 2º, el segundo inciso del numeral 3º y el numeral 4º, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	7,12
Gallinas de postura de descarte	1,30

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el 1º de agosto de 2016.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 3666/2016

Fíjase el precio de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

(1.174*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 28 de julio de 2016

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **agosto de 2016**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

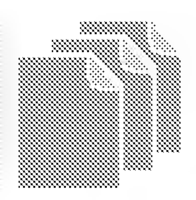
1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de agosto de 2016, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 100,60
Carne Bovina destino industria	$ 61,73
Carne Ovina	$ 97,07
Carne Porcina	$ 83,88

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TIVA MARTINEZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 0002-012773/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18453 Jul 29- Ago 11

JUAN FERNANDO MAGNOU BESSI (EXPEDIENTE IUE 0002-17217/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18448 Jul 29- Ago 11

NORMA MABEL MARTINEZ BELLINI (EXPEDIENTE IUE 2-17346/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18235 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO AMESTOY o AMOSTOY RODRÍGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI (EXPEDIENTE IUE 2-49628/2015).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18191 Jul 27- Ago 09

SOFIA FIGUEROA DIAZ, JOSE MARIA SITYA MATTE y GRACIELA SITYA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-23795/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17722 Jul 22- Ago 04

SEBASTIÁN DENIS LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-9029/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17698 Jul 22- Ago 04

MARIO JUAN BOCAGE LAXALT (EXPEDIENTE IUE 2-11588/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17588 Jul 21- Ago 03

RICARDO ARIEL VALDIBIA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-3712/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17231 Jul 19- Ago 01

YOLANDA MATILDE LENA GAMBERONI (EXPEDIENTE IUE 2-59607/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16659 Jul 19- Ago 01

ARNALDO SARASA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23162/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16536 Jul 19- Ago 01

WALTER o WUALTER OMAR GONZÁLEZ PIFFARETTI (EXPEDIENTE IUE 2-23437/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16467 Jul 19- Ago 01

NELLY CASTILLO GEMELLI (EXPEDIENTE IUE 2-14140/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CARLOS DENIS MARCENARO SILVERA (EXPEDIENTE IUE 2-20384/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16205 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEGUNDO TURNO

FERMIN CORREA (FICHA 2-23735/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18451 Jul 29- Ago 11

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ CRIVOGUSOV (FICHA 2-22205/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18321 Jul 28- Ago 10

ALFREDO GURQUEL (FICHA 2-24062/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18156 Jul 27- Ago 09

HUGO CLEMENTE SOSA GONZALEZ (FICHA 2-21014/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18142 Jul 27- Ago 09

WALTER ROBERTO OLAZABAL SANCHEZ (FICHA 2-19953/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18045 Jul 26- Ago 08

TERESITA HILARIA BOLOGNA CLAPES (FICHA 2-19707/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17875 Jul 25- Ago 05

ROSA MARIA PALLARES (FICHA 2-6838/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17602 Jul 21- Ago 03

JORGE ENRIQUE ROSAS GUIDICE y ZULMA SOSA SAMURIO (FICHA 2-21354/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17578 Jul 21- Ago 03

ROBERTO RAMON MOZZO (FICHA 2-23478/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17561 Jul 21- Ago 03

SILVIA MARIELA BUFFA GONZALEZ (FICHA 2-23479/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17459 Jul 22- Ago 04

ALICIA RAQUEL NICOLINI SUAREZ (FICHA 2-22999/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17320 Jul 19- Ago 01

ANGEL LUIS ACUÑA CIFUENTES (FICHA 2-18898/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17306 Jul 19- Ago 01

ISMAEL ESTANISLAO GONZALEZ MORERA (FICHA 2-19306/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17300 Jul 19- Ago 01

ENRIQUE CAPPELLINI PEREZ (FICHA 2-20009/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17284 Jul 19- Ago 01

ROBERTO BASILIO CEDRES VIERA (FICHA 2-11879/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17146 Jul 19- Ago 01

EDGART DARIO CANO VAZQUEZ (FICHA 2-13958/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17074 Jul 19- Ago 01

JOSE FRUCTUOSO MILA SANCHEZ (FICHA 2-18137/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16754 Jul 19- Ago 01

WALTHER AMILCAR PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-6186/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16187 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

YAMANDU RIOS PERALTA (FICHA 2-21974/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16184 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

VIOLETA o GRACIA VIOLETA SPERANZA DI MATEO o MATTEO (IUE 2-039038/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18300 Jul 28- Ago 10

ANA o ANA MARIA o ANA MARIA JUANA ACHARD AMBROSINI (IUE 2-3735/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18141 Jul 27- Ago 09

GLADIS ó GLADYS VIOLETA SILVA OSORES (IUE 2-5917/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18042 Jul 26- Ago 08

HECTOR SLOCKIS JOFFER (IUE 2-017417/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18025 Jul 26- Ago 08

MARIO VENANCIO TURQUI MOREIRA y LIRIA PETRA MAZZOLI PAES o PAEZ (IUE 2-5706/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17876 Jul 25- Ago 05

ALBA ó ALBA JESSIE MEDINA RIOS (IUE 0002-012516/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17753 Jul 22- Ago 04

NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON (IUE 2-18133/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17612 Jul 21- Ago 03

RAMONA COTELO CEDRES o CEDREZ (IUE 2-23428/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17416 Jul 20- Ago 02

HERMES ALVAREZ BARRETO (IUE 2-53589/2015).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17316 Jul 19- Ago 01

JUAN JOSE CAMELO TADDEO (IUE 2-10831/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17290 Jul 19- Ago 01

WALTER GUILLERMO REGGIARDO MENDITEGUY (IUE 2-24.784/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17273 Jul 19- Ago 01

EDUARDO ICELY RODRIGUEZ (IUE 2-25194-2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17042 Jul 19- Ago 01

MANUEL GIMENEZ VAZQUEZ (IUE 2-21146/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17009 Jul 19- Ago 01

LIRA CAROLINA PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 2-17909/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16766 Jul 19- Ago 01

AGUSTIN CORLUKA ISCRA (IUE 2-22451/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16652 Jul 19- Ago 01

SANTIAGO WASHINGTON o SANTIAGO WASHINGTON ELEUTERIO MORODO DIAZ (IUE 2-2567/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16295 Jul 19- Ago 01

MARIA MAGDALENA CASTRO (IUE 2-23596/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16279 Jul 19- Ago 01

ALCIDES PERCIANTE GUADALUPE (IUE 2-22911/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16213 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

RODOLFO MEDINA PÉREZ y EDITH ULDA NAVARRO FERRERO (IUE 2-15721/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18424 Jul 29- Ago 11

MANON JOSEFINA COUSILLAS PEY (IUE 2 21161/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18403 Jul 29- Ago 11

JULIETA MARÍA VILLALBA LISSIDINI (IUE 2-16296/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18379 Jul 29- Ago 11

HAYDEE MARTHA MENDEZ CASTRO (IUE 0002-016725/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18185 Jul 27- Ago 09

OSCAR NIN CORREA GONZÁLEZ (IUE 2-19950/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18086 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI OLIVER (IUE 2-37748/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18040 Jul 26- Ago 08

EDGARDO ROBERTO RINALDI PITTAMEGLIO (FICHA 2-7173/2015).

Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18027 Jul 26- Ago 08

CECILIA JESUS (IUE 2-42.300/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18024 Jul 26- Ago 08

MARÍA CELSA MATO BLANCO (IUE 2-13778/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17906 Jul 25- Ago 05

ANA CARBONE VASSALLO o ANNA ANTONIA CARBONE (IUE 2-18303/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17579 Jul 21- Ago 03

IRMA GOMEZ (IUE 2-14983/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17383 Jul 20- Ago 02

JULIA ELENA SPINOGLIO SCHÖRDERLE o SCHÖLDERLE (IUE 2-21328/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17304 Jul 19- Ago 01

HUGO ARMANDO RECALT AMORIN (IUE 2-058925/2015).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17296 Jul 19- Ago 01

JOSE MARIA GAITAN DEAGOSTINO ó DE AGOSTINO y EDIT ó EDITH NOEMI MENDEZ PISTON (IUE 2-19969/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17102 Jul 19- Ago 01

RENEE CRISANTA PUCCIARELLI GELPI (IUE 2-20445/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17083 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO MARSICANO LACASSY (IUE 2-24281/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17005 Jul 19- Ago 01

THUSNELDA MARIA FERRANDO OTTASSO (IUE 2-020645/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16584 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ÁNGEL CARDINALE (IUE 2-18.282/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16235 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

QUINTO TURNO

ANGEL NICANOR ALDABALDE RODRIGUEZ (IUE 0002-014378/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18316 Jul 28- Ago 10

MARCOS ADEMAR PERRONE CABRERA (IUE 2-5358/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18197 Jul 27- Ago 09

PERLA CASTILLON SUAREZ, HORACIO WALDEMAR VEGA RAMOS y WALTER GUSTAVO VEGA ROCHA (IUE 2-27235/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18186 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS de los SANTOS LUCAS (IUE 2-12099/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18102 Jul 27- Ago 09

CATALINA FIUMARA PRAINO (IUE 2-22152/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18041 Jul 26- Ago 08

OLGA LANDO CORREA u OLGA CORREA (IUE 2-15725/2015).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17917 Jul 25- Ago 05

CARMEN BEATRIZ LENA VILLASANTE (IUE 2-11541/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17878 Jul 25- Ago 05

RUBEN NUÑEZ GARATE y GLADYS DELIA HERNANDEZ SALVATO (IUE 02-025518/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17877 Jul 25- Ago 05

MARÍA TERESA REDONDO ANANDI ó ANANDE (IUE 2-48733/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17537 Jul 21- Ago 03

ALBERTO ANTONIO BELTRAME BACCINO (IUE 2-24526/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17536 Jul 21- Ago 03

MIRANDA SAVIANO, MARIA FILOMENA (IUE 2-002251/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17274 Jul 19- Ago 01

ALFREDO CARLOS EVIA MELENDREZ (FICHA 2-25583/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16660 Jul 19- Ago 01

PABLO ENRIQUE HERNÁNDEZ GUINLE y ANA MARÍA DUFFOUR CICERO (IUE 2-35300/2014).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16640 Jul 19- Ago 01

RAMSBURG JR, DAVID (IUE 2-20998/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16576 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO FERNANDO GARCIA PIMIENTA (IUE 2-021100/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16430 Jul 19- Ago 01

CATALINA ESTHER FARÍAS LÓPEZ (IUE 2-6414/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16209 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

PAULO ANDRES TROST (IUE 2-20041/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16182 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

GAITANO CALABRESE GUIDA (IUE 2-18813/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18145 Jul 27- Ago 09

BELAZUN RIVERO LARRAZABA (IUE 2-59170/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18028 Jul 26- Ago 08

ILARIO ISAIAS RIVERO BICA (IUE 0002-019230/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17848 Jul 25- Ago 05

SAUL IVAN SPONTON PIANI (IUE 2-1195/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17587 Jul 21- Ago 03

JULIO CESAR LUZARDO LAVER (IUE 2-20981/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17538 Jul 21- Ago 03

MARÍA LUISA HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-17819/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17420 Jul 20- Ago 02

JUAN CARLOS MARQUEZ CABRERA (FICHA 2-27500/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17325 Jul 19- Ago 01

TOMASA ANGELA FERRE PRESENTE (IUE 2-7700/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17251 Jul 19- Ago 01

OSCAR SILVERA DORREGO (FICHA 2-44357/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17188 Jul 20- Ago 02

ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO (EXPEDIENTE 2-21943/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17043 Jul 19- Ago 01

MARTA SUSANA FOJO RAMOS (IUE 2-13928/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16854 Jul 19- Ago 01

MARÍA TERESITA MAESTRONI SILVEIRA (FICHA IUE 2-9455/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16651 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-6.078/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16580 Jul 19- Ago 01

RANGEL HUGO KLASSANOFF TORRES (IUE 2-019923/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16242 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANGELA ROGELIA D'IPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI o DIPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI o DYPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI, MARIA DOLORES D'IPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI o DIPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI o DYPPOLITO ZOTTARELLI o ZOTARELLI y JUAN JOSE D'IPPOLITO GRETHER o GRETLER o DIPPOLITO GRETHER o GRETLER o DYPPOLITO GRETHER o GRETLER (IUE 2-15485/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16237 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

RUBEN GUZMAN VILLANUEVA OLIVERA (FICHA 2-32575/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16248 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OCTAVO TURNO

MARÍA DI GIUSEPPE NOTARANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-21509/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18205 Jul 27- Ago 09

HAMLET DANTE STEFANINI LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-19880/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17311 Jul 19- Ago 01

NELY o NELLY ISABEL CAROLINA PEQUENO ROVITTO (EXPEDIENTE IUE 2-57630/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17105 Jul 19- Ago 01

RAFAEL ENRIQUE ETCHEBARNE VILA (EXPEDIENTE IUE 2-20519/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16532 Jul 19- Ago 01

JUAN ANDRÉZ MÍGUEZ LEFORT (EXPEDIENTE IUE 2-20298/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16183 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA MORALES (FICHA 2-24650/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18226 Jul 29- Ago 11

CARLOS DANIEL DE SOUZA PIÑEYRO (FICHA 2-19916/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18201 Jul 27- Ago 09

ERNESTO JULIO o ERNST JULIUS KROCH VOSS (FICHA 2-21199/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18103 Jul 27- Ago 09

MARTHA SILVANA MONTANER FORMOSO (FICHA 2-26327/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17990 Jul 26- Ago 08

RAMON LAMEIRO BORNES (FICHA 2-19226/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17849 Jul 25- Ago 05

MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ (FICHA 2-51943/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17831 Jul 25- Ago 05

LUIS EDUARDO ACOSTA MAGALLANES (FICHA 2-25903/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17770 Jul 22- Ago 04

MARIA CLOTILDE GALLEGO BRAGE (FICHA 2-11286/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17721 Jul 22- Ago 04

FEDERICO GOMEZ HERNANDEZ y CARLOS HORACIO GOMEZ CRISTINO (FICHA 2-18960/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17596 Jul 21- Ago 03

NELSON PORTAL TOGNINI (FICHA 2-22690/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17593 Jul 21- Ago 03

ORFILIA FRANCIS LOUZAN (FICHA 2-23986/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17390 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALBERTO SILVERA VIERA y MIRTA ERADIA NUÑEZ SANTUARIO (FICHA 2-18674/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17319 Jul 19- Ago 01

HECTOR ROMEO DURAN BURGUEÑO (FICHA 2-7143/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17106 Jul 19- Ago 01

EDUARDO FERNANDEZ SOSA (FICHA 2-22165/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16792 Jul 19- Ago 01

DELMIRA ELODIA GEREZ (FICHA 2-29032/2014).
Montevideo, 14 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16581 Jul 19- Ago 01

ODILIA LEONOR PREGO BARLOCCO (FICHA 2-22346/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16573 Jul 19- Ago 01

MARIA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-23258/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16324 Jul 19- Ago 01

CARMELA MONTENEGRO (FICHA 2-54058/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16154 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DÉCIMO TURNO

CARMEN ISABEL GURGITANO SANTARCIERE (IUE 2-003407/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17761 Jul 22- Ago 04

PEDRO EVANGELIO ABRAHAM ESCOBAR o DECOBAR (IUE 2-20359/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17754 Jul 22- Ago 04

ENRIQUE WALTER PONCET CAMACHO (IUE 2-22668/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17736 Jul 22- Ago 04

RODOLFO GOMEZ MALDONADO (IUE 0002-023446/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17592 Jul 21- Ago 03

JUAN PEDRO CICERI SANTELLAN (IUE 2-19256/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17392 Jul 20- Ago 02

MANUEL LESSA MARQUES y CARMEN MAGDALENA DE AZEVEDO SAAVEDRA (IUE 2-25152/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17147 Jul 19- Ago 01

JUAN ABEL SANCHEZ GARETA (IUE 2-03674/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17145 Jul 19- Ago 01

WALTER CARMELO GAGLIARDI DIMARE o DINARE (IUE 0002-015383/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17084 Jul 19- Ago 01

MARÍA ANDRADE SOUTO (IUE 2-015558/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16469 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO OLGUIN GUARTE y PETRONA IRMA BRITOS CURBELO (IUE 2-009908/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16468 Jul 19- Ago 01

EDGARDO RAMON ARANDA RODRIGUEZ (IUE 2-20889/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16348 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-4168/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18450 Jul 29- Ago 11

SARA LANDEIRA POMBO (IUE 2-23530/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18295 Jul 28- Ago 10

BARRETO TABERA, VICTORIA y PIZZORNO PETROLINI, MARIO ROMULO (IUE 002-022648/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18276 Jul 28- Ago 10

ANA ESTELA MANGGIAROTTI PEREYRA (IUE 2-10968/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18204 Jul 27- Ago 09

FLORA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 0002-025600/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18188 Jul 27- Ago 09

LEONOR MARCELA DELGADO TASSANO (IUE 2-25667/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17920 Jul 25- Ago 05

JULIA MARINA CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-18804/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17847 Jul 25- Ago 05

ALEJANDRO RAMON REYES ESTELLANO (IUE 2-24600/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17839 Jul 25- Ago 05

JUANA DE CASTELLET KOMES (IUE 2-20215/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17773 Jul 22- Ago 04

JULIO RICARDO EGUREN ARAUJO (IUE 2-22403/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17771 Jul 22- Ago 04

HUMBERTO JUAN LUIS ADORNO PEIRA y MARÍA DEL CARMEN SENGES HERNÁNDEZ (IUE 2/18950/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17763 Jul 22- Ago 04

HERMINIO LUIS PASTRO ZUNINO (IUE 2-021342/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17539 Jul 21- Ago 03

MIRTA CARMEN RODRIGUEZ VENTRE y PABLO DANIEL CORREALES RODRIGUEZ (IUE 2-023759/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17301 Jul 19- Ago 01

JULIAN NORBERTO ALEMAÑY MANES (IUE 0002-010898/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17298 Jul 19- Ago 01

ADOLFO ANGEL ALONSO VARELA (IUE 2-2154/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16831 Jul 19- Ago 01

GERARDO MARIA VILLALBA PEÑAFLOR (IUE 2-12760/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16755 Jul 19- Ago 01

JACINTA DELMA FUENTES DE LEON (IUE 2-21009/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16424 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

BASILIO CAMPO PAMPILLON (IUE 2-21228/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18397 Jul 29- Ago 11

ZULEMA LATEULADE MARTINEZ (IUE 2-25526/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18157 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS BORBA PRAIS (IUE 2-24811/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 18087 Jul 27- Ago 09

RENEE YOLANDA MAINENTI PASSARO (IUE 2-041586/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17915 Jul 25- Ago 05

NELLY LYDIA BOZZOLA VALLEJO (IUE 2=19096/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17912 Jul 25- Ago 05

ALVAREZ GUELMO; ZELMIRA (IUE 0002-016227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17880 Jul 25- Ago 05

MARIA BLANCA HEBE AGUIAR IZA (IUE 2-20227/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17879 Jul 25- Ago 05

CAMPO PISANO, JULIO (IUE 2-018875/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17393 Jul 20- Ago 02

SOSA ROCHA MARIA de los ANGELES (IUE 2-23746/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17156 Jul 19- Ago 01

JUAN ENRIQUE LAXAGUE TOURNIER (IUE 2-18448/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16582 Jul 19- Ago 01

CARLOS TORRES RODRIGUEZ y ELIANA TORRES SABA (IUE 0002-016696/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16529 Jul 19- Ago 01

PEDRO PABLO SCHIAVONE BUSQUETS y SUSANA OLGA SCHIAVONE BUSQUETS (IUE 2-26692/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16527 Jul 19- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

NELLY EVANGELINA ULFE LUCIARDI (IUE 2-018396/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18088 Jul 27- Ago 09

JESUS CROSA CHAGAS (FICHA 2-32587/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17437 Jul 20- Ago 02

NIEVE GONZÁLEZ (IUE 2-31899/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17435 Jul 20- Ago 02

RENZO DALLAGIOVANNA GUELLA (IUE 2-11730/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16964 Jul 19- Ago 01

NELLY INDART GIACHETTA (IUE 2-16980/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16761 Jul 19- Ago 01

ELBIO GONZALEZ ACOSTA (IUE 2-024478/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16746 Jul 19- Ago 01

INES FORNARI CASTILLO y JOSE HECTOR VILLALBA FORNARI (IUE 2-12743/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16661 Jul 19- Ago 01

DRAGONE ARAUJO, EDISON (IUE 0002-024838/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16610 Jul 19- Ago 01

JULIA ISABEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 2-37379/2014).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16245 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN MIGUEL BARBERO FALCO y GUISLENA BEATRIZ RODRÍGUEZ COLOMBELLI (IUE 0002-020350/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16185 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE VILLANO PELLEGRINO (FICHA 2-42243/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18044 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

GILDA PILERCI D'AGOSTO (IUE 2-27464/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18404 Jul 29- Ago 11

ANTONIO MARTIN GODIÑO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-011575/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18398 Jul 29- Ago 11

JULIO CÉSAR GARBARINO ALVAREZ (IUE 2-21050/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18315 Jul 28- Ago 10

TELECEMIAN ANTONIO (EXPEDIENTE IUE 0002/005224/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18313 Jul 28- Ago 10

MAGDALENA RODRIGUEZ QUINTERO (IUE 2-52940/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18154 Jul 28- Ago 10

HORACIO ALBANES MENDOZA (IUE 2-26065/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18108 Jul 27- Ago 09

NIBER TULY MOZO o MOSSO VIZCAINO (EXPEDIENTE IUE 2-020435/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18089 Jul 27- Ago 09

MARÍA PATRICIA PONCE DE LEÓN SILVA (EXPEDIENTE 2-18802/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17700 Jul 22- Ago 04

ALBERTO TAPIA ESCAPA (EXPEDIENTE IUE 2-14985/2016).
Montevideo, 20 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17384 Jul 20- Ago 02

NUÑEZ CASALES, TORIBIO (IUE 2-22042/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 17059 Jul 19- Ago 01

LEDIA ESMERALDA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-16231/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16962 Jul 19- Ago 01

JOSÉ ALBERTO CORDERO (IUE 2-2952/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16961 Jul 19- Ago 01

LEA EVIDELIA ANTUNEZ (IUE 2-25646/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16321 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN PEDRO DELL'AVA GUIDETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-025644/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18231 Jul 29- Ago 11

OSCAR ANDRES LEICHT ZANELLI (EXPEDIENTE IUE 2-16938/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18158 Jul 27- Ago 09

CELESTE GLADIS ó GLADYS STRANEO RUIZ (EXPEDIENTE IUE 02-024287-2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18043 Jul 26- Ago 08

DOLORES GARCIA MARTINEZ (FICHA IUE 2-22425/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17992 Jul 26- Ago 08

EMILIA JULIA DIAZ FRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-21929/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17991 Jul 26- Ago 08

ANA PANOZZO DE BORRIERO y JUAN o GIOVANNI BORRIERO ANAPOLI (IUE 2/27910/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17881 Jul 25- Ago 05

JUANA GABINA PIÑEIRO GARIN (EXPEDIENTE 2-35624/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17765 Jul 22- Ago 04

NÉLIDA FUENTES (EXPEDIENTE IUE 2-22599/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17595 Jul 21- Ago 03

GLADYS MARÍA DE LEON CAPOBIANCO (EXPEDIENTE IUE 2-10480/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17540 Jul 21- Ago 03

ALCIRA TRIAS GARCÍA (IUE 2-26.370/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17436 Jul 20- Ago 02

ANADÓN GARCÍA, HUGO (EXPEDIENTE IUE 0002-008058/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17324 Jul 19- Ago 01

MARIA TERESA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22931/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17303 Jul 19- Ago 01

GENTILE PLANZO, ANTONIO (EXPEDIENTE FICHA 2-36923/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17275 Jul 19- Ago 01

IVO PRADIE PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-023450/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17149 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS NALOTTO RUIZ DIAZ y MARIA INES MAZUPAPPA CANESSI (EXPEDIENTE IUE 2-019852/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17044 Jul 19- Ago 01

ANGEL SUGASTI ROVIRA (FICHA 2-24057/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16765 Jul 19- Ago 01

RAFAEL HIRSCH TRUNIANSKY (EXPEDIENTE IUE 002-020836/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16757 Jul 19- Ago 01

JULIO MAIA SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-059615/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16664 Jul 19- Ago 01

LILIA JUANITA PERDOMO BETANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-17948/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 16425 Jul 19- Ago 01

HILDA HAYDEE o AIDE GARCIA DUQUE (FICHA 2-5419/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16260 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA COHEN BERRO (IUE 2-25131/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18323 Jul 28- Ago 10

AURELIO CESAR FAUX FIGUEREDO (IUE 2-20908/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18034 Jul 26- Ago 08

JANE ESTHER VIERA GARCIA (IUE 2-18938/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17775 Jul 22- Ago 04

SERGIO ALIDEMAR CAROZO FERREIRA (IUE 2-22508/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17762 Jul 22- Ago 04

HAROUTIUN YACHUGIAN KALALLIAN (IUE 2-24320/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17603 Jul 21- Ago 03

JOSE DOMINGO SARACINI ROURA o JOSE DOMINGO SARACINI (IUE 2-8714/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17433 Jul 20- Ago 02

CIPRIANO ROBERTO SANTOS o CIPRIANO ROBERTO SANTOS CABRERA y PETRONA ORFILIA CAMEJO INFANTE (IUE 2-11034/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17412 Jul 20- Ago 02

CLAUDE ANDREE RUZICSKA (IUE 2-23896/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17309 Jul 19- Ago 01

DAMIAN MARTINEZ PASINA (IUE 2-21778/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17285 Jul 19- Ago 01

SERGIO LEGNANI CLAPES (IUE 2-23740/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17103 Jul 19- Ago 01

MARTIN GARCIA NIN (IUE 2-23366/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17089 Jul 19- Ago 01

ADELMA RENEE MARTINEZ REYES (IUE 2-22695/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16963 Jul 19- Ago 01

LEONEL RODRIGUEZ LARRAURA (IUE 2-22988/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16955 Jul 19- Ago 01

RAUL LUIS COT BENSE (IUE 2-14842/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16252 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

MABEL AMARA ETCHECHURY o ETCHICHURY LUTTRINGER (IUE 2-25542/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18401 Jul 29- Ago 11

ROLANDO DEL CASTILLO LONZAO (IUE 2-23532/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18322 Jul 28- Ago 10

BLANCA IRENE OLIVERA MAGLIA, ENRIQUE TEODORO ANDINO OLIVERA, DELIA IRMA ANDINO OLIVERA, JUAN DELFINO HALLER REY y GLADYS CAROLINA ANDINO OLIVERA (IUE 2-18885/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18320 Jul 28- Ago 10

BLANCA ELEODORA DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-26596/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18037 Jul 26- Ago 08

JORGE DANIEL RODRIGUEZ MONTEIRO (IUE 2-19819/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17580 Jul 21- Ago 03

MIRTHA BARRAGAN (IUE 2-37888/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17385 Jul 20- Ago 02

ROSA ALTIERI CATALDO (IUE 2-22074/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17323 Jul 19- Ago 01

ESPERANZA GLADYS ALVEZ DUTRA (IUE 2-20945/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17308 Jul 19- Ago 01

ANGELA ROSA LAPROVITERA CETRARO (IUE 2-14600/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17307 Jul 19- Ago 01

JUAN LUIS AREVALO (IUE 2-20365/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17297 Jul 19- Ago 01

MARY ILEANA GHIGLIANO LESA (IUE 2-20505/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17004 Jul 19- Ago 01

MIRTHA FANNY KOFMAN ROSENFELD (IUE 2-21536/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16832 Jul 19- Ago 01

VIOLETA DE LEON o VIOLETA DE LEON REYES (IUE 2-20662/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16570 Jul 19- Ago 01

WALTER DAVOINE GENTA (IUE 2-21762/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16431 Jul 19- Ago 01

RAUL LORENZO LOPEZ MANZZINI (IUE 2-15399/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16329 Jul 19- Ago 01

RUBENS CARLOS GONZALEZ WASSERMANN (IUE 2-24317/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16255 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

EVA ELBA POSE RIVERO (FICHA 2-24530/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 18023 Jul 26- Ago 08

HORACIO VIGO FIGUEIRA (FICHA 2-58194/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17764 Jul 22- Ago 04

MARCELINA GONZALEZ SOTELO (FICHA 2-23096/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17431 Jul 20- Ago 02

STELLA IVONNE SAMURIO ESPINOSA (FICHA 2-26073/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17430 Jul 20- Ago 02

JOSE BLANCO TORREIRA (FICHA 2-17511/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 17318 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

HAYDEE AVEDULIA SALA SELMIN (FICHA 2-47467/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18440 Jul 29- Ago 11

NELSON JOSE TABORELLI COPPOLA (FICHA 2-25491/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18278 Jul 28- Ago 10

MARIA LAURA ALFONSO JESTO (FICHA 2-17202/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18090 Jul 27- Ago 09

IPOLITO o HIPOLITO FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-25555/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17993 Jul 26- Ago 08

SANTIAGO VICENTE CHARLIN NEGRO y ROSA BLANCA BOOK MOLLER (FICHA 2-26771/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17882 Jul 25- Ago 05

RITA NELIDA DAGUER IRIARTE (FICHA 2-24281/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17541 Jul 21- Ago 03

SILVANA INES FERNANDEZ CARLI y HECTOR MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-23095/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17432 Jul 20- Ago 02

AMILCAR HECTOR MERINGOLO FERNANDEZ (FICHA 2-16839/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17424 Jul 20- Ago 02

JOSE LUIS VELO CONDE (FICHA 2-22215/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17417 Jul 20- Ago 02

JUAN CARLOS RIVIEZZO MARTINEZ (FICHA 2-24984/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17386 Jul 20- Ago 02

JUAN FRANCISCO REYES DE LEON (FICHA 2-18836/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17313 Jul 19- Ago 01

HUGO FRANCISCO o HUGO FRANCISCO SALVADOR SICILIANO ASCONE (FICHA 2-19567/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17152 Jul 19- Ago 01

EDUARDO RIOS GARCIA (FICHA 2-21970/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17039 Jul 19- Ago 01

LUZ DE MARIA GARCIA SILVA (FICHA 2-22727/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16782 Jul 19- Ago 01

ANGEL RESTAINO MARCHESE (FICHA 2-59710/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16528 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS CARLOS ARBILLA FRACHIA (IUE 2-25084/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17985 Jul 26- Ago 08

MARIA JULIANA ABELLA MORANDI (IUE 2-21801/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17727 Jul 22- Ago 04

FRANCISCA IRENE BERGERO MORALES (IUE 2-054861/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17594 Jul 21- Ago 03

RAMÓN RODRÍGUEZ e HILDA RAQUEL ROSSI BRITO (IUE 2-26135/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17577 Jul 21- Ago 03

NORY TERESITA PANIZZA CIOLI y JOSE MARIA PANIZZA BLANCO (IUE 2-16139/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17421 Jul 20- Ago 02

ANA MARIA OREGGIONI BONILLA (IUE 2-15428/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17413 Jul 20- Ago 02

SARA TERESA GAUDIN SOLARI (IUE 2-16409/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17321 Jul 19- Ago 01

NILDA GLADYS GRAUPERA AMBROSIO y DOMINGO DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 0002-004875/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17295 Jul 19- Ago 01

JULIAN BLAS BOLSA MARTINEZ (IUE 0002-023203/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17153 Jul 19- Ago 01

CÉSAR HUGO BRUNELLA POSSE (IUE 2-20405/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17003 Jul 19- Ago 01

GLADYS MILENA CASSANELLO CARTRO (IUE 2-54066/2012).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16679 Jul 19- Ago 01

CATALINA FERNANDEZ (IUE 2-10175/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16665 Jul 19- Ago 01

LEANDRO MARIA CORTABARRIA ZAVALA (IUE 0002-017263/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16574 Jul 19- Ago 01

MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-025562/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16571 Jul 19- Ago 01

LEONARDA ZUBIAGUIRRE OLIVERA o LEONARDA ZUBIAGUIRREZ OLIVERA o LEONARDA ZULIAGUIRRE OLIVERA (IUE 2-12411/2004).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16494 Jul 19- Ago 01

HENRY JOHANNES GLÜSING THIESSEN (IUE 0002-022602/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16470 Jul 19- Ago 01

CONCEPCION LANGONE GIANNOTTI o CONCEPCION LANGONE GIANOTTI (IUE 2-20114/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16434 Jul 19- Ago 01

MARIA GRACIELA CAMINO VAAMONDE (IUE 0002/008778/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16259 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA VALADO VALADO (IUE 002-016603/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18423 Jul 29- Ago 11

HUGO LEONEL HERNANDEZ CARRICART y JUANA NILDA RIZZO SIXTO (IUE 2-021779/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18399 Jul 29- Ago 11

HUMBERTO PREZIOSI PREGO (IUE 2-018665/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18281 Jul 28- Ago 10

EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ (IUE 0002-019482/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18196 Jul 27- Ago 09

ILDA ROSARIO LOPEZ PAGALDAY (FICHA 2-21400/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18096 Jul 27- Ago 09

WALTER FELIPE DE LEON CANAPA (IUE 2-25453/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18033 Jul 26- Ago 08

MARÍA ESTHER PALLEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-015585/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17778 Jul 22- Ago 04

SOCRATES MARTIN PRATTO FERRER (IUE 0002-016376/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17419 Jul 20- Ago 02

LIDIA MABEL FERNÁNDEZ FABEIRO (EXPEDIENTE 2-54387/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17305 Jul 19- Ago 01

ANTONIO LUIS GADEA ETCHEPARE (IUE 0002/022541/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17302 Jul 19- Ago 01

MIREYA GLORIA COIROLO GONZALEZ (IUE 2-17254/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17271 Jul 19- Ago 01

JOSE MARIA GARCIA TRAPOLINI y LIRIA MARINA MEDEROS DE LEON (IUE 2-023382/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17155 Jul 19- Ago 01

NILER GUSTAVO RIVERO CASTRO (IUE 2-019139/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17148 Jul 19- Ago 01

ILENA DE SOUZA LUCAS (IUE 2-9053/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16473 Jul 19- Ago 01

MARÍA ELENA CARAMBULA ROEL (IUE 2-22667/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16320 Jul 19- Ago 01

DELSA IRIS RODRIGUEZ SATRAGNO y RODIN BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 0002-020707/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16287 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS BUCALO SANTARCIERI ó SANTARCIERE y MARIA AMANCIA CASCO RIVAS (FICHA 2-53756/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18297 Jul 28- Ago 10

ADELAIDA MATRAI o ADELAIDA MATRAY FRIEDLER (FICHA 2-16958/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18296 Jul 28- Ago 10

DIMARINO BIBIANO LEON (FICHA 2-22963/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 18091 Jul 27- Ago 09

JOSE PEDRO DOLDAN PARETTI (FICHA 2-23978/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18039 Jul 26- Ago 08

MARIA SOFIA MATA ALVAREZ (FICHA 2-21420/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17984 Jul 26- Ago 08

MARINA CARMEN BULFARO PATTI (FICHA 2-27924/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17918 Jul 25- Ago 05

JULIO RICARDO IZQUIERDO (FICHA 2-27600/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17865 Jul 25- Ago 05

ZULMA RENEE CHOCA RODRIGUEZ (FICHA 2-26062/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17723 Jul 22- Ago 04

ADA PRIMAVERA VOLPE CORTE (FICHA 2-25681/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17573 Jul 21- Ago 03

RAFAEL ÁNGEL MORGILLO DE LUCÍA (FICHA 2-24974/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17572 Jul 21- Ago 03

ELBA LETICIA TORINO SAVEDRA ó SAAVEDRA (FICHA 2-537/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17418 Jul 20- Ago 02

EDUARDO NELSON VERNENGO MACHADO e ISABEL HARCELITA RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 2-22144/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17294 Jul 19- Ago 01

JUAN ANGEL CHALELA MARTINIENA (FICHA 2-24518/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 17157 Jul 19- Ago 01

ELENA MARIA LUISA ALGARE IZQUIERDO (FICHA 2-20307/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 16577 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR MASSIA GONZALEZ (FICHA 2-22409/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 16471 Jul 19- Ago 01

ROBERTO REINALDO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-14840/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16247 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROSINA BEATRIZ PASTORIN LAURNAGA (FICHA 2-7983/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16246 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO PEDRO FALCONE GOMEZ (FICHA 2-21063/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17921 Jul 25- Ago 05

PETRONA LEOGARDA ACEVEDO PEREYRA (FICHA 2-25997/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17846 Jul 25- Ago 05

JULIA IRISBERTA SILVA OCAMPO (FICHA 2-27065/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17845 Jul 25- Ago 05

LINDOLFO ESTEBAN SPIKERMANN SALVATICO (FICHA 2-24512/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17749 Jul 22- Ago 04

JOSE VARELA TRUEBA y RICHARD LOPEZ VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-16044/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17748 Jul 22- Ago 04

ANTONIO ARZA SANCHEZ (FICHA 2-23642/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17438 Jul 20- Ago 02

JOSE LEONARDO OLIVEIRA SABARROS (FICHA 2-1397/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17434 Jul 20- Ago 02

JORGE WASHINGTON CUNEO CARIBONI (FICHA 2-24691/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17104 Jul 19- Ago 01

HILDA MARGOT PEREYRA SANNA (FICHA 2-16606/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17090 Jul 19- Ago 01

HECTOR FABIAN VILLEGAS DIAZ (FICHA 2-15475/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17072 Jul 19- Ago 01

GERARDO DANIEL SERVETTI PINTOS (FICHA 2-59290/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16997 Jul 19- Ago 01

MARTHA LOPEZ MIRAL (FICHA 2-16373/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16747 Jul 19- Ago 01

NELSON JUAN TRAVERSO BALLESTER (FICHA 2-25577/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16531 Jul 19- Ago 01

LINO ARTIGAS MARTINEZ (FICHA 2-26075/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16322 Jul 19- Ago 01

SANTA SAVINA ARCE ROSA (FICHA 2-12018/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16315 Jul 19- Ago 01

OLGA MARIA ZAFFARONI (FICHA 2-21621/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16258 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LIDIA MEDERO IGOA (FICHA 2-8274/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16251 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ESTHER BOUSSARD RODRIGUEZ (FICHA 2-22696/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16210 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO RENE MERCADO, ELBA MAGDALENA TINTORI y HUGO RENE MERCADO TINTORI (FICHA 2-25056/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18277 Jul 28- Ago 10

GRACIELA IVONNE CHIESA VASSAGGIO o CHIESA PASSAGGIO (FICHA 2-11981/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18104 Jul 27- Ago 09

NUMA o NUMAN RAPOSO BERMEJO (FICHA 2-011510/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18092 Jul 27- Ago 09

BRIGIDO SERVANDO OLEAURRE IMPERIAL (FICHA 2-47508/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18026 Jul 26- Ago 08

ERASMO VICTOR o ERAZMO VICTOR SECADAS PEREZ o ERAZMO VICTOR SECADA PEREZ y MODESTA LA LUZ o DA LUZ o da LUZ (IUE 2-17969/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17923 Jul 25- Ago 05

SOUZA BENITEZ SONIA MARIA (FICHA 2-17182/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17883 Jul 26- Ago 08

CARRERA RODRIGUEZ, MARÍA del CARMEN (FICHA 0002-023783/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17598 Jul 21- Ago 03

AMPARO VAZQUEZ RAMILO o VAZQUEZ RAMIRO o VAZQUEZ REMELO (IUE 2-18413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17315 Jul 19- Ago 01

JOSE PABLO GOBBA HAJEC (FICHA 0002-058447/2015).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17288 Jul 19- Ago 01

HILDA ELENA, RODRIGUEZ MONTERO (IUE 2-23081/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17276 Jul 19- Ago 01

FABIO ESCALANTE VALLES (IUE 2-18559/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17272 Jul 19- Ago 01

CARLOS MODESTO MARTÍNEZ CARRODEGUAS (FICHA 2-21520/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17270 Jul 19- Ago 01

NAVARRO ASTESIANO, CARLOS ALBERTO (FICHA IUE 0002-022295/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16751 Jul 19- Ago 01

JUANA SALVADOR RUIZ (FICHA 2-20947/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16535 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ALBERTO DOS SANTOS DA SILVA y AMABELIA o ANABELLA o AMABELLA o AMABELLIA ESTHER DA SILVA BRAGA (FICHA 2-28055/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18405 Jul 29- Ago 11

ERBIO LÓPEZ CALVO (FICHA 2-55538/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18314 Jul 28- Ago 10

ISABEL MARQUEZ BUSTO o BUSTOS (FICHA 0002-006328/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18198 Jul 27- Ago 09

DOMINGO OSCAR BERRIO HERBON (FICHA 2-26422/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18187 Jul 27- Ago 09

FREDIS NACIONCENO IRIGOYEN ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2.26776/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17987 Jul 26- Ago 08

CARLOS EDUARDO GALIONE FERREIRA (FICHA 2-22700/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17986 Jul 26- Ago 08

MARIA JULIA BENITEZ RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-023998/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17922 Jul 25- Ago 05

MARÍA ANTONIA CACERES FERRUA o CACERES FERUIA (IUE 0002-018407/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17836 Jul 25- Ago 05

ALFREDO RUBEN RIGBY SOLIMANO (FICHA 0002-022068/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17542 Jul 21- Ago 03

EDUARDO JOSÉ BELASCOAIN FERNÁNDEZ (FICHA 2-11710/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17286 Jul 19- Ago 01

OLGA BUCETA GAYO (FICHA 2-121119/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17279 Jul 19- Ago 01

GUALBERTO MIGUEL DE SANTA ANA MOSSINO (FICHA 2-19250/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17036 Jul 19- Ago 01

OMAR MARTINEZ RAFFO (FICHA 2-13144/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16653 Jul 19- Ago 01

GLADYS LOMBARDI SOUZA (FICHA 2-59248/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16586 Jul 19- Ago 01

OSMAR ABILIO PEREYRA GIANELLI (IUE 2-19771/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16578 Jul 19- Ago 01

ELBIO GALVAN HERNÁNDEZ y MARÍA JACINTA LUNA LAPEIRA (FICHA 2-18671/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16530 Jul 19- Ago 01

EVER WILSON MEDINA NUÑEZ (IUE 2-17.362/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16326 Jul 19- Ago 01

EVANGELITA SÁNCHEZ PUÑALES (IUE 2-11490/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16294 Jul 19- Ago 01

NORMA JUANA GUTIERREZ RODES y JUAN CARLOS FERRERO GUARDIA (FICHA 2-21596/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16206 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRMA VELIA NIETO FIGUEROA (IUE 2-27006/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18422 Jul 29- Ago 11

WILMA PURA BARAIBAR ARAUJO (IUE 2-2221/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17908 Jul 25- Ago 05

ROBERTO ALEJANDRO ROMERO SUFFO (IUE 2-22111/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17907 Jul 25- Ago 05

JUAN PEDRO VARELA (2-25076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17864 Jul 25- Ago 05

AMANDA o AMADA SORIA BRUM (IUE 2-24930/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17851 Jul 25- Ago 05

NIBYA o NIBIA RAQUEL ROMERO CELEDON (IUE 2-682/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17829 Jul 25- Ago 05

EDMUNDO NELSON MILA SFFEIR (IUE 2-24288/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17777 Jul 22- Ago 04

MARIA MANUELA FERRADAS MARTINEZ (IUE 2-18234/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17772 Jul 22- Ago 04

HUGO CARLOS LORENZO CROSA PETROCELLI o CROSSA PETROCCELLI (IUE 2-23135/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17590 Jul 21- Ago 03

DELICIA GLADIS o GLADYS GAHN o GHAN PEREZ o GAHAM (IUE 2-20934/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17533 Jul 21- Ago 03

WALDINA OTERO MARTINEZ (IUE 2-22558/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17299 Jul 19- Ago 01

JORGE ELBIO MORALES DEL SUR (IUE 2-20411/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16871 Jul 19- Ago 01

PASIONARIA RUTH RODRIGUEZ LARROCA (IUE 2-19651/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16829 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR GIOVINATTI ALEN (IUE 2-20704/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16328 Jul 19- Ago 01

PEDRO DIEGO GARCIA FLORES (IUE 2-20140/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16325 Jul 19- Ago 01

ANGELA GLADYS MACIAS GIL (IUE 2-16905/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16241 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA ROSA CIRIA o CINIA MORERA (IUE 2-10420/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18282 Jul 28- Ago 10

ANA CAROLINA o CAROLINA ANA MORA NUÑEZ (IUE 2-20139/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18177 Jul 27- Ago 09

GERARDO FREDY D'ALBA BERTOLA (IUE 2-25523/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18159 Jul 27- Ago 09

GONZALO CARAMBULA VOLPI (IUE 2-26069/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18128 Jul 27- Ago 09

BLANCA ANA MATILDE COTROFE CABALLERO (IUE 2-26439/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17919 Jul 25- Ago 05

MARIO ANTONIO CARBAJAL FERNANDEZ (IUE 2-24635/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17913 Jul 25- Ago 05

UBERFIL SANTIAGO BELTRAN URTAZUN (IUE 2-23977/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17850 Jul 25- Ago 05

WALTER ISAAC TARANTO BEJA (IUE 2-22482/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17729 Jul 22- Ago 04

MARIA OLGA SANJURJO SANCHEZ (IUE 2-22292/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17728 Jul 22- Ago 04

MARIA CELIA KUTUS GUERRERO (IUE 2-18900/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17591 Jul 21- Ago 03

LORENZO SCAPINELLO CAON o CAOU (IUE 2-18833/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17314 Jul 19- Ago 01

YAMANDU WALTER COSTA GOYENECHE (IUE 2-20701/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17233 Jul 19- Ago 01

ROSA BEATRIZ FERRARI FALCON (IUE 2-19972/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17112 Jul 19- Ago 01

FERMIN RODOLFO SANTIAGO SILVA (IUE 2-20256/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16438 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS TETELA BICA DUTRA (FICHA 156-281/2016).
Artigas, 2 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17403 Jul 20- Ago 02

NEPOMUSENO NORATO MACHADO ACEVEDO (FICHA 461-248/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16417 Jul 19- Ago 01

DERLI PINTOS FERNANDEZ (FICHA 156-328/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16379 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

DIEGO VILAR (FICHA 461-335/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16905 Jul 19- Ago 01

WASHINTONG o WASHINGTON PANELLI MOTTA (FICHA 461-346/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16380 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARCOLINO o MARCELINO RODRIGUEZ SANTANA RECHAC (IUE 157-39/2016).
Bella Unión, 27 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16982 Jul 19- Ago 01

YOLANDA FERREIRA BELZARENA (IUE 157-307/2014).
Bella Unión, 24 de junio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16283 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

ROSITA FERREIRA BONILLA (IUE 444-147/2016).
Bella Unión, 24 de junio de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16903 Jul 19- Ago 01

JOSE GUILLERMO PEREZ SUAREZ (IUE 444-120/2016).
Bella Unión, 23 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16165 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA LIRIA REBELLATO RAVIOLO (IUE 168-289/2016).
Canelones, 30 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17735 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

RAMONA FELIPA COLMAN RIVERO (IUE 459-254/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17838 Jul 25- Ago 05

LAURA LUISA RUNCO ASTORGA y JOSÉ AURELIO SALDOMBIDE RUNCO (IUE 459-592/2015).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17494 Jul 21- Ago 03

VILMA DORIS SANGUINETTI MORENA (IUE 459-473/2015).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16646 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO ARTIGAS MIRABALLES y MARIA ISABEL FERNANDEZ PRIETO (IUE 526-365/2016).
Atlántida, 13 de mayo de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16823 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO DEAMBROSIO (IUE 179-651/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de marzo de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17975 Jul 26- Ago 08

SANTA TERESA RODRIGUEZ CAMPOLLO (IUE 179-266/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17088 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

FRANCISCA ELEUTERIA SUAREZ ALVAREZ y ARNALDO CHURI BON (IUE 180-288/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17988 Jul 26- Ago 08

MARTA NELLY REYES (IUE 180-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16214 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANGEL NERY, MARÍA TURCI y NORMA TERESITA NERY TURCI (IUE 180-251/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16211 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

JUANA MARIA DUPRE PEYREGA (IUE 493-298/2016).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17989 Jul 26- Ago 08

AIDA HERMINIA CALZADA SAMPEREZ o AIDA HERMINIA CALZADA LAMPEREZ (IUE 493-727/2015).
Ciudad de la Costa, 22 de junio de 2016.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17512 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSCAR RODOLFO GIACONI SANCHEZ (FICHA IUE 440-543/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17570 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

JOSE OMAR QUINTANA DONDERO (FICHA IUE 458-358/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18163 Jul 27- Ago 09

LEONARDO JULIAN MEDEIROS PEREIRA (FICHA IUE 458-335/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17569 Jul 21- Ago 03

EUSEBIO MARIA UMPIERREZ NIEVES (FICHA IUE 458-431/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17143 Jul 19- Ago 01

JORGE ROBERTO ZACCAGNINO BERISSO (FICHA IUE 458-415/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 16233 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

MARIO TORREGIANI MONTEVERDI (IUE 533-432/2016).
Las Piedras, 21 de junio de 2016.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17037 Jul 19- Ago 01

ADEMAR RUBEN PALLEIRO SANCHEZ (IUE 533-360/2016).
Las Piedras, 26 de Mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16675 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADOLFO FERNANDEZ MORALES e INES MARIA CAPOBIANCO ROSA (FICHA 175-209/2016).
Pando, 5 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17977 Jul 26- Ago 08

ROBERTO HERNANDEZ SANABRIA (FICHA 175-244/2016).
Pando, 19 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17514 Jul 21- Ago 03

MAXIMILIANO ROSA HERNANDEZ y PAULINA LUCIA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 175-342/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17513 Jul 21- Ago 03

ISRAEL MOREIRA CABRERA (FICHA 175-266/2016).
Pando, 7 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 17289 Jul 19- Ago 01

MARIA ELVIRA RODRIGUEZ PINTOS (FICHA 175-108/2016).
Pando, 4 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16834 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

AURORA DIMA BARCELO ALVAREZ (FICHA 176-101/2016).
Pando, 5 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17976 Jul 26- Ago 08

CARLOS ALBERTO PRADERIO PEDRANZINI (FICHA 176-85/2016).
Pando, 12 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17511 Jul 21- Ago 03

SANDRA YANET MATTOS y JUANA FELICIA MATTOS UMPIERREZ (FICHA 176-53/2016).
Pando, 12 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16649 Jul 19- Ago 01

HORTENSIA u HORTENCIA MARGARITA POMBO LAVEGLIA (FICHA 176-632/2015).
Pando, 25 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16575 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO LEMOS TESKE (IUE 207-146/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 18366 Jul 29- Ago 11

JORGE ANIBAL PEREIRA DA SILVA ALMEIDA (IUE 207-245/2016).
Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 18364 Jul 29- Ago 11

MARIA ENILDA FONSECA LOPEZ (IUE 207-55/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17965 Jul 26- Ago 08

DOROTEA MORALES FERREIRA (IUE 207-269/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17962 Jul 26- Ago 08

ANTONIO CIPRIANO PINA TORT (207-264/2016).
Melo, 15 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 16715 Jul 19- Ago 01

MARIA TERESA OLIVERA MELGAREJO (IUE 207-47/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 16376 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

ONILDA GUMERSINDA ó GUMERCINDA SARAVIA FLEITAS (208-179/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 18365 Jul 29- Ago 11

ENEDINA GONZALEZ VIERA (IUE 208-214/2014).

Melo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17963 Jul 26- Ago 08

WILLIAM SANCHEZ NOBRE (IUE 208-192/2016).
Melo, 11 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 16628 Jul 19- Ago 01

TEODORA NUÑEZ PINTOS (208-199/2016).
Melo, 8 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 16378 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

HAYDEE MEDEIROS RIVERO (IUE 468-296/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 18138 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IDA DORA MENDEZ DO SANTOS CRUZ y ENIX MOLINA MENDEZ (IUE 488-189/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18134 Jul 27- Ago 09

GILBERTO AMILCAR CUELLO MENDOZA (IUE 488-182/2016).
Río Branco, 16 de junio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17168 Jul 19- Ago 01

MARIO HENRY VIDALES RODRIGUEZ (IUE 488-239/2016).
Río Branco, 28 de junio de 2016.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16627 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR PRIMO CAMPUGIANI TECHERA (IUE 223-257/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18113 Jul 27- Ago 09

WILLIAM o WILLAM ALBERTO ARTUS ARDUIN (IUE 223-142/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17890 Jul 25- Ago 05

DIVER MELIDA GONZALEZ MIERES (IUE 223-290/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17889 Jul 25- Ago 05

HULDA JULIA GONNET BARIDON (IUE 223-255/2016).
Colonia, 16 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17409 Jul 20- Ago 02

PABLO ALBERTO GAK (IUE 223-269/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16285 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

GINA NIDIA CIOLI BEROIS (IUE 508-159/2016).
Colonia, 27 de junio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17891 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DORA EULOGIA LANGHAIN DORTA (IUE 227-99/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18245 Jul 28- Ago 10

JULIA GEORGIA MILLER GOMEZ (IUE 227-326/2016).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17888 Jul 25- Ago 05

EDILBERTO IGNACIO GIRIBONE BORRÉ (IUE 227-505/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17740 Jul 22- Ago 04

NERIS ARIEL PARRILLA BENTANCOR (IUE 227-394/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17739 Jul 22- Ago 04

JULIA IRENE ARIOLA o ARRIOLA BEVILACQUA y FELIPE SANTIAGO CERRUTTI CAMPOT (IUE 227-374/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17502 Jul 21- Ago 03

DANIEL ARTEMIO DE LEON CASTILLO (IUE 227-41/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17500 Jul 21- Ago 03

CONSECION TOMASA VIGNOLO RETONDALI (IUE 227-401/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17499 Jul 21- Ago 03

DOMINGO ANTONIO GIUSIANO MUÑIZ (IUE 227-415/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17497 Jul 21- Ago 03

WALTER ISMAEL GEYMONAT ARMAND PILON (IUE 227-709/2015).
Carmelo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17371 Jul 21- Ago 03

HECTOR PABLO ANCHIERI MAILHE (IUE 227-923/2015).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16811 Jul 19- Ago 01

OBDULIO LORENZO FERNANDEZ FOSTER (IUE 227-439/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16286 Jul 19- Ago 01

DALIA ATENAS ZEBLI o ZEBLIS RUIZ DIAZ (IUE 227-432/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16195 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HÉCTOR VERDE VILLANUEVA (IUE 225-522/2016).
Rosario, 20 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18244 Jul 28- Ago 10

HEBEL SCHENCK LAUZAROL (IUE 225-466/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18169 Jul 27- Ago 09

ROSA RELI GRAU SANGUINETTI (IUE 225-246/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18168 Jul 27- Ago 09

LEONEL DUNAS FAJARDO y MIRTA MYRIAM GIUSTO BRONZOVICH (IUE 225-254/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18114 Jul 27- Ago 09

MARÍA ESTHER QUINTANA (IUE 225-268/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18112 Jul 27- Ago 09

AROLDO JOAQUIN ORGOROSO y OFELIA ANTONINA MARTÍNEZ CABRERA (IUE 225-239/2016).
Rosario, 5 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17564 Jul 21- Ago 03

DOMINGO FEDERICO ARCHETTI ACOSTA (IUE 225-6/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16501 Jul 19- Ago 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CORVO (IUE 241-189/2015).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17658 Jul 22- Ago 04

RICARDO SEGUNDO (IUE 241-261/2016).
Durazno, 11 de mayo de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17641 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MARÍA TERESA ELORDI JUAMBELTZ (IUE 242-361/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17642 Jul 22- Ago 04

YOLANDA GLADYS PIAGGIO OLIVERA (IUE 242-313/2016).
Durazno, 24 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17640 Jul 22- Ago 04

JOSÉ AGAPITO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 242-838/2015).
Durazno, 1 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17522 Jul 21- Ago 03

IRMA ANZOLA CERIZOLA (IUE 242-291/2016).
Durazno, 13 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17521 Jul 21- Ago 03

ZULMA AÍDA GUERRERO CACERES (IUE 242-370/2016).
Durazno, 13 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16311 Jul 19- Ago 01

ARAMA RAQUEL MONDINO TESTURI (IUE 242-391/2016).
Durazno, 24 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16310 Jul 19- Ago 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIA ESTHER GARCIA PARADA (IUE 254-338/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18216 Jul 28- Ago 10

JORGE ESTEBAN CABRERA MUÑIZ (IUE 254-319/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18215 Jul 28- Ago 10

MARGARITA ESTER SENA PORRO y RUBEN AMERICO SENA PORRO (IUE 254-648/2015).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17958 Jul 26- Ago 08

JOSE RUBIN AGUILAR (IUE 254-348/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17957 Jul 26- Ago 08

RICARDO OURTHE CABALE LOPEZ (IUE 254-339/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17491 Jul 21- Ago 03

WALTER BRUNO LA PAZ PLAZA (IUE 254-293/2016).
Trinidad, 17 de junio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17463 Jul 21- Ago 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO AMÍLCAR CORTÉS FERREIRA (FICHA 260-288/2016).
Florida, 30 de mayo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18183 Jul 27- Ago 09

DELFINA HORTENCIA GOYECHE BLENGIO (FICHA 260-334/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17687 Jul 22- Ago 04

RAMONA EVELINA o EVELINA RAMONA o EVELINA MUÑÓZ MACHÍN (FICHA 260-981/2015).
Florida, 22 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17685 Jul 22- Ago 04

ANGEL RAMON CORBO COLOMBO (260-856/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17684 Jul 22- Ago 04

MAURO ORESTES RAMOS POSE y CELESTINA POSE o POSSE FERNÁNDEZ o MARTÍNEZ (FICHA 260-238/2016).
Florida, 18 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17182 Jul 20- Ago 02

NILZA FLOR ROSSO BERRIEL (FICHA 260-188/2016).
Florida, 25 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16847 Jul 19- Ago 01

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ MASULLO y ESTHER DOMINGA MAZZULLO o MASULLO o MAZULLO DE CARLO (FICHA 260-8/2016).
Florida, 30 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16168 Jun 30- Jun 30
Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

CARMEN NOEMI SISTO SALOMONE (FICHA IUE 261-500/2016).
Florida, 25 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18369 Jul 29- Ago 11

RAMONA NELIDA MAIDANA (FICHA IUE 261-347/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18184 Jul 27- Ago 09

WALTER DANIEL DELUCA ABREU (FICHA IUE 261-417/2016).
Florida, 14 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17686 Jul 22- Ago 04

RAMON LLEO JAIME y MARGARITA ESTER SOTTIMANO GRECCO (FICHA IUE 261-446/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17683 Jul 22- Ago 04

SEVERA RODRIGUEZ VILLAGRAN (FICHA IUE 261-422/2016).
Florida, 15 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16918 Jul 19- Ago 01

HUGO VENANCIO LUENGO PEREZ (FICHA IUE 261-428/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16848 Jul 19- Ago 01

VICENTA LOPEZ o VICENTA LOPEZ GASAÑOL (FICHA IUE 261-449/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16414 Jul 19- Ago 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PEREIRA HOZ (IUE 274-235/2016).
Minas, 11 de mayo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16314 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

OSVALDO LEONEL AGUIRRE DE MARIA (432-244/2016).
Minas, 5 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18370 Jul 29- Ago 11

ANTONIO ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ RODRIGUEZ (432-434/2014).
Minas, 20 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18079 Jul 27- Ago 09

EDISON REMEMBER GUZZETTI CARO (432-274/2016).
Minas, 9 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17758 Jul 22- Ago 04

MARIA GREGORIA FERREIRA GUTIERREZ (IUE 432-192/2016).
Minas, 26 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17680 Jul 22- Ago 04

PLACIDA FERMINA MARTINEZ MARTINEZ y JOSE FRANCISCO ACOSTA URTIAGA (432-319/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17679 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON JOSE PEREZ LOPEZ (FICHA 284-379/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18437 Jul 29- Ago 11

NILO PERDOMO RODRIGUEZ y LILA ESTHER SAPORITI SANCHEZ (FICHA 284-318/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18434 Jul 29- Ago 11

ELBIO RAUL DIAZ GUTIERREZ (FICHA 284-229/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18004 Jul 26- Ago 08

JORGE ANIBAL SANCHEZ LARROSA (FICHA 284-290/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17898 Jul 25- Ago 05

ROMILDA ISABEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-331/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17673 Jul 25- Ago 05

NORA GRACIELA SANCHEZ SILVEIRA (FICHA 284-956/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17671 Jul 25- Ago 05

RAUL FLORENCIO ESQUIBEL TABEIRA (FICHA 284-724/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17360 Jul 20- Ago 02

MERY YOLANDA FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 284-158/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17359 Jul 20- Ago 02

ILDA MARGARITA MONTAÑEZ o MONTAÑES ACOSTA (FICHA 284-69/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17192 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

RICARDO GIL VILARIÑO (FICHA 285-303/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17676 Jul 25- Ago 05

NOEL MENELEO DE LEON DE LEON (FICHA 285-277/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17672 Jul 25- Ago 05

YVANACH SUCY CAJIGA CABAÑA y MARIA ANGELICA CABAÑA DURET (IUE 285-426/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17601 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

VICTOR MARIA LEIS GERDING (FICHA 286-349/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18047 Jul 26- Ago 08

MARTA GLORIA BISIO LATTANZIO (IUE 286-279/2015).
Maldonado, 23 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17894 Jul 25- Ago 05

IDALINA ISABEL ROBAINA CHOCHO (IUE 286-377/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17678 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DORIS LILIAN BARRIOS SARAVIA (FICHA 503-193/2016).
San Carlos, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18008 Jul 26- Ago 08

JULIA EMA RIJO SARAVIA y ETELVINO EDUARDO NIEVAS RIJO (FICHA 503-159/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17446 Jul 20- Ago 02

BONIFASIO CARLOS ó BONIFACIO CARLOS ó BONIFASIO CARLOS CESAR SENCIÓN ó SENSIÓN OLIVERA (FICHA 456-345/2008).
San Carlos, 7 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17442 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

CLARA VIAZUL ROBAINA SOSA y EULOGIO ROMERO DÍAZ CORBO (FICHA 505-151/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17893 Jul 25- Ago 05

INOCENCIO ó INOCENCIO DAVID DE LEÓN PÉREZ y MARÍA ESTHER CORRALES (FICHA 505-77/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17677 Jul 25- Ago 05

ALBAR MODESTO NÚÑEZ DE LEÓN (FICHA 505-248/2015).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17600 Jul 21- Ago 03

LUIS MARÍA QUINTANA GARCÍA (FICHA 505-157/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17599 Jul 21- Ago 03

CENOVIA ó ZENOVIA BASILIA MEDINA SAN MARTÍN y PETRONA ELOISA MEDINA SAN MARTÍN (FICHA 505-438/2014).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17597 Jul 21- Ago 03

BLANCA IRIS TABEIRA (FICHA 505-80/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17357 Jul 20- Ago 02

ELCIRA PEREIRA ó PEREYRA PACHECO (FICHA 505-79/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17356 Jul 20- Ago 02

BILLIE ó BILLIL SOLANGE RIJO GRECO y ZUFRIATEGUI ó ZUFRATEGUI ó ZUFRIATEGUY AMÉRICO RAIMON IRIBARNE ó IRIBARNES (FICHA 505-10/2014).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17191 Jul 19- Ago 01

ZELMAR AMBROSIO PESCA HERNÁNDEZ (FICHA 505-192/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16433 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA IRIS ANDRADA LOPEZ (IUE 300-254/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18171 Jul 27- Ago 09

DIVA GRACIELA MUSSIO VILLARREAL (IUE 300-477/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17811 Jul 25- Ago 05

JOSE ULISES FALCONE CAPARROS (IUE 300-431/2016).
Paysandú, 6 de junio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17809 Jul 25- Ago 05

ROSA LEITES ALMEIDA y JOSÉ MARÍA SOARES DE LIMA MEDEIROS (IUE 300-871/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17688 Jul 22- Ago 04

RAMON CACERES RODRIGUEZ (IUE 300-178/2016).
Paysandú, 5 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16980 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN BONINO GONZALEZ y CLAUDINO LEYES FAGUNDEZ (IUE 300-418/2016).
Paysandú, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16979 Jul 19- Ago 01

RUBENS SEBASTIAN ROMERO GONZÁLEZ (IUE 300-665/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16172 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

FELIX LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 301-273/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18385 Jul 29- Ago 11

LUCIA IRMA ROCHA YEDRO ó IRMA LUCIA ROCHA YEDRO (IUE 301-193/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18173 Jul 27- Ago 09

DONALDO NORES; MARIA ROSA WYNANTS DE AGOSTINI o MARIA ROSA WIJNANTS DE AGOSTINI y MARIO RAUL NORES WYNANTS o WIJNANTS (IUE 301-828/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18172 Jul 27- Ago 09

MARIA HIPOLITA ELIZALDE y FERNANDO PACHECO (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 25 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18170 Jul 27- Ago 09

CARLOS JAIME MOLINA ALVAREZ (IUE 301-182/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Esc. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17810 Jul 25- Ago 05

ALEJO RUD (IUE 301-411/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17807 Jul 25- Ago 05

ALICIA DELIA PRATS FAU (IUE 301-336/2016).
Paysandú, 27 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17738 Jul 22- Ago 04

RENE ARAMIS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 301-200/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17691 Jul 22- Ago 04

CARMELO OVIDIO CASTELLANOS (IUE 301-360/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17026 Jul 19- Ago 01

ANTONIO MARIA CONRADI ELOLA (IUE 301-405/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16977 Jul 19- Ago 01

SONIA RAQUEL PERALTA BLANCO (IUE 301-146/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16170 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

PIO TORRENS MOREIRA (IUE 501-283/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18362 Jul 29- Ago 11

TOMASITO VARIETTI (IUE 501-330/2016).
Paysandú, 30 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17737 Jul 22- Ago 04

PABLO DARÍO THOME GIOSA y DAVID THOME COLMAN (IUE 501-394/2016).
Paysandú, 3 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17334 Jul 20- Ago 02

RUBEN ARIEL TECHERA SIERRA (IUE 501-230/2016).
Paysandú, 9 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17025 Jul 19- Ago 01

HÉCTOR MIGUEL COLLAZZO COSTA o ACOSTA (IUE 501-426/2016).
Paysandú, 7 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16978 Jul 19- Ago 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GREGORIO LIUZZI, MARIA ELIDA (FICHA 317.442/2016).
Fray Bentos, 30 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17405 Jul 20- Ago 02

LARROSA, EUSEBIO OCTAVIANO (FICHA 317,441/2016).
Fray Bentos, 30 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17404 Jul 20- Ago 02

CASCO ANDRADA, ROSA NILDA (FICHA 317.388/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 17363 Jul 20- Ago 02

PORTELA DIAZ, OMAR ESTEBAN (FICHA 317.403/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 16926 Jul 19- Ago 01

GARCIA MUÑOZ, BLANCA MARGARITA (FICHA 311,457/2015).
Fray Bentos, 7 de agosto de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16922 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARDOZO CUÑA, ANAIR y ROSSKOFF GONZÁLEZ, FLORISBELO (IUE 329-346/2016).
Rivera, 20 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18306 Jul 28- Ago 10

PALMIRA SUÁREZ SILVEIRA (IUE 329-257/2016).
Rivera, 30 de mayo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18293 Jul 28- Ago 10

TEJEIRA SILVA CLEMENTINO o TECHEIRA CLEMENTINO o TECHERA CLEMENTINO (FICHA IUE 329-196/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18289 Jul 28- Ago 10

YANIR PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 329-92/2015).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16793 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

TITO ASDRUBAL COELHO DOS SANTOS (FICHA IUE 330-114/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18291 Jul 28- Ago 10

WENCESLAU NUNES DE ALMEIDA (FICHA IUE 330-500/2015).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17938 Jul 26- Ago 08

JACINTA AURELIA MARQUEZ SANCHEZ (FICHA IUE 330-60/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17936 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

ARACY RIBEIRO NUÑEZ y HOMERO RIBEIRO FERNANDEZ (FICHA IUE 330-180/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18292 Jul 28- Ago 10

ALDA OSORIO ALMEIDA o ALDA OSORIO FERREIRA (FICHA IUE 462-315/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17939 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

GLADYS RIVAS PINTOS (FICHA IUE 477-568/2015).
Rivera, 18 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16343 Jul 19- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INES TECHERA (FICHA 341-214/2012).
Rocha, 28 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16270 Jul 19- Ago 01

JUSTA ERCENIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 341-389/2012).
Rocha, 21 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16191 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BOSSI JUANCHE (IUE 342-201/2016).
Rocha, 24 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17364 Jul 20- Ago 02

DON FLORENCIO MOLINA MOLINA, DOÑA PETRONA NICANORA SAN MARTIN DECUADRO y DOÑA ILDA o HILDA MOLINA SAN MARTIN (FICHA 342-373/2006).
Rocha, 24 de agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16598 Jul 19- Ago 01

NELLY SILVA (IUE 342-45/2016).
Rocha, 16 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16190 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA IGNACIA GONZALEZ PAEZ (IUE 342-155/2016).
Rocha, 23 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16161 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

QUINTO TURNO

CARLOS ANDRÉS KNUTH EGUIA (IUE 525-187/2016).
Rocha, 27 de junio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18334 Jul 29- Ago 11

ANGELA HILDA DE LOS SANTOS (IUE 525-101/2016).
Rocha, 13 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18332 Jul 29- Ago 11

ESTELA RENEE CANOURA LACAVA (IUE 525-682/2014).
Rocha, 18 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4600 10/p 16713 Jul 19- Ago 01

JUAN FERMIN DIAZ AGESTA (IUE 525-59/2016).
Rocha, 15 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16712 Jul 19- Ago 01

ROSA ESTHER TOCCALINO CAULO (IUE 525-510/2015).
Rocha, 11 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16162 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NESTOR NELSON PRIETO MACHADO (IUE 525-172/2016).

Rocha, 15 de junio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16160 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LEONCIO WILFREDO COSTA ROCHA (IUE 343-130/2016).
Chuy, 6 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18011 Jul 26- Ago 08

DELMA GUTIERREZ BORGES (IUE 343-155/2016).
Chuy, 15 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17243 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS NIEVES MARTINEZ (IUE 448-97/2016).
Chuy, 22 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16921 Jul 19- Ago 01

APRICIO JAVIER SILVERA SENA (IUE 343-75/2016).
Chuy, 5 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16271 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

SIMARIN DA FONSECA SOSA (IUE 448-300/2015).
Chuy, 10 de mayo de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16711 Jul 19- Ago 01

OSMARIN GOMEZ RICARDI (IUE 448-336/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 16 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16602 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS MABEL FARINHA ALBERNAZ (IUE 352-505/2016).
Salto, 23 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18348 Jul 29- Ago 11

GUILLERMO ARANDA y DELMIRA ARANDA RIET (IUE 352-453/2016).
Salto, 27 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17470 Jul 21- Ago 03

ADOLFO PEDRO FONTES IRASTORZA (IUE 352-480/2016).
Salto, 1 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17469 Jul 21- Ago 03

PEDRO OLIVIO ZORRILLA GARCÍA (IUE 352-502/2016).
Salto, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16904 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

NOELI LIMA DUARTE (IUE 353-628/2016).
Salto, 11 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18347 Jul 29- Ago 11

WELLINGTON MARCOS GONZALEZ SOCA ACOSTA (IUE 353-199/2016).
Salto, 4 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18238 Jul 28- Ago 10

CARABALLO o CARABALLO de los SANTOS, MATILDE GLORIA (IUE 353-454/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17940 Jul 26- Ago 08

JULIO MARÍA LORENZELLI GONCALVES (IUE 353-614/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17815 Jul 25- Ago 05

PEDRO VIRGILIO PIEDAD (IUE 353-545/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17813 Jul 25- Ago 05

LORENZO HORACIO FERREIRA (IUE 353-544/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17812 Jul 25- Ago 05

COLINA, IGNACIO JESUS (IUE 353-529/2016).
Salto, 16 de junio de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17643 Jul 22- Ago 04

CAVALHEIRO MENESES, ESTELA MARY (IUE 353-138/2016).
Salto, 10 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16381 Jul 19- Ago 01

RASTELLINO DEAMBROGIO, RUBEN LUIS y NAPOL PIASTRI, MARÍA ISABEL (IUE 353-502/2016).
Salto, 22 de junio de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16166 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MOREALE GUGLIELMONE, GENOVEVA (IUE 353-630/2016).
Salto, 24 de junio de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16164 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

ETCHANDI BARLA, JOSÉ MEDARDO (IUE 509-544/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18346 Jul 29- Ago 11

RODRÍGUEZ KOBER, CARLOS ENRIQUE (IUE 509-557/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 18073 Jul 27- Ago 09

COSTA NUNES, HÉCTOR VENANCIO o COSTA NUNES CORREA (FICHA IUE 509-575/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17941 Jul 26- Ago 08

VANDELLI WUILMAN, ANGELA RENEE (FICHA IUE 509-623/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17816 Jul 25- Ago 05

GIMENEZ CARDONA, ARGENTINA OLGA (FICHA IUE 509-607/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17814 Jul 25- Ago 05

TEXO DANGAIZ, HORACIO ENRIQUE (IUE 509-608/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17644 Jul 22- Ago 04

GOMEZ PEDROZO, ANGÉLICA DUSELINA (IUE 509-635/2016).
Salto, 29 de junio de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17467 Jul 21- Ago 03

SUAREZ VIERA, OLBIO JOAQUÍN (IUE 509-625/2016).
Salto, 29 de junio de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17466 Jul 21- Ago 03

ALFIERI SOTO, DEOLINDA EMILIA y TEXEIRA ALFIERI, ASDRUBAL (FICHA IUE 509-276/2016).
Salto, 25 de mayo de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16416 Jul 19- Ago 01

LACOSTE INVERNIZZI, MARTA BEATRIZ (IUE 509-428/2016).
Salto, 1 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16382 Jul 19- Ago 01

OLIVERA, GABRIEL EDUARDO (FICHA IUE 509-316/2016).
Salto, 5 de mayo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 16284 Jul 19- Ago 01

FREITAS ORIHUELA, CARLOS ALBERTO, FREITAS ROSAS, DIEGO, ORIHUELA PEREIRA, MARÍA ISABEL (IUE 509-446/2016).
Salto, 7 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 16282 Jul 19- Ago 01

TAVARES OROÑA, CAYETANO (IUE 509-392/2016).
Salto, 25 de mayo de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16281 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA CARMEN MEDINA ACOSTA (IUE 370-238/2016).
San José, 28 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18340 Jul 29- Ago 11

LUIS ALBERTO SANTISTEBAN o SANTESTEBAN APPELLA (IUE 370-196/2016).
San José, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17734 Jul 22- Ago 04

PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO (IUE 370-174/2016).
San José, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17177 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER CABRERA DE LEON e ISABELINO ADAN DELGADO CASTRO (IUE 370-233/2016).
San José, 22 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16609 Jul 19- Ago 01

ROSA ESTHER o ROSA ESTER ALFONSO PEREZ (IUE 370-210/2016).
San José, 14 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16517 Jul 19- Ago 01

JOSEFINA SEVERINA ACOSTA DE LEON o DELEON y MARIA ESTHER ACOSTA DE LEON o DELEON (IUE 370-92/2016).
San José, 31 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16304 Jul 19- Ago 01

MARIA AMANDA FERRARO CURBELO (IUE 370-150/2016).
San José, 5 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16303 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

MIGUEL ALBANO CARDOZO SELLANES y FELICIA BENTANCUR ALVAREZ (IUE 371-324/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18433 Jul 29- Ago 11

NAZABAL CABRERA MIGUEL ANGEL (IUE 371-331/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18219 Jul 28- Ago 10

REINA ISABEL MONTESANO GONZALEZ (IUE 371-166/2016).
San José, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16927 Jul 19- Ago 01

BRAULIO MANUEL VIÑOLES o VIGNOLES o VIÑOLI PERAZA y LIRIA ESTHER BERRETA o BERRETA ACOSTA (IUE 371-309/2016).
San José, 7 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16519 Jul 19- Ago 01

EULOGIO JOSE LEME PEÑA (IUE 371-287/2016).
San José, 7 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16518 Jul 19- Ago 01

MARIO RAUL NAVARRO ARNEJO (IUE 371-244/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16442 Jul 19- Ago 01

CARLOS MARIA DIAZ ROMERO (IUE 371-274/2016).
San José, 9 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16307 Jul 19- Ago 01

GLADYS ESTHER DELGADO RODRIGUEZ (IUE 371-268/2016).
San José, 1 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16232 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERESA LEONOR PINTO FRANCO (IUE 371-169/2016).
San José, 31 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 16230 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA CROQUER (IUE 510-79/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18218 Jul 28- Ago 10

ELSA RENEE CEDRES HERNANDEZ (IUE 510-284/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17645 Jul 22- Ago 04

VIOLETA BLANCA LINCK HERNANDEZ y WALDEMAR EFRE o EFER NIEVES AMESTOY (IUE 510-257/2013).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17178 Jul 19- Ago 01

ELCIRA LUISA HIRSIGER HALLER (IUE 510-250/2016).
San José, 9 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17176 Jul 19- Ago 01

BLANCA IRIS de los SANTOS SILVA o DE LOS SANTOS SILVA (IUE 510-254/2016).
San José, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16608 Jul 19- Ago 01

FLORENTINA o FLORA BENTANCUR BENTANCOR o BENTANCOR BENTANCOR (IUE 510-147/2016).
San José, 6 de mayo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 16302 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

TOMAS ELIVERTO SOSA MONTELONGO (IUE 530-11/2015).
Libertad, 6 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18217 Jul 28- Ago 10

MÁXIMO ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ y ALICIA RENÉE BERMUDEZ GRENO (IUE 530-214/2016).
Libertad, 1 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 18019 Jul 26- Ago 08

LORENZO SALVO MACCHIAVELLO (IUE 530-554/2015).
Libertad, 16 de octubre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16844 Jul 19- Ago 01

TERESITA DEL LUJÁN GARCIA LIEGHTON (IUE 530-219/2016).
Libertad, 15 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16843 Jul 19- Ago 01

RAMÓN JUSTINIANO NUÑEZ CABRERA (IUE 530-251/2016).
Libertad, 17 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16439 Jul 19- Ago 01

ANIBAL OMAR GAGNEUX AÑON (IUE 530-252/2016).
Libertad, 20 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16305 Jul 19- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIO ALBERTO RISSO VILLAS BOAS e IRMA ROSA VINÇON o VINCON SARAVIA (IUE 382-67/2016).
Dolores, 23 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18211 Jul 29- Ago 11

RICHARD ORLANDO BERTALOT ZAPATA (IUE 382-113/2016).
Dolores, 31 de mayo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17911 Jul 25- Ago 05

SEGUNDO TURNO

ANDRES JUSTINO ROBERTS o ROBERT IGLESIAS y CARMEN ZUNILDA GUTIERREZ (IUE 443-129/2016).
Dolores, 20 de julio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 18285 Jul 28- Ago 10

MARIA LUISA FLIPPANCE GRE, ALBERTO PEDRO SASSO MENENDEZ y JUAN JOSE SASSO FLIPPANCE (IUE 443-80/2016).
Dolores, 10 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17201 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN DALL'OGLIO GIULIANI (IUE 443-88/2016).
Dolores, 18 de mayo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16507 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO VITAL LARRARTE CASTRO (IUE 381-421/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17841 Jul 25- Ago 05

IRMA DIVER ALBERRO HALLER (IUE 381-441/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17715 Jul 22- Ago 04

MARIA NATALIA GONNET ROCCA (IUE 381-417/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17714 Jul 22- Ago 04

RAUL CARLOS TORRES HANSEN (IUE 381-361/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17662 Jul 25- Ago 05

JUANA ORIETA TABAREZ FABREAU (IUE 381-393/2016).
Mercedes, 20 de junio de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17199 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO TERCERO DE LA FUENTE RODRIGUEZ (IUE 381-404/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16508 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

DOMINGO BRUNO VILLAR y SARA IRMA FRÍAS MARTINEZ (IUE 431-544/2016).
Mercedes, 19 de julio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18152 Jul 27- Ago 09

CONCEPCION TEODORA DOGLIO GARRIDO (IUE 431-342/2016).
Mercedes, 2 de mayo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17663 Jul 25- Ago 05

JUAN MARÍA COLMAN y MATILDE MAGDALENA FIGUEREDO (IUE 431-460/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17202 Jul 19- Ago 01

JUAN LUIS FONTES GONZÁLEZ y GLORIA ROSENDA PEREYRA LEMES (IUE 431-455/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17200 Jul 19- Ago 01

CARLOS HILARIO CAL MENDEZ (IUE 431-499/2016).
Mercedes, 20 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 16510 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ DOS SANTOS VAZQUEZ (IUE 396-324/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16730 Jul 19- Ago 01

GRICELIRIZ PERDOMO COITINHO (IUE 396-272/2016).
Tacuarembó, 29 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16729 Jul 19- Ago 01

GRACIELA DEL ALBA DIAZ NOVAZ (IUE 396-277/2016).
Tacuarembó, 24 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16669 Jul 19- Ago 01

JOSÉ FRANCISCO ALONSO QUIRICO (IUE 396-223/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16411 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

CÉSAR FROS GONZALEZ (IUE 397-287/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18119 Jul 27- Ago 09

DOMINGO CARRIQUI PORTELA (IUE 397-312/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18118 Jul 27- Ago 09

ROSA CORINA CUADRO y SANTIAGO SUAREZ SELLER (IUE 397-783/2015).
Tacuarembó, 28 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17472 Jul 21- Ago 03

VICTOR FABIAN SILVERA DUARTE (IUE 397-148/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16289 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

ISMAEL SALINA SOSA (IUE 469-377/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18287 Jul 28- Ago 10

MABEL ROSITA SANTOS DUTRA (IUE 469-305/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18162 Jul 27- Ago 09

MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ FIERRO (IUE 469-337/2016).
Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18117 Jul 27- Ago 09

MARIO ALONZO FANTONI (IUE 469-160/2016).
Tacuarembó, 19 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 18116 Jul 27- Ago 09

JOSÉ ALFREDO FALCON dos SANTOS o JOSÉ ALFREDO FALCON de los SANTOS (IUE 469-659/2015).

Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17475 Jul 21- Ago 03

HERNEMEREGILDO PIREZ PIREZ o HERNEMEREGILDO PIRIZ PIRIZ (IUE 469-93/2016).
Tacuarembó, 27 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17474 Jul 21- Ago 03

IRMA ALVEZ BARRETO (IUE 469-309/2016).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2016).
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17473 Jul 21- Ago 03

NELLIA ALBA COORE FERNANDEZ (IUE 469-203/2016).
Tacuarembó, 12 de mayo de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16670 Jul 19- Ago 01

OMAR da SILVA TECHERA (IUE 469-220/2016).
Tacuarembó, 20 de junio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 16668 Jul 19- Ago 01

AMELIA MACHADO SENA (IUE 469-347/2016).
Tacuarembó, 29 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16412 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON EDGARDO RAHI ALAMENDY (IUE 463-241/2016).
Paso de los Toros, 2 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17568 Jul 21- Ago 03

JULIO DOMINGO NUÑEZ SUAREZ y MARÍA ANGÉLICA BRUN o BRUM BARBOZA (IUE 463-289/2016).
Paso de los Toros, 15 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17546 Jul 21- Ago 03

RODOLFO ALBERTO MELIAN CAL y DELIA ESTHER IGLESIAS CORVO (IUE 463-291/2016).
Paso de los Toros, 15 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17545 Jul 21- Ago 03

MATEO RAYMUNDO SILVERA (IUE 463-236/2016).
Paso de los Toros, 2 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17544 Jul 21- Ago 03

MARÍA CELIA FURTADO ORTIZ (IUE 463-282/2016).
Paso de los Toros, 15 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17543 Jul 21- Ago 03

OMAR ALBÉRICO PERDOMO CABRERA (IUE 463-35/2016).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 17504 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LOPEZ REGAL y ESTHER HELAL HELAL (FICHA 412-69/2016).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17731 Jul 22- Ago 04

NAHIR LUZARDO ROCHA (FICHA 412-387/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17528 Jul 21- Ago 03

WILIAM ADAN PERDOMO PINTOS (FICHA 412-336/2016).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16352 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

WALTER SERGIO ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 449-219/2016).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17733 Jul 22- Ago 04

ABEDONIO CASTRO SOSA y LIDELBA MALZONE SANTA MARIA (FICHA 449-296/2016).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 17096 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO PEREZ (FICHA 449-225/2016).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16475 Jul 19- Ago 01

MAURICIO MARTIMIANO LOYARTE (FICHA 449-300/2016).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16351 Jul 19- Ago 01

DANIEL JESUS XAVIER SOMMARUGA (FICHA 449-287/2016).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16350 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA MARGARITA ROMAN SOSA (IUE 2-18149/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17394 Jul 20- Ago 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADA LOLA MARTINEZ FELISSATTI (IUE 227-274/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 16812 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA SAN JUAN LOPEZ (FICHA 284-343/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18436 Jul 29- Ago 11

MAURICIO SCHEFER y NATALIA WAWRZNIAR o WAWRZNIAK (FICHA 284-13/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 18194 Jul 27- Ago 09

GHINA MARANI (FICHA 284-168/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17361 Jul 20- Ago 02

ROBERTO ARMANDO PLA (FICHA 284-398/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17193 Jul 19- Ago 01

ABRAHAM STERINZON (FICHA 284-226/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17190 Jul 19- Ago 01

ARMANDO BENET y MILAGRO o MILAGROS HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 284-52/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17189 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

NUIN, CARLOS ALBERTO (FICHA 285-300/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17895 Jul 25- Ago 05

GERARDO JOSE LUIS MEROI (IUE 285-851/2015).
Maldonado, 25 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 17358 Jul 20- Ago 02

ENRIQUE PEDRO NARCISO MALLEA (IUE 285-95/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 17355 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

ABRAHAM BRAHIM BERZE ó ABRHAM BRAIN BERZE (IUE 286-296/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 18435 Jul 29- Ago 11

JAIME BAINTRUB (IUE 286-410/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17675 Jul 25- Ago 05

RUTH MATZKIN (IUE 286-399/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 17674 Jul 25- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ - ROPERTINA - SUCESION - FICHA: 2-14342/2011", se cita, llama y emplaza a los Sres. LEONARDO GRACES CLAVIJO Y BLANCA CELIA CLAVIJO a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ROPERTINA Y RUPERTINA CLAVIJO RODRIGUEZ, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de curador de bienes dispuesta en autos, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que el presente oficio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 9 DE JUNIO DE 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16008 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NOVENO TURNO

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30. Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAZOS ABELENDA, LIBIA ESTER - SUCESION - FICHA 2-37373/2009" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 264/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las legatarias Sras. NELLY MENDIZABAL ABELENDA y MARIELA BONILLA BERMUDEZ, a que comparezcan a estar a derecho, a fin de manifestarse a propósito de los legados instituidos a su favor por la Sra. LIBIA ESTER PAZOS ABELENDA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que les represente (arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1070 y 1071 del C.C.)
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de febrero de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 8050 10/p 17322 Jul 19- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "LARMINI ALBA LUZ -SUCESION-" FICHA Nº 82-49/2011 por providencia Nº 16247/1989 de fecha 05/12/1989 del Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno y Providencia Nº 3195/2016 de fecha 13/06/2016 del Juzgado Letrado de Familia de 13º Turno se EMPLAZA mediante edictos a ERNESTO ROSALIO MARTIRENA LARMINI, a comparecer en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarsele curador de los bienes.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 03 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16790 Jul 19- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TUSSO NUÑEZ, MARTHA CELIA y otros- sucesiones IUE 2-16666/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Martha Piffaretti Tusso a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que acepte la herencia de los causantes MARTHA CELIA TUSSO NUÑEZ, HERMINIO ANGEL PIFFARETTI RICCIARDI Y ALVARO HERMINIO PIFFARETTI TUSSO, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 11 de marzo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 16472 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITTALUGA COSTA, AMELIA MARÍA- HERENCIA YACENTE- IUE 2-5256/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos a que comparezcan en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si aceptan o repudian la herencia de Amelia Pittaluga Costa, bajo apercibimiento de los edictado en el art. 1070 del Código Civil.
Montevideo, 01 de febrero del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 17699 Jul 22- Ago 04

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-

Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "FERNANDEZ DE LEON, JUAN - SUCESION- IUE 2-29072/2012 "se cita, llama y emplaza a la coheredera IRIS MABEL FERNANDEZ ZABALA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, y a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si acepta o repudia la herencia de JUAN ANTONIO FERNANDEZ DE LEON o JUAN ANTONIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 01 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16005 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AMELIA SANJURJO CASAL y CARMEN SANJURJO CASAL.-
FICHA: 2-25647/2016.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-
El presente se encuentra exonerado por el artículo 2º de la Ley 17.894.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17628 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FRANCISCO COPELLO MONTEDONICO, IUE 2-53743/2015, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veintisiete de junio dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 17161 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVIERI FURTADO, MIRTA YOLANDA — SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-34147/2010, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ALVARO RICARDO VILCHES OLIVIERI, a que manifieste en el término de 60 días si acepta o repudia la herencia de autos de MIRTA YOLANDA OLIVIERI FURTADO, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16192 Jul 19- Ago 01

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de RINCÓN SCHIAVONE, ALBA CONCEPCIÓN HERENCIA YACENTE, IUE 2-15536/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13995 Jun 13- Jun 30

Jul 19- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos "OROSIL RODRIGUEZ y PEREZ LUCILA. Sucesiones. Ficha 208-158/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. SUSANA RODRIGUEZ PEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 13 de junio de 2016.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16201 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SERRON, MIGUEL ARCANGEL.- SUCESION" Fa. 284-841/2015, se dispuso INTIMAR_a MIGUEL RENIT SERRON ALVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Miguel Arcangel Serrón, en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1666/2016 de fecha 10/05/2016. Se deja conatancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5780/2015 de fecha 16/12/2015.
Maldonado, 22 de Mayo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17365 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BURGOS, FORTUNATO JULIO y MORGANTI AMERICA LEONARDA. SUCESIONES" IUE 501-617/2015, se intima a los Sres. HUGO ROMERO FERNÁNDEZ, CLAUDIO ROMERO FERNÁNDEZ. y JULIO ROMERO FERNÁNDEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes FORTUNATO JULIO ROMERO BURGOS y AMERICA LEONARDA MORGANTI, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 30 de mayo de 2016 DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6900 10/p 17335 Jul 20- Ago 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "MURIGUENEZ FERRAZ, ALEX ANDRES. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 445-41/2016, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de ALEX ANDRES MURIGUENEZ FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (20) días a deducir en forma sus derechos. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA.- Young, 20 de junio de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16415 Jul 19- Ago 01

ROCHA

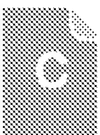
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1699/2016 de fecha 30/05/2016 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "MOLINA ALVAREZ ILDA TERESA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-154/2015, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: ILDA TERESA MOLINA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 6 de junio de 2016. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5750 10/p 17257 Jul 19- Ago 01

Convocatorias



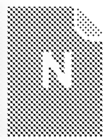
GABANEL S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 2016 siendo la hora 9, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 2016 a la hora 18 en primer llamado y a la hora 18:30 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 29 de febrero de 2016.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 3402 3/p 18312 Jul 28- Ago 01

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales - CAYCFUP - ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 20 de agosto de 2016, a las 08:30 horas en primer llamado y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016 y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2016 - 31/03/2017.
4) Proyecto de Distribución de Excedentes.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa - CEFIC.
7) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
8) Distribución de excedentes en efectivo.
9) Fondo de Ayuda Mutua.
10) Fondo Subsidio por Fallecimiento.
11) Giro por Cumpleaños.
12) Reglamento de Crédito.
13) Expulsión de Socios.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES MARCELO DA SILVA, PRESIDENTE; AMANDA PEREZ, SECRETARIA.
Última Publicación
03) $ 4158 3/p 18066 Jul 27- Jul 29

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

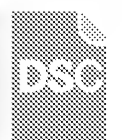
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Francisco Mario BALOYRA CONDE; solicitan título de Osario Nº 3078 Block G Cara 71 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1020-02676.
04) $ 3150 5/p 18129 Jul 27- Ago 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RONALD WALDEMAR PEREIRA MINASIAN y ADRIANA MARISOL MICHELENA PEREZ (FICHA 2-20672/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 16579 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

CLAUDIA GRACIELA GUTIERREZ FIORAVANZO y PABLO NABEL BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-21785/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 17085 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

MARÍA del ROSARIO FERRÉS OTEGUI y MARCOS ANDRÉS PAYSEE (FICHA IUE 2-12675/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17760 Jul 22- Ago 04

ROSALINO SILVA SORIA y YEMINA DANIELA ALCAIN SANTANA (FICHA IUE 2-23802/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17098 Jul 19- Ago 01

SILVYA CRISTINA CASCO SCOTTI y JULIO LEAL CABRERO (FICHA IUE 2-16703/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17086 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

ALEJANDRO SEBASTIÁN PERRONE ÁLVAREZ y FABIANA NOEL RAMA DIAZ (EXPEDIENTE 2-12141/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 17326 Jul 19- Ago 01

OMAR ENRIQUE DA ROSA ROJAS y CLAUDIA DE LA FUENTE LARRAZABAL (EXPEDIENTE 2-48184/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 17312 Jul 19- Ago 01

ANDRÉS DANIEL NÚÑEZ BASSO y VERA JULIANA RODRÍGUEZ MO (EXPEDIENTE 2-24954/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 16873 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

JOSE LUIS RASTELLINO RODRIGUEZ y VALERIA INES GUILLEN PADRON (FICHA 2-17450/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18269 Jul 28- Ago 10

FERNANDO DANIEL FRAIGOLA TEJERA y CLAUDIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 0002-020696/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17150 Jul 19- Ago 01

ANA LAURA KASZCZYNICE GENTA y FERNANDO DEL PUERTO SILVA (EXPEDIENTE 2-12868/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17038 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

BERNARDO LEIS MARQUEZ y BEATRIZ GONZALEZ (IUE 2-17483/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17950 Jul 27- Ago 09

JOSÉ MARÍA MARISQUIRENA SEBRANGO y MARÍA LUCIANA GAUTHIER TARABAL (IUE 2-20503/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 16966 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PITTALUGA PEREIRA y LÍA SURRACO MORATO (FICHA IUE 29351/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17291 Jul 19- Ago 01

WASHINGTON LUIS FERNANDEZ CLAVIJO y AMNERIS MARIANELA LANCE CORBAND (IUE 2-32302/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 16349 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA GUADALUPE IDALA FERNÁNDEZ y LUIS LEONARDO HERNÁNDEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-23849/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17983 Jul 26- Ago 08

RUBEN RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA NORA PIEDRA SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-21311/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17310 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

NOELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CARLOS SEBASTIAN GONZALEZ PITA (IUE 2-22495/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17154 Jul 19- Ago 01

NADIA DE LOS SANTOS DAFOND y PABLO MARTIN DEMARCO NEGRO (IUE 2-18496/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 16256 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA PÍA ROSALES VALLEVEGNI y DANIEL RAMIREZ (FICHA 2-9276/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 16936 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

SEBASTIAN LUIS GAVA GIL y ADRIANA MARIA DE SOUZA MENDEZ (FICHA 2-16426/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17269 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLAUDIA MARIEL BARROS GARAY y HÉCTOR OSCAR LUCERO SEGURA (IUE 2-20363/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17774 Jul 22- Ago 04

ALICIA CAROLINA RODRIGUEZ MANFREDO y PEDRO ALVARO VARONA SOUZA (IUE 2-014929/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 16956 Jul 19- Ago 01

POLLERO COGO, LAURA LUISA y MARTIGANI BARREIX, HECTOR GUSTAVO (IUE 2-10692/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 16227 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE PEREYRA GIORGI y ADRIANA ELCIRA FERRERO MÉNDEZ (IUE 2-8952/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18317 Jul 28- Ago 10

NILDO NELSON FERNANDEZ PERFECTO y NIRA RAQUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14437/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17884 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO RAMON LAFLUF MONTANDON e IDA PAOLA RICCETTO MARTELO (FICHA 2-16081/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 18406 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO ALFREDO POSADA y CARMEN AIDA TRINDADE (FICHA 2-23604/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17750 Jul 22- Ago 04

FABIAN MANDEL ROSENBERGER y JOAHANNA PAOLA CUÑO SABAN (FICHA 2-23529/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 16756 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN LEDESMA SILVA y CARLA PAOLA BONONATO (IUE 2-11837/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17620 Jul 21- Ago 03

JORGE FERNÁNDEZ INTHAMOUSSU y SILVIA BARRIO DELASCIO (IUE 2-14252/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 16243 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANA GABRIELA MARTINEZ TECHERA y JOSÉ LUIS STEZANO SERPA (IUE 2-15420/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 16175 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRISTIAN YOVANI HERNÁNDEZ CHIMINELLI y MARIANA LUISA RODRÍGUEZ CERULLO (IUE 2-024294/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17144 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO ADOLFO POZZI CAJA y ALEXANDRA MARIA BEHRENS MESSONE (IUE 2-22605/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 16212 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA y MARIA EUGENIA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 2-21610/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 18181 Jul 27- Ago 09

MIRIAN RAQUEL MENDINA DIAZ y VICTOR HUGO MENDOZA CONDE (IUE 2-13572/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17885 Jul 25- Ago 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDO ARAÚJO y MARÍA REINA MACCIO (IUE 179-284/2016).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17852 Jul 25- Ago 05

SEXTO TURNO

NATALIA LORENA BARREIRO y ADRIAN FEDERICO AMARO (IUE 493-308/2016).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17730 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELO LEONARDO VAZQUEZ MARTICORENA y SILVANA DEL CARMEN RIVAS PERAZA (FICHA IUE 440-187/2016).
Las Piedras, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17238 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JORGE COUSELO DA ROSA y OLGA MARCELA MIMBACAS (FICHA 534-136/2015).
Toledo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 18068 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR RUBEN CACERES VIZOZA y MARIA JOSE GARCIA VERA (IUE 508-275/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 18246 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA GABRIELA CABRERA PÉREZ y ALEJANDRO DANIEL RODINO GARCÍA (IUE 225-276/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17408 Jul 20- Ago 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER ANDRÉS SOSA NIN y MARÍA FERNANDA ERRAMUSPE TORENA (FICHA 241-358/2016).
Durazno, 28 de junio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17520 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

ANDREY LUJAN y MARÍA LAURA GUANCO (FICHA 242-1111/2013).
Durazno, 7 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17664 Jul 22- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI (IUE 285-399/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 18046 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI y MARIA TERESA LAFORCADA ANDRIOLO (FICHA 286-368/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 18438 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIX DARIO SORIA MAYEA y NOEMI YANELA VAZQUEZ QUINTANA (IUE 300-67/2016).
Paysandú, 3 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17689 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

FEDERICO STEWART ARROSA y ANA SOFIA BULANTI AGUINAGA (IUE 501-348/2016).
Paysandú, 13 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 17690 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PERCOVICH GUICHON y ANA VIRGINIA RIVAS (FICHA IUE 462-641/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 17937 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA BIBIANA VITABARES MOLINA (IUE 341-145/2016).
Rocha, 30 de mayo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 16920 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

DIEGO MARTIN PINTADO LAZARO y MARIA LOURDES GUZMAN GARCIA (IUE 342-157/2016).
Rocha, 16 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 17242 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

CARLOS ANTONIO CUELLO VEIGA y VERÓNICA PUÑALES CALABUIG (IUE 525-74/2016).
Rocha, 17 de mayo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 16159 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LOPEZ ARBALLO, DELIA ELENA y ANTUNEZ RODRIGUEZ, MIGUEL RENE (IUE 509-534/2016).
Salto, 29 de junio de 2016.
ESC. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 17468 Jul 21- Ago 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia dé 24º Turno, en autos caratulados: "CAZAJOUS HEMBERT, MARIA Y OTRO -RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL-" FICHA: 2-7488/2016 se hace saber que se ha decretado el restablecimiento de la Sociedad Legal de Bienes existente entre FRANCISCO ORRICO CANTALUPO y MARIA de los ANGELES CAZAJOUS HEMBERT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento.-
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 17317 Jul 19- Ago 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, CESAR C/ CUNHA, HECTER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-15262/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR LUJAN CUNHA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 1 de junio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18061 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PLADA FERNANDEZ, NORMA C/ GARCIA CISNEROS, LELYS - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-7291/2016 por Providencia Nº 1885/2016 de fecha 15/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LELYS JUAN CARCIA CISNEROS, C.I: 1.397.705-8, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18110 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PEREYRA ALMEIDA, ANA C/ EDELZTEJN MORALES, WALTER -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-11746/2016 por Providencia Nº 1948/2016 de fecha 20/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a WALTER EDELSZTEJN MORALES, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 13 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17369 Jul 21- Ago 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VIENNI GRANESE, PAOLA C/ FERNANDEZ JARA, JHON- DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-56715/2015", se cita, llama y emplaza a JOHN KENNEDY FERNANDEZ JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de Mayo de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 18147 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PARADA FILIPPINI, ENRIQUE C/ CORREA, BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-24156/2016", se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 27 de Junio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17185 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ, SERGIO C/ FUNDICHELY MARTINEZ, AYMEE - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-17015/2016", se cita, llama y emplaza al Sr AYMEE FUNDICHELY MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de Junio de 2016. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 16432 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALDOMIR SOSA, ANGEL c/ PEDROSO, ELSA. DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-27718/2016. Emplácese a la Sra. ELSA ARASELI PEDROSO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2160 10/p 18384 Jul 29- Ago 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ESCOTO SUAREZ, YANET c/ LOPEZ CANABESSI, GABRIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-24399/2016. Emplazase al Sr. GABRIEL LOPEZ CANABESSI a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Defensoria Publica Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17379 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PUENTES MILANO, SILVIA C/ MIRABALLE, GABRIEL- DIVORCIO POPR CAUSAL- IUE 2-22837/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Miraballe a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorío jurídico gratuito de la Facultad de Derecho Montevideo, 23 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16375 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ VIERA, MARTA C/ ACOSTA RODRIGUEZ, ERNESTO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-24418/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. ERNESTO ACOSTA RODRÍGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficios.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16223 Jul 19- Ago 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "LARROSA MENESES, Sonia Magali c/ RODRIGUEZ, Wilson Roque - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 444-178/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ROQUE RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día seis de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16174 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COSTAS, ASDRUBAL ROGELIO C/ SOSA, MARIA MARETZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-474/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MARETZA SOSA BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18411 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENE GRACIELA -DIVORCIO", Ficha 176-168/2013 por lo que se cita, y emplaza a RENE GRACIELA SILVERA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17490 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "SILVA, KATIANA C/ LEAL, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE:225-1114/2015 y por Decreto Nº 2804/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR LEAL MAIDANA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y de acuerdo al art. 89 del CGP.-
Rosario, 30 de Mayo de 2016.-Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2700 10/p 17410 Jul 20- Ago 02

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BALBI SALA, Álvaro (Exp. 2014-11-0001-1245)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18130 Jul 28- Ago 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sra. ALICIA AMUZ, C.I. 4.537.158-1, Auxiliar de Servicio Esc. F Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 261 de Montevideo Jurisdicción Este, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18060 Jul 27- Jul 29

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. FRANCISCO VILLAR, C.I. 1.960.909-9, Auxiliar de Servicio Esc. F Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 261 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18059 Jul 27- Jul 29

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. SANTIAGO GARCÍA, C.I. 4.407.028-9, Auxiliar de Servicio Esc. F Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 236 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18058 Jul 27- Jul 29

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Sr. Brian Nicolás OLIVERA LARZÁBAL (C.I.: 4.914.807-9). Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. Art. 83 EFND: "La inasistencia sin aviso al desempeño de sus funciones, durante quince días consecutivos será considerada como abandono del cargo, previo al cumplimiento del procedimiento administrativo".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18057 Jul 27- Jul 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, en autos caratulados "TEJERA CLAVIJO, ELIDA C/ SCHAIFFINO VILLABA O VILLALBA, JUAN Y OTRO, ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-19535-2015" se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los demandados Juan Alberto Schaiffino Villaba o Villalba y Estela Angélica Bozzo y o sucesores, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 1073 de la localidad catastral Pinares de Cuchilla Alta, Departamento de Canelones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el doce de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 8820 10/p 17589 Jul 21- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por auto 1892 de 23/06/2016 dictado por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DISTINTO SOCIEDAD ANÓNIMA c. CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA - ESCRITURACIÓN FORZADA", IUE 2-22109/2015, se cita y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de junio de 2016. Dra. Mónica Alejandra HERNÁNDEZ DURÁN. ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 5040 10/p 18408 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17ª Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Brun Chaves, Jorge Rafael y otros. Rescisión de Adjudicación, Fa. 2-42805/2014, por decreto 1386/2016 de 24 de mayo de 2016, se cita, llama y emplaza a estar a los sucesores a cualquier título de María Elisa Chaves; a Ruben Siloe Brun Chaves, y/o sus sucesores a cualquier título; a Heber Ney Brun Chaves y/o sus sucesores a cualquier título y a Cinthia Rlizabeth Brun Melo en su calidad de representante del anterior y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 414.266, sito en la calle Arturo Senes 5865.- Montevideo, 2 de junio de 2016.- Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16345 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, dictada en autos: "DE SIMA LOPEZ, WILMAR C/ GARCIA CAPURRO, HORACIO Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA" I.U.E. 2-5909/2016, según providencia No. 1190/2016 de fecha 30/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los heredros, sucesores y/o causahabientes a título universal o singular de Margarita Méndez Splangenberg, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 6300 10/p 18407 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ BONILLA, MARIO C/ NÚÑEZ DIAZ, HAYDEE - PARTICIÓN", Expediente Nº 2-39052/2015, se cita y emplaza a Haydee NÚÑEZ DIAZ por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 7560 10/p 16641 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DEL CAMPO MACIEL, GRACIELA C/ SILVA CRUZ, RICARDO - PENSION ALIMENTICIA CONGRUA" I.U.E.: 2-47513/2015 - se cita, llama y emplaza a RICARDO SILVA CRUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 16342 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno dictada en los autos caratulados "DAVILA LUJAN, Juan c/ DAVILA DE LOS SANTOS, Víctor, Auxiliatoria de Pobreza, Cese de Pensión, IUE 2-1839/2016", se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en autos, a la Sr Víctor Davila de los Santos, por el termino de noventa días y bajo apercibimiento legal. El presente tramite esta Auxiliado de Pobreza. Montevideo, 29 de junio 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 17842 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ, CHARITO C/ NUÑEZ ARENA, SANDRA Y OTRO — POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-24278/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. JUAN SANCHO MARCELO NUÑEZ ARENA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Gratuito de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 17981 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ VAZQUEZ SANTORO, ROSA - COBRO DE PESOS" IUE 2-59818/2015, por decreto 35/2016 de fecha 02/02/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosa Claudia Vázquez Santoro a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
Montevideo 5 de mayo de 2016. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

08) $ 6300 10/p 18190 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO: En virtud de lo dispuesto por decreto 1632/2016 de fecha 2 de junio de 2016, dictado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "Paradiso Lupo, Álvaro c/ Paradiso Meiriño, Paulina y otros Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-53.316/2015, se cita y emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal Paradiso Lupo a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el día diecinueve de julio de dos mil dieciseis - Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) $ 7560 10/p 18146 Jul 27- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 13er Turno, dictada en los autos caratulados "Gónzalez Pintado Mirtha c/ Sucesores de Nuñez Montero, Ricardo y Martínez Flor de Liz- Acción de Enriquecimiento sin causa- Acción de Repetición- IUE 2-62890/2013, por auto Nº 614/2015 de fecha 24 de marzo de 2015 se dispuso citar, llamar y emplazar a herederos y/o sucesores a cualquier título de los codemandados Ricardo Nuñez Montero y Flor de Liz Martínez, para que comparezcan con plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2016. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7560 10/p 16767 Jul 19- Ago 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados: "D.G.I. C/ ESPINO DE LEON, Beatriz" IUE 2-51138/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3237 del 03,12,2015, se CITA DE EXCEPCIONES A: Beatriz ESPINO DE LEON C.I. 1,626,885-4, con domicilio inexistente en el país, EMPLAZANDOLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE 60 DÍAS.
En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo, el 1º de junio del año dos mil dieciséis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 18418 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-73/2016, según providencias Nº 69 del 15 de abril de 2016 y Nº 109 del 12 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López, Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17654 Jul 25- Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11º Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ Cabaña Aren, Deyanira Delia y Otros. Oblación y Consignación." IUE 195-72/2016, según providencias Nº 68 del 15 de abril de 2016 y Nº 166 del 27 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Deyanira Cabaña Aren, Raúl Carlos Cabaña, Silvia Giordano, Magdalena Cladera, Clara López,

Yolanda Hoffman, Julián Américo Machín, Artigas Cabaña Aren y Gustavo Peisino Chiessa y/o sus eventuales sucesores, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17653 Jul 25- Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIO C/ MARQUEZ SILVA, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO. EJEC. HIPOTECARIA." IUE 479-249/2014 y según providencia Nº 588 de fecha 28 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de la Sra. María de los Ángeles Márquez Silva a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) $ 8820 10/p 18417 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er turno en autos caratulados: "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay c/ Blanco Nathalia Proceso Ejecutivo" IUE 186-239/2015 por decreto 1863 del 24 de julio de 2015 se dispone: cítese y emplácese por edictos de conformidad con el artículo 89 del CGP, por el termino de 90 días, a la parte demandada Nathalia Blanco, sucesores, representantes a cualquier título, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio y continuar con las actuaciones.- Ciudad de la Costa 25 de Mayo de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16720 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do turno en autos caratulados: "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay c/ González José Proceso Ejecutivo" IUE 186-241/2015 por decreto 3069 del 16 de diciembre de 2015 se dispone: emplácese por edictos al demandado José González por el termino de 90 días, a efectos de que concurra a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 89 y 127 del C.G.P. Ciudad de la Costa 23 de junio de 2016. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16721 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "RODRIGUEZ DE BENTANCOR, DELSA Y DELMA RODRIGUEZ C/ SUCESORES DE "PERRONE DE SATRAGNO JOSEFA" - PARTICION- I.U.E 168-230278/1991, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Justina Satragno Perrone y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días. Canelones el quince de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

08) $ 6300 10/p 16965 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "VAN LOPEZ GONZALEZ, LETICIA MADELAINE C/ GONZALEZ, GRACIELA; DE LA LLANA, JACINTO ELIAS Y VAN LOPEZ, ALDO WALTER - DESCONOCIMIENTO DE RELACION FILIATORIA -" IUE 493-590/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALDO WALTER VAN LOPEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 18400 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-425/2013, por Decreto Nº 7310/2015 de fecha 14 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 1º de Octubre de 2015. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 18167 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ PEREIRA PÉREZ, DOROTEA HILDA. JUICIO EJECUTIVO". IUE 298-177/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado I.N.A.U. promoviendo juicio ejecutivo contra Dorotea Hilda PEREIRA PÉREZ, por lo que se le cita de excepciones y se le emplaza a estar a derecho, por el término de noventa días, a que comparezca dentro del término legal a hacer valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 25 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16722 Jul 19- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ ANONNI, BOLIVAR - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 293-523/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Livio Antonio SEGUEZIO, sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 17 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 18006 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERALTA, DELIA C/ SUCESORES DE EDUARDO COSME PERALTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-791/2015, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. DELIA PERALTA a promover declaración de posesión notoria de estado civil de hermana natural de EDUARDO COSME y de éste como hijo

natural de MERCEDES PERALTA, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2016.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 17982 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "RIVERO, JESUS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 329-70/2015", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de CEFERINO RIVERO, para que comparezca a deducir sus eventuales derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE: 330-292/2015). Rivera, 30 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 18182 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 877/2016 de fecha 30/03/2016, Nº 1397/2016 de fecha 6/5/2016 y 1836/2016 de fecha 8/06/2016, dictados por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "SUCESORES DE MOREIRA HERNANDEZ, EDUARDO ANALIO C/ DEROFER SA Y DE LEON, JULIAN - LEY 18.572. IUE 342-575/2013", se hace saber que: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de EDUARDO ANALIO MOREIRA HERNANDEZ, especialmente a YANETH MOREIRA SUAREZ, a RONALD MOREIRA SUAREZ, a CAROLINA MOREIRA SUAREZ y a GERMAN MOREIRA SUAREZ, a los efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.
Exonerado de tributos, por art. 28 de la Ley 18.572 y sus modificativas. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 18153 Jul 27- Ago 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "SOSA GONZALEZ HECTOR EDGARDO Y RODINO RODRIGUEZ NANCY MARIELA C/ BIRKHOL ACUÑA LUIS ALEJANDRO Y ACUÑA VERA MARIA ANGELICA. PROCESO ORDINARIO DE CANCELACION DE DEUDA POR SUMAS OBLADAS Y CONSIGNADAS. 507-571/2015" según Resolución Nº 1169 de fecha 29 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Alejandro Birkhold Acuña y María Angélica Acuña Vera, a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer persona alguna ante el emplazamiento de continuarse con defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 19 de Julio de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 8820 10/p 18020 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/A SUCESORES DE JOSE TACHINI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 397-166/1997; Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DIAS a los SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DE TERESA CORTEZ LANDÓ, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en autos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo.- Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 22 de Junio de 2016. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16300 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "BONIN ROCHA, ORFILIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-120/2016, dispuso emplazar al señor Wilfredo Alcalá Silvera Vidal, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, primero de junio de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16012 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. /PAT	EXP. /RES	EJERCICIO	MONTO
Washingnton Douglas da Silva	AA 6096	2512 7364	1era. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2016	$ 174.804,08
Idavina Walter de Segui	AA 11137	2586 7365	3era. cta. ej. 1999 a 2da. cta. ej. 2016	$ 155.621,89
Carlos Danubio Ruiz Diaz y Maria del Carmen Lanzzeri	AN 14968	3870 5396	2da. cta.ej. 2005 a 1era. cta. ej. 2016	$ 142.744,31
Magno Brasil Madruga y Sabina Ferreira Arevalo	AN 9363	3874 5399	1era. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2016	$ 121.485,26
Jose Viera	AA 5295	3814 4731	1era. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2016	$ 118.310,95
Irma Fernandez Silva	AA 6060 Apto. 2	3819 5391	1era. cta. ej. 2006 a 1era. cta. ej. 2016	$ 118.758,82

Ruben Machado Mello	AN 16172	3873 5398	1era. cta. ej. 1993 a 1era. cta. ej. 2016	$ 118.541,50
Blanca Rodriguez	AA 6622	3820 5392	8va. cta. ej. 1994 a 1era. cta. ej. 2016	$ 116.988,01
Gumercindo Varela	AA 10582	3835 5004	2da. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2016	$ 114.628,88
Honorio Lima	AA 1371	2672 7369	3era. cta. ej. 1992 a 2da. cta. ej. 2016	$ 100.605,19
Arlete Fernandez Rodriguez, Pablo Eduardo Ramos Fernandez, Arlette Iberia Ramos Fernandez y Nelson Artigas Ramos Fernandez	AN 20094	3886 5625	3era. cta. ej. 2009 a 1era. cta. ej. 2016	$ 98.959,06
Enilda Lara Ferron, Hector Lara Ferron, Ruben Dario Lara Ferron, Enilsa Lara Ferron, Victor Daniel Lara Perez, Ruth Majella Lara Perez, Hugo Gerardo Lara Perez, Herbert Lara Ferron y Ereolita Lara Ferron	AN 13926	3889 5627	1era. cta. ej. 1992 a 1era. cta. ej. 2016	$ 86.070,69
Bernardino Borges Vega y Yuracy Cabrera Vargas	AN 12532	3901 5990	3era. cta. ej. 2010 a 1era. cta. ej. 2016	$ 80.918,94
Pedro Antunez Tamborindeguy	AN 14630	3898 5842	2da. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2016	$ 87.448,02
Carlos Arturo Pereyra da Silveira y Arispe Alejandro	AN 18015	3893 5631	4ta. cta. ej. 2001 a 1era. cta. ej. 2016	$ 80.450,30.

08) (Cta. Cte.) 3/p 18242 Jul 28- Ago 01

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2 Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MANUEL EIRAS GONZALEZ - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0002-045238/2015 según providencia DFA 110-363/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días a los sucesores de Manuel Eiras González y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 173.373, ubicado en el departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 6 de junio de 2016. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16595 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ RUYPEREZ SANZ GUSTAVO SERGIO Y OTROS" -EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN- Ficha 534-168/2015 se hace saber que por auto Nº 2649/2015, de fecha 12 de agosto de 2015 se ha dispuesto por auto 2397/2016 de fecha 13 de junio de 2016, se emplaze a los sucesores de la Sra. Celia Burgueño por el termino de 90 dias. Toledo, 14 de junio de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17652 Jul 25- Ago 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PADRON 512 (parte) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA ubicado en la 10º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura parcial y expropiacion del Ingeniero Agrimensor Sergio Cayafa Lema inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 1467 el 02 de mayo de 2016 tiene una superficie de 6157 mc 72 dmc.- I) Del expediente Nº 2013-81-1020-03463, surge que por Resolución Nº 15/03858 de fecha 15/06/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública del inmueble padrón 512(parte) de la localidad catastral Tala y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando con el No. 5045 el 17 de agosto de 2015.- II) El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de pesos uruguayos 2:841.348.- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otras: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a
1.- Enrique Mario, Alfredo Doroteo, Aydee Marcela RICCETTO ACUÑA; Marta, Isabel, Alberto JONES RICCETTO; María Elisa, Concepción Eulogia, Selva Lira, Mireya Martha RICCETTO MELO y Nonata Piñeiro DE MELLO; Benjamin Miguel RICCETTO MORALES, María de las Nieves ROSA, María Renee Damasa RICCETTO; María Elvira Luisa, Braulia Sofía, María Violeta RICCETTO JUBIN y sus sucesores a cualquier título.-
2.- Dominga Pura, Blanca, Carmen Francisca, Ildefonsa, Agapita Lila ROSSO ACUÑA; y Santiago Vicente ROSSO ZUNINO y/o sus sucesores a cualquier título
3.- Lia, Hermenegildo GAGLIORDI ACUÑA; Aura Blanca, María Lia del Alba GAGLIARDI ARRAMBIDE y/o sus sucesores a cualquier titulo
4.- Carlos Ignacio DE SIERRA ACUÑA; y/o sus sucesores a cualquier título
5.- Luisa HAMILTON DE NARTALLO; y/o sus sucesores a cualquier título
6.- María, Berta, Yolanda, Esther, Selva, Violeta, Ignacia Zaida, Nilda Amalia ACUÑA; Floriano Ildefonso, Alberto Juan, Antoni Ignacio ACUÑA FREIRE y/o sus sucesores a cualquier título.-
y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre el padrón Nº512 de Tala, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2013-81-1020-03463 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17496 Jul 21- Ago 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área de las fracciones sin empadronar señaladas como "calle Nº 5" y "calle Giot", que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho

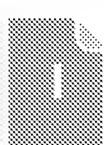
y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las áreas que según Plano de Fraccionamiento inscripto en Catastro, del Ing. Agrimensor Eduardo Larrieux registrado el 9/2/1976 Con el Nº 79895, se componen de un área de 799 mc 18 y 331 mc 49 respectivamente.-
El expediente Nº 6410-002183-14 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17960 Jul 27- Ago 09

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Edicto - Expropiación

Se hace público y se notifica a los propietarios o poseedores de la escultura de Don José Batlle y Ordóñez, obra del escultor Eduardo Díaz Yepes, ubicada en el padrón Nº 548 de la ciudad de Paysandú, propiedad de la sucesión del señor Antonio Mangino, que ha sido designada por Decreto Departamental 7294/2015, de fecha 10/12/2015, para ser expropiada por razones de necesidad y utilidad pública.
Asimismo y por Resolución Nº 1835/2016 de fecha 21/06/2016 se ha dispuesto aprobar la tasación efectuada por perito designado a tales efectos.
El expediente respectivo (Asunto 01/1297/2015) se encuentra de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16, ley 3.958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 18121 Jul 27- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PANIZZA, LUIS - INCAPACIDAD, Ficha 2-37769/2015, se hace saber que por auto Nº 2439/2016 de fecha 6/5/2016 se designó curadora interina del presunto incapaz LUIS PANIZZA a ROXANA FARUOLO PANIZZA. Montevideo, 10 de MAYO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 1620 10/p 17743 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "OLMEDO LARROSA, SORAGE - INCAPACIDAD - FICHA 2-13690/2016", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2274/2016 de fecha 9 de mayo de 2016, se ha designado a la Sra. MARIA OLMEDO, C.I. 4.167.908-0, curadora interina de la Sra. SORAGE OLMEDO LARROSA, C.I. 3.302.575-2, quien aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 30 de mayo de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2700 10/p 16662 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Familia de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PINTOS, JUAN- INCAPACIDAD" IUE 2-32376/2015, por auto Nº 1743 del seis de mayo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PINTOS, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a María del Pilar Rego Inzua, quien aceptó el cargo el día dos de junio del 2016.
Montevideo, veintisiete de junio del 2016.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3240 10/p 17292 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PAYRET ODERA, JORGE Incapacidad" Expediente Nº 2-122043/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAYRET ODERA y se designó curador definitivo a JORGE LUIS PAYRET, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2700 10/p 17752 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LEWIN OVSIJOVICHUS, VICTOR -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-57070/2014, por Providencia Nº 1311/2016 de fecha 18/03/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a VICTOR LEWIN OVSIJOVICHUS, nacido el día 23/04/1975 e inscripto el día 29/04/1975, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 771, designándose curador a su padre, José Samuel Lewin.
Montevideo, 29 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2700 10/p 17245 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "DE CASTILHOS DA COLL, JACI. INCAPACIDAD" FA: 2-23988/2014, se hace saber que por Decreto Nº 1181/2016 de fecha 25 de abril de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JACI CELESTINA DE CASTILHOS DA COLL, designándose curador interino de la incapaz al Sr. Gustavo Eduardo González, quien aceptó cargo con fecha 31 de marzo de 2016.
Montevideo, 25 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 17395 Jul 20- Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados: "EIRALDI SAN MARTIN, INES MERCEDES. INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-35854/2012, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz INES MERCEDES EIRALDI SAN MARTIN a ROSA LARYS SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2012.-
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2160 10/p 17232 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGALLANES COLMAN, JOSE" -INCAPACIDAD- IUE: 2-46325/2014, se hace saber que por resolución Nº 2215/2016 de fecha 19/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS MAGALLANES COLMAN y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. SUSANA BEATRIZ COLMAN BENITEZ, quien aceptó el cargo el 01/06/2016.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, trece de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16555 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VILLANUEVA MÉNDEZ, ELSA SE DENUNCIA SITUACIÓN DE RIESGO Y EVENTUAL INCAPACIDAD IUE 2-26795/2015, se hace saber que por resolución Nº 5202/2015 de fecha 09.10.2015, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Elsa Villanueva Méndez al Sr. Juan Francisco Camps Diperna.-
Montevideo, 03 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 17830 Jul 25- Ago 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SUAREZ GALAN, ALEXANDRA - INCAPACIDAD", IUE 2-27097/2014, se hace saber que por resolución Nº 1812/2016 de fecha 18/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA ESTEFANI SUAREZ GALAN, designándose como curador definitivo a VITERBO JAVIER MIRANDA VIDAL, quien aceptó el cargo el 06/06/2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, nueve de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17195 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GARCIA COLOM, LAURA - INCAPACIDAD" IUE 2-25864/2015, se hace saber que por resolución Nº 1672/2016 de fecha 26/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a LAURA INÉS GARCÍA COLOM, designándose como curadora definitiva a la Sra. ADRIANA BEATRIZ GARCIA COLOM, quien aceptó el cargo el 26/04/2016.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17619 Jul 21- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "PARODI BONIATTI, Andres Mario -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-20/2015 se hace saber que el 05 de febrero de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Andres Mario PARODI BONIATTI y por Resolución Nº 265/2015 de fecha 10 de febrero de 2015 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a Raúl Antonio PARODI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 09 de mayo de 2016.- Canelones a los veintitrés días de junio de dos mil dieciséis.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3240 10/p 17835 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E. 526-482/2015" Se hace saber que por decreto Nº 5647/2015 de fecha 29/09/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS
Atlántida 27 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17974 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MUNDIN, NIVER JUVER - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 3981/2016 de fecha 08 de Junio de 2016, se designó nuevo curador definitivo del incapaz NIVER JUVER MUNDIN, a su hermano legítimo Sr. RICHARD HUGO MUNDIN, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 18070 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CHIPPONERE, EDUARDO ANDRES - INCAPACIDAD", ficha 171-563/1998", se hace saber que por auto Nº 6564/2015 de fecha 14 de Setiembre de 2015 se designó a la Sra. YELSA CHIPPONERE, como curadora definitiva del incapaz EDUARDO ANDRES CHIPPONERE, en sustitución de la anterior curadora designada, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Octubre de 2015.-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 17142 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ MAXIMO, FERNANDA GEORGINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE: 458-1037/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3130/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDA GEORGINA PEREZ MAXIMO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. SILVIA GRACIELA MAXIMO LOPEZ, quién aceptó el cargo con fecha 31 de Mayo de 2016. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº18.078-
Las Piedras, 20 de Junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17818 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando 3º Turno, en autos caratulados "BUENO CAPILLERA, ISRAEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-1001/2013, se hace saber que por auto Nº 2605/2016, de fecha 18/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a ISRAEL BUENO CAPILLERA habiéndose designado curadora definitiva a ELENA CAPILLERA BARBOZA C.I. Nº: 3.886.841-2, quien aceptó el cargo el 26/05/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17999 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ GONZALEZ, EMANUEL YOEL - INCAPACIDAD", Ficha: 176-324/2014, se hace saber que por auto Nº 2181/2016, de fecha 10/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL YOEL VAZQUEZ GONZALEZ habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA CRISTINA GONZALEZ MARICHAL C.I. Nº: 2.819.873-2, quien aceptó el cargo el 06/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 8 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17979 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BARRIOS CUADRO SANDRA MARIELA- INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-129/2005, se hace saber que por auto Nº 6945/2015, de fecha 17/12/2015 se relevo del cargo de curadora de la ya declarada incapaz SANDRA MARIELA BARRIOS, a la Sra. MARIA JORGELINA VAZQUEZ, habiéndose designado curador definitivo a WASHINGTON OMAR BENENCIO, quien aceptó el cargo el 22/12/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1º de Febrero de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17966 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA SOSA, SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-69/2015", por RESOLUCION Nro. 2838/2016 de fecha 28/9/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA DEFINTIVA del declarado incapaz por estos autos, SEBASTIAN SILVA SOSA, C.I. 4.186.362-3, a la Sra. MARTA YANET SOSA FURTADO, C.I. 3.777.533-5, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento, cesando la misma en su cargo de curadora interina. Melo, 30 de junio del 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA-CERRO LARGO.
10) $ 3240 10/p 18137 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, ANA ISABEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-462/2000", por RESOLUCION Nro. 1714/2016 del 10/5/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz ANA ISABEL LACUESTA, C.I. 3.830.995-7 a SILVIA CAROLINA LACUESTA ZARDO, C.I. 3.288.746-8, domiciliada en calle Ansina nº 599 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el día 31/5/2016, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Sra. Ana Lacuesta, fue declarada incapaz por decreto nº 2788/2000 del 4/9/2000 y declarada curadora interina la Sra. Edelbys Zardo, quedando relevada del cargo. Melo, 8 de junio de 2016. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 3780 10/p 16880 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA LEAL, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-156/2015", por RESOLUCION Nro. 2350/2016 del 14/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN MANUEL SOSA LEAL, C.I. 6.058.237-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a VILMA JUDITH LEAL LLADO, C.I. 2.620.384-8, domiciliada en Aceguá, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 17871 Jul 25- Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "JORCIN MARTINO, MATIAS- DENUNCIA DE INSANIA", IUE 508-287/2015" , SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1403/2016 DE FECHA 04/05/2016, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MATIAS JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.640.953-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A SU HERMANO SR. FACUNDO JORCIN MARTINO, C.I. Nº 4.178.484-7 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 16 de Junio de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2700 10/p 18115 Jul 27- Ago 09

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOUTO CIUFFO, XIMENA -INCAPACIDAD- IUE 508-35/2016", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1060/2016 DE FECHA 12/04/2016, SE DESIGNO CURADORA INTERINA, DE LA SRA. XIMENA SOUTO, C.I. Nº 5.030.238-3, A SU MADRE, SRA. VERONICA CIUFFO MUÑOZ, C.I. Nº 3.154.118-6, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA 19 DE MAYO DE 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 17501 Jul 21- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MONTERO LLOVET Marlene.- INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR.-.I.U.E. 241-70/2015 se hace saber al público que por resolución Nº 2906/2016 de fecha 25/05/2016, se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marlene MONTERO LLOVET,.. designándose Curadora de la misma a su hija Giovanna Caterina HERNANDEZ MONTERO, quién aceptó dicho cargo con fecha 27/05/2016.- Durazno, 10/06/2016.-.. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17523 Jul 21- Ago 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos VAZQUEZ, Monica c/ GARCIA, Jorge - REMOCION DE CURADOR - IUE 274-198/2015, se hace saber que por resolución nro. 1224 de fecha 27/4/2015 se designo curadora interina de la incapaz Marianela Hernandez a la Sra. Monica Vazquez.
SE HACE SABER QUE LAS PRESENTES SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 30 de junio de 2016 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17205 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos URRUELA GRANJA MIGUEL - INCAPACIDAD - IUE 432-432/2015 se hace saber que por resolución nro. 2298 de fecha 06/06/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL URRUELA GRANJA, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. ELENA URRUELA GRANJA.
Minas, 09 de junio de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2160 10/p 17378 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS PENEN, OLIBIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-197/2012 se hace saber que por Auto Nº 890/2015 de fecha 10/03/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a OLIBIA PINTOS PENEN, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma por dicho auto a HARLINGTON SIXTO PINTOS YONA.
Maldonado, 13 de Marzo de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 17897 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA DOMINGUEZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD IUE: 300-774/2015" se hace saber que por auto Nº 3134/2016 de fecha 17/05/2016 se declaró en estado de Incapacidad a LORENA PAOLA PEREIRA DOMINGUEZ C.I. 4.692.648-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ C.I. 4.206.256-1, quien aceptó el cargo conferido el 07/ de junio de 2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficios.- Paysandú, 21 de junio de 2016.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17820 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRAGA STEFAN, IVAN ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-78/2015, se hace saber que por auto Nº 2412/2016 de fecha 21.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al SR. IVAN ANDRES FRAGA STEFAN, C.I. 4.745.745-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA, HELGA ERICA STEFAN GUTH C.I. 3.172.802-9, quien aceptó el cargo conferido el día 18/05/2016,.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 17808 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BIANCHINI TOULLIER, ALBA ROSALIA. INCAPACIDAD" IUE 300-879/2014, se hace saber que por auto Nº 3746/2016 de fecha 03.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a ALBA ROSALIA BIANCHINI, C.I. 3.690.477-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a LAURA MARGOT CORDOBA BIANCHINI, C.I. 3.376.240-5, quien aceptó el cargo conferido el 13.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 20 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 16940 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, MARGA CAROLINA. INCAPACIDAD" IUE 300-997/2014, por auto Nº 4322/2016 de fecha 23.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a MARGA CAROLINA LOPEZ CABRERA, C.I. 4.907.560-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIELA LOPEZ, C.I. 4.965.770-5. quien aceptó el cargo conferido el 23.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 24 de junio de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 16280 Jul 19- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PARENTE ECHENIQUE, PABLO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE 501-448/2015, se hace saber que por auto Nº 2199/2016 de fecha 03.05.2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO AGUSTIN PARENTE ECHENIQUE, C.I. 4.764.306-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a FANNY ECHENIQUE, C.I. 3.589.313-9, quien aceptó el cargo conferido el 03.05.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 12 de mayo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2700 10/p 17823 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VALLARINO, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 501-59/2015, se hace saber que por auto Nº 3015/2016 de fecha 03.06.2016 se declaró en estado de incapacidad a ANGELA ELIZABETH VALLARINO SARRACINO, C.I. 2.938.105-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a JOSE ALBERTO MARTINEZ VALLARINO, C.I. 5.289.820-1, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2016 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 14 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 17516 Jul 21- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "CORONEL RETAMAR, SILVIO ARIEL. INCAPACIDAD". FICHA 317.43/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a SILVIO ARIEL CORONEL RETAMAR, designándose curador definitivo a MARTA YOLANDA RETAMAR PAREDES. Fray Bentos, 30 de junio del año 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 2160 10/p 18003 Jul 26- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1990/2014 de fecha 21/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCIA OLIVERA PEREZ, (Ficha IUE 477-177/2010), habiendose designado curador de la misma a ADAN RIBEIRO. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 7 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 18224 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO DEL PINO SILVIA ELIANA-INCAPACIDAD- IUE 353-239/2015", se hace saber que por Providencia nº 3656/16 de 25 de mayo de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Silvia Eliana Machado del Pino, titular de la cédula de identidad Nº 4.877.344-9, designándose Curadora Legítima a la Sra. Silvia Magdalena Del Pino, titular de la cédula de identidad Nº 2.708.662-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de Junio de 2016, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día quince de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 16523 Jul 19- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ GODOY. INCAPACIDAD", I.U.E. Nº 381-775/1993, se hace saber que por Decreto Nº 2572/2016 del 01/06/2016, se declaró el CESE del ESTADO DE INCAPACIDAD de Eduardo Daniel RODRIGUEZ GODOY, CI: 3.607.547-1, quien fue declarado en estado de Incapacidad por Auto Nº 2051/1995 de Fecha 24 de Abril de 1995. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el compareciente es patrocinado por Defensoria Pública.
Mercedes, 19 de Julio de 2016.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18077 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BECERRA CASTRO, ALAN PAUL -INCAPACIDAD" IUE 412-545/2015, se hace saber que por resolución 5443/2016 de fecha 15/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALAN PAUL BECERRA CASTRO y se designó curador a la Sra. MARTHA CASTRO, quien tomó aceptación del cargo el día 15/06/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.
Treinta y Tres 22 de Julio de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 17973 Jul 26- Ago 08

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/16
"EMERGENCIA MÓVIL PARA LOCALES ESCOLARES"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 19/08/16
HORA: 10:00
COSTO DE PLIEGO: $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
Los pliegos estarán disponibles en la Sección Vales de la División Hacienda (Juan Carlos Gómez 1314).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18390 Jul 29- Jul 29

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/16

OBJETO: Reparaciones generales en el LICEO Nº 6 de SALTO (calle Washington Beltrán y Catalán).
APERTURA: 22 de agosto de 2016 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 29/07/16 hasta el 18/08/16.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 4.000
VISTA Y RETIRO DE RECAUDOS:
- VISTA: Desde el 29/07/16 hasta el 05/08/16.
- RETIRO: Desde el 29/07/16 hasta el 18/08/16.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18388 Jul 29- Jul 29

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016/51/05909

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de una empresa que provea el diseño integral, confección y suministro de los distintos tipos de uniformes para el personal del Brou, incluyendo los servicios logísticos asociados (relevamiento de talles, distribución, gestión de cambios, etc).
APERTURA DE OFERTAS:
06/09/2016
Hora 14:00
Sala de Licitaciones, Piso Principal s/ Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 08/08/2016 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: US$ 3.000.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA (en caso de corresponder s/ memoria descriptiva): $ 80.000.-
Reunión informativa obligatoria exclusiva para adquirientes de pliegos el día 09/08/2016 a las 16:00 hs. en el Depto. de Abastecimientos - Edif. 19 de Junio - Minas 1434 esq. Guayabos.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.
Los archivos de memoria descriptiva podrán encontrarlos en la web del BROU y en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18251 Jul 29- Jul 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA No. 15.336

Sustitución de tuberías de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable en el Barrio Jacinto Vera (Dpto. Montevideo)

Comunicado No. 2

Aviso de Prórroga

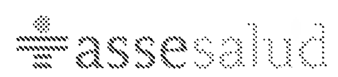
En aplicación del Art. 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas (PBCG) de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 29 de julio de 2016, se prórroga para el 01 de febrero de 2017, 11:00 hs., en igual lugar.

Gerencia Técnica Metropolitana.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18213 Jul 29- Jul 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"





INVITACIÓN A COTIZAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2016
APERTURA: 18/8/2016

HORA - 10:00

OBJETO DEL LLAMADO.

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES de SERVICIO (con titulo habilitado por MSP) PARA SERVICIO DIARIO DE LIMPIEZA y AYUDANTES DE COCINA. COCINEROS/AS (con titulo habilitado por MSP).
PEONES, CONSERJE Y LIMPIAVIDRIOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, para el Centro de Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" A.S.S.E (Unidad Ejecutora 078), sito en la calle Carlos María de Pena 5101.

El servicio de auxiliares de limpieza comprende todas las áreas del edificio, salvo indicación expresa de la Dirección del Portal.

La Dirección del Portal Amarillo determinará específicamente los puestos de trabajo y los horarios distribuidos en distintos turnos, durante los 7 días de la semana salvo decisión en contrario de dicha Dirección

Centro de Referencia Nacional de la Red-Drogas "Portal Amarillo" UE 078
Departamento de Licitaciones y Compras
Mail
compras.pamarillo@asse.com.uy
marcelo.brito@asse.com.uy

Teléfono 2309-10-24 int 106
095-017-116
Marcelo Brito
Enc. Compras

Por retiro de pliego lo pueden bajar en Compras Estatales o en el Centro Portal Amarillo U.E 078 sito en Carlos María de pena 5101
Horario de funcionamiento de 9:00 a 13:00

EL PLIEGO NO TIENE COSTO.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18209 Jul 29- Jul 29

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/16
ASUNTO 111/1-1/5
VENTAS DE INMUEBLES PERTENECIENTES A LA CORTE ELECTORAL

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública para la venta de los inmuebles pertenecientes a la Corte Electoral sito en Marcelino Sosa 2067 y 2069, Agraciada 2304 y 2306, empadronado con el número 12019/001, del departamento de Montevideo.
La apertura se realizará el día 30 de setiembre de 2016 a las 14 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1er. piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura en la sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida sección, calle Ituzaingó 1474 1er. piso en el horario de 10:00 a 15:00.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
JOSÉ AROCENA
Presidente
FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18212 Jul 29- Jul 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 29 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BENJAMIN DREIFUS, 31 años, soltero, CONTADOR P. , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE E. RODO 1890/901 y KAREN WAISERBAS, 29 años, soltera, CONTADORA P., URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18409 Jul 29- Ago 02

MARCOS FABIAN AZAMBUYA GONZALEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. ASTELAR S/109 y MARTHA LETICIA JORGE PAREJA,, 35 años, soltera, AMA DE CASA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. ASTELAR S/109.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18368 Jul 29- Ago 02

FEDERICO ACHAVAL, 33 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2457 y TERESA DANIELA SOSA, 39 años, soltera, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18357 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 2

RONY MARTIN FERNANDEZ LOPEZ, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio LA PAZ 1912 y NOELIA ALEXANDRA PERAZZA MACHADO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA1974.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18432 Jul 29- Ago 02

PABLO MARTIN BALIER BARZANA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GAUCHOS 4068 y SILVANA NATALIA CASTILLO TORRANO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GAUCHOS 4068.

Primera Publicación
14) $ 383 3/p 18337 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 3

ÁLVARO MARTÍN CERONI OLIVERI, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4135 y VANESSA DE CARLI MORALES, 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4135.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18446 Jul 29- Ago 02

GASTON DANIEL ESPINEL OSTENDORF, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2479 / APTO 205 y SOLANGE BETANCOR TESSIER, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2479 / APTO 205.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18391 Jul 29- Ago 02

RODOLFO CARLOS IRACHET REYES, 41 años, divorciado, MILITAR , ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2977 y MARIA CAROLINA FERNANDEZ CASSINA, 43 años, soltera, MILITAR , ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2977.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18361 Jul 29- Ago 02

NÉSTOR CONRADO JUNCAL DÍAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4093 y SUSANA COLOMBO MIRANDA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4093.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18360 Jul 29- Ago 02

ESTEBAN DANIEL INSUA DIAZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL HORNOS 4978 / APTO K 4 y MARIANELLA MARTINS BRITOS , 38 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL HORNOS 4978 / APTO K 4.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18326 Jul 29- Ago 02

JUAN PABLO CASTILLO DOMÍNGUEZ, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PIERA 1987/401 y FLORENCIA CRISTALLI VEGA, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1987/401.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18325 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 4

MARIO SEBASTIÁN GARCÍA ALMEIDA, 36 años, divorciado, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio CERES 4268 y ANALÍA CERÓN ALDAO , 31 años, divorciada, POLICIA , URUGUAYA, lugar de domicilio CERES 4268.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18351 Jul 29- Ago 02

PABLO MAURICIO GONZÁLEZ FERREIRA, 21 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 4029 y CAMILA TZIOTZIOS ESPINDOLA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORTIZ DE ZARATE 4029.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18324 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 5

JULIO CÉSAR MORA COITIÑO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUINEA 125 y MARTA DELIA SEGURA RODRÍGUEZ, 63 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUINEA 125.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18447 Jul 29- Ago 02

BRUNO DAMIÁN OLIVERA DÍAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 4191 "A" y PAOLA LORENA YANNUZZI PALQUE , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PATAGONIA 4191 "A".

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18358 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 6

JOSÉ ELÍAS SACRAMENTO FERREIRA, 24 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A SOLAR 28- SAN VICENTE y CLARA GUILIANA PEREZ OLIVERA, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE A SOLAR 28- SAN VICENTE.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18430 Jul 29- Ago 02

MAGELA TATIANA SILVA PEREIRA, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 7114 A y MAICON ALEXANDER LIMA MOREIRA, 23 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 7114 A.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18328 Jul 29- Ago 02

ESTEBAN RIBERI, 31 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 3040/2 y MARÍA INÉS LEMOS do VALLE PEIXOTO, 34 años, soltera, TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL HAEDO 3040/2.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18327 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 7

ANDREA TERESA PIRIZ, 29 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2751/402 y ALFREDO GONZÁLEZ, 29 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2751/402.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18442 Jul 29- Ago 02

MIGUEL ALEJANDRO VERNO ELIZONDO, 36 años, soltero, LIC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/908 y MARÍA JOSÉ VIERA ESTABLE, 31 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1407/908.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18431 Jul 29- Ago 02

DIEGO JOAQUIN NORIA GUERRERO, 32 años, soltero, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRÉ 1960 y MATILDE CARAVIA GARCÍA, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRÉ 1960.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18429 Jul 29- Ago 02

DIEGO PISÓN ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2104 APTO. 701 y MARÍA FERNANDA NÚÑEZ REVERDITO, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2104 APTO. 701.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18419 Jul 29- Ago 02

LUIS SEBASTIAN PERERA, 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANOS 1278/2 y SANDRA ABIGAIL VIERA , 23 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANOS 1278/2.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18414 Jul 29- Ago 02

DIEGO AGUSTÍN PLÁ BIANCO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMARALES 3420 APTO. 404 y MARÍA NOEL URBAN FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMARALES 3420 APTO. 404.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 18392 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

ADALBERTO PEDRO GONZALEZ SANCHEZ, 69 años, divorciado, ret. militar, uruguayo, domiciliado en Andes 1577 y STELLA MARIS SOSA FERNANDEZ, 62 años, divorciada, comerciante, uruguaya, domiciliada en Andes 1577.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 18349 Jul 29- Ago 02

Montevideo, julio 28 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

EDUARDO ERUSALIMSKY TORESCHREIBER, 37 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDEZ NUÑEZ 2736 / APTO 3 y ELIZABETH SALINA BENÍTEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio MENDEZ NUÑEZ 2736 / APTO 3.

14) $ 383 3/p 18232 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 4

OSCAR MARIO GARCÍA BERRUTTI, 49 años, soltero, AGROPECUARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio COSTA RICA 2074 y MINOLA MARÍA MAILHOS AUERSPERG, 50 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA RICA 2074.
14) $ 383 3/p 18311 Jul 28- Ago 01

NATALIA GRACIELA GARCÍA RODRÍGUEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLMAN 4807 y JOSÉ LUIS BLANCO FORGUEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio COLMAN 4807.
14) $ 383 3/p 18221 Jul 28- Ago 01

RODRIGO GAMARRA ANTES, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3216/2 y MARÍA JOSÉ LARRAÑAGA LARGHER, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LÁZARO GADEA 925/801.
14) $ 383 3/p 18210 Jul 28- Ago 01

BRUNO NICOLÁS GENTINI HAURET, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4475/201 y PAOLA NATALIA SUÁREZ SUGASTI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4475/201.
14) $ 383 3/p 18208 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 6

HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2804 y ELOISA ECHEVERRIA GARCIA, 74 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2804.
14) $ 383 3/p 18308 Jul 28- Ago 01

SEBASTIAN ANTONIO SANCHEZ DEBERNARDI, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220/302 y MARIA CECILIA SILVARREY BARRUFFA, 34 años, soltera, LICENCIADA EN BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220/302.
14) $ 383 3/p 18239 Jul 28- Ago 01

JOSE CARLOS SONEIRA URIOSTE , 69 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3459/901 y MAGDA SILVA DOS SANTOS, 42 años, divorciada, LABORES, BRASILEÑA R/L, lugar de domicilio JUAN DE LEÓN 3459/901.
14) $ 383 3/p 18207 Jul 28- Ago 01

Montevideo, julio 27 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIÁN ALEJANDRO DÍAZ ESCARÓN, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2891/602 y MARIANA NATALIA BURLÓN OLIVERA, 32 años, soltera, TÉCNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2891/602.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18064 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 3

DANIELA VIVIANA CESARINO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO GUERRA 6955 y DENIS ALEXANDER TEODORO SILVEIRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO GUERRA 6955.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18107 Jul 27- Jul 29

GONZALO ESTEVEZ CÁRMENES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1988 y ELISABETH FARFARO BILLAFAN, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1988.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18065 Jul 27- Jul 29

JUAN JÓSE CARDOSO COSTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAÑAS 280 / APTO 4 y VIRGINIA REGINA NUÑEZ PÉREZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAÑAS 280 / APTO 4.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18062 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 4

GUSTAVO FABIAN GARCIA MILAN, 42 años, divorciado, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLAPÍ 3622 y KARINA LOURDES CÁNEPA GONZÁLEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLAPÍ 3622.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18085 Jul 27- Jul 29

JUAN MARTÍN GORTARI SCHECK, 30 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE PRADINES 1719 y MARTINA MARÍA ALONSO GERLA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FIGARI 1615.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18075 Jul 27- Jul 29

AGUSTÍN DASNEY LOPEZ OLIVERA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYANAS 2099 BIS y LORENA PAOLA MACHADO COLOMBO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio GUAYANAS 2099 BIS.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18067 Jul 27- Jul 29

ELIZABETH CARMEN GÓMEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4590 y FABIO DANIEL VARGAS FERREIRA, 38 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio TERUEL 4590.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18055 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 5

JORGE NÉSTOR MÉNDEZ ARCIET, 42 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARVILLAS ALTAS 12, MADRID, ESPAÑA y ANDREA NATALIA VERDE SALAZAR, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE GARCÍA 4896.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18175 Jul 27- Jul 29

NICOLÁS MÉNDEZ ZANONI, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4128 BIS/4 y DAIANA GIMENA HERNÁNDEZ SOSA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4128 BIS/4.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18126 Jul 27- Jul 29

JULIAN MUÑOZ, 49 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE COLMENAR 3840 y NORMA NOEMÍ MACEDO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE COLMENAR 3840.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18076 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 6

DIEGO ANDRES RADESCA MINOLA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350/102 y ESTEFANÍA CANONIERO MATHIEU, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350/102.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18193 Jul 27- Jul 29

NELSON GABRIEL SEGALERBA MUNIAGURRIA, 54 años, divorciado, INGENIERO AGRIMENSOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PATRIA 726 y EVELYN Mc GREGOR BALDIZÁN, 46 años, divorciada, ABOGADA/ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio PATRIA 726.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18160 Jul 27- Jul 29

JORGE WILLIAM SEVERI MONTANI, 28 años, soltero, CURTIDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMUNT 4105 y JESSI ETHEL BAZ PEÑA, 26 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMUNT 4105.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 18053 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 7

ALESSANDRO MICHELE PERRONE FERRARI, 45 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. SIMÓN

2360 y ANA LAURA DELFINO CATTANEO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SIMÓN 2360.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18127 Jul 27- Jul 29

DIEGO MARÍA PONCE de LEÓN RODRÍGUEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2444 y MARÍA FLORENCIA PÉREZ del CASTILLO GAMINARA, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 1980.

Última Publicación

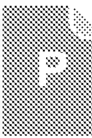
14) $ 383 3/p 18054 Jul 27- Jul 29

DIEGO NELSON PENONE CORBO, 31 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 407 y MARÍA LUCÍA CAMPANELA FISCHER, 31 años, soltera, ING. CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2123 APTO. 401.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 18052 Jul 27- Jul 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 21 Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ CASELLA JUAN y OTRO_ PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE_ IUE 2-12618/2015", se hace saber que se presento ante el Juzgado el Sr. Juan Carlos González Casella y la Sra. María del Rosario Fernández Toma, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 44386, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, sito en la calle Carace Nº 300.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, y a quienes figuran como último titulares y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos números 44.387, 44.384 y 44.386, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P). Montevideo, 28 de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12419 10/p 17909 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: GONZALEZ, RUBEN C/ PRESTAL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE IUE: 2-19573/2012, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, padrón número 423614, que según plano del Agrimensor Gabriela Piquet de febrero de 2014 inscripto en forma provisoria en Catastro el 24/2/2014 con el Nº 1633, tiene una superficie de 3.367 mts. 35 dm, y se deslinda: 28,35 m al Norte frente a Camino Teniente Rinaldi, al Sureste 118,72 m con parte del padrón 90218, al Sur Oeste 28,58 m con parte del padrón 90.218 y al Noroeste 117,92 m con padrones 197553, 197532 y 197531. Por tanto, se cita y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Montevideo 5 de agosto de 2015. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 13799 10/p 17571 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

Edictos:
Por disposición de la Señora Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, autos caratulados "Rodriguez Ana c/ Bregante Rodames y otros. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-18.826/2014, emplazar por el término de 90 días a los demandados Franco Gini Mireya, Bregante Gini Rodames Hilario o Bregante Gini Radames Hilario, Bregante Gini Ricieri Antonio, Gini Paggiolo Ivonne, Gini Paggiolo Carlos, Gini Orsi Norma, Gini Orsi Nancy, Gini Orsi Néstor, Gini Orsi Nair o Gini Orsi Nahir, y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los linderos Iglesia Nueva Apostólica, Mireya Franco y Alicia Vidal De Costa y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derecho en el inmueble padrón 284 Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 11040 10/p 18032 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Delgado Carlos y Otro - Prescripción Adquisitiva" Bien inmueble IUE 2-4076/2015, por auto 629/2016, del 15 de marzo del 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho y al último titular registral Pilades Bertolotto y a sus herederos Gloria Norma Bertolotto Lagomarsino, Raquel Bertolotto Lagomarsino, María Antonia Tachella Ceriani y /o sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 145.066, carpeta 6958, Solar 33, sito en la calle Angel Zanelli 3439 y consta de una superficie de 1729 mts. con 37 dms. y se deslinda así: 25 mts. al NE, de frente a la calle Angel Zanelli entre la calle Juan José Severino y Ruta Nº 8, distando el punto extremo de su frente 29 mts. 37 cms. a la esquina formada por la calle Angel Zanelli con la calle Juan José Severino; 69 mts. 26 cms. al SE lindando con el padrón Nº 145.065; 25 mts. al SO lindando con el padrón Nº 145.068 y 69 mts. 09 cms. al NO lindando con el padrón Nº 145.067, según surge de plano del agrimensor Humberto Di Doménico, inscripto en la Dirección General de catastro en forma provisoria con el Nº 1752, el 15 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, Montevideo 6 de junio de 2016.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 17939 10/p 17854 Jul 25- Ago 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CAMINO PORTELA, María PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2 10899/2016 en cumplimiento de la providencia Nº 811 del 06,04,2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca DAEWOO modelo TICO, número de padrón 115799 del departamento de Río Negro, matriculado en la actualidad JYO2190, número de motor F8C-280885, Nº de chasis KLY3S11BDTC234514, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

16) $ 11040 10/p 17751 Jul 22- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, Ernesto y Otra. s/ -PRESCRIPCION ADQUSITIVA-". (I.U.E 461-816/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón Nº 1562 de la Tercera Sección Catastral del departamento de Artigas, "Paraje Las Piedras", a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 27 de Junio de 2015. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8280 10/p 18120 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "DÍAZ, HUGO JUVENAL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 195-105/2016 y según providencia Nº 90 de 3 de mayo de 2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a HEREDEROS DE FELICIA PEYROLOU SÁNCHEZ, A SABINA VIERA PEYROLOU o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble padrón Nº dos mil seiscientos treinta y tres (2633), sito en la undécima sección judicial de Canelones, Localidad Catastral de San Ramón, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Fernando Lema inscripto el 18 de marzo de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones con el número 554, consta de una superficie de setecientos trece metros con treinta y cuatro decímetros (713 metros con 34 decímetros), y posee el siguiente deslinde: al ESTE 13 m 45 dm de frente a la calle Guernica, entre las calles José Enrique Rodó y Wilson Ferreira Aldunate, al SUR: 50 m lindando con los padrones números 2354 y 746; al OESTE: 15 m 10 dm lindando con el padrón número 747 y al NORTE: 49 m 97 dm lindando con el padrón número 2632.
San Ramón, 6 de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

16) $ 16559 10/p 17187 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BARDECIO, JUAN CARLOS Y BENEROSO ALMADA, MARY CARMEN. PRESCRPCION TREINTENARIA" IUE: 205-193/2015 y según providencia Nro 758/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 5882, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Cata,stral San Luis, ubicado sobre calle J. Brunnereau des Houllieres, manzana 225, solar 10, zona suburbana que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 1950 con el número 1907, consta de una superficie de 384 metros cuadrados, lindando al norte con padrón 5881, al sur con padrón 5883 y al oeste con padrón 5889. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sr. José Israel Carro Vasco ultimo titular del Padrón 5881, Sra. Cristina Torena Madriaga ultimo titular del Padrón 5883 y al ultimo titular del Padrón 5889, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de junio de 2016. Dra. Anabel Saravia. Juez de Paz. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15179 10/p 18013 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, siete de junio de dos mil dieciséis.- Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 10.857 ubicado en la Localidad Catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, respecto del referido bien a cualquier título, especialmente a CORINA RODRIGUEZ DE ACEVEDO, JULIO DOMINGO ACEVEDO Y/O sucesores a cualquier titulo, en los autos "RODRIGUEZ ORTEMAN, ANGEL MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".- IUE 183-218/2016, en cumplimiento del decreto Nº 653/2016 de fecha 17 de mayo de 2016.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8280 10/p 17252 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "MENDEZ CAUSTO, ERENIS ALEJANDRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-82/2014, según providencia numero 131, de fecha 9 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 57, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 560, del 4 de noviembre de 2013, consta de una superficie de 3712 metros cuadrados con 50,30 metros, con frente a la calle Publica numero 3, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Maria Aurora Laguardia, padrón numero 50 y 51, Escuela numero 66, padrón numero 52, Doroteo Amaral, padrón numero 55 y 56 - y AFE o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 140 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. Fraile Muerto, 9 de junio de 2016. Dra. Sylvana García Noroya, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 17649 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre dictada en autos "SILVERA COTTO, MARY LETICIA c/ BRUNO CAMINO, SEBASTIAN. PRESCRIPCIÓN AUTOMOTOR" I.U.E: 210-231/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo marca Peugeot, modelo 306 XN, año 1995, padrón 945059, matrícula SAC 5184, combustible Nafta, motor 10FS5W1659265, Chasis VF37CK2D230666540.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI ROLFO o sus sucesores, y especialmente a SEBASTIÁN ALEJANDRO FOLLE ALGORTA o sus sucesores; y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, el día catorce de abril de dos mil dieciseis. DRA. FLORENCIA VIZCAÍNO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO (Subrogante).

16) $ 12419 10/p 18214 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo truno (subrogante) Freddy Camejo, dictada en autos "BARBOZA MARIÑO MERCEDES, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-435/2011 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 7644 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, carpeta catastral 8E, manzana 504 el cual cuenta ocn un área mensurada de 330 m2 18 dm2, siendo su poseedora Mercedes Barboza Mariño. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.
Se hace constar que por auto nº 195 de fecha 08/03/2012 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la gestionante para tramitar estos autos. Dra. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 17666 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "MORENO, CAROL LORENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-81/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó CAROL LORENA MORENO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 555, ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, con una superficie de 449 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 650 el 15/10/2015.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a

quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 8 de junio de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12419 10/p 18135 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "RODRIGUEZ FUENTES, OBDULIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha 228-231/2015, y según providencia No. 1249/2016 de fecha 09//06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Luis Alberto Fabeiro y a Manuel Diaz y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, sita en zona urbana de la Localidad Catastral de Colonia, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronada con el Nº 4738 (cuatro mil setecientos treinta y ocho), Barrio "Los Nogales", que según plano del Agr. Pablo Zerpa, del 30 de abril de 2014, inscripto de forma provisoria -al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción- con el Nº 669 el 21/05/2014, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda asi: al Noroeste: 20 metros con frente a calle Jose Vico; al Noreste: 22,50 metros con la calle Ramón Ayala; al Sureste: 20 metros con padron 4739, y al Suroeste: 22,50 metros con padrón 4737, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 16 de JUNIO de 2016.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 16559 10/p 17892 Jul 25- Ago 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Valeria Altieri Posada, dictada en autos: "ERGUIZ DAGUERO, DORA ISABEL. PADRONES RURALES Nº 7624 y 2311." Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 228-449/2015 y según auto 1319/2016 de fecha 17/06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos aquellos condóminos y/o herederos de: 1) padrón rural 2311, ubicada en zona rural de la primera Sección judicial del Departamento de Colonia, primera Sección Catastral de Colonia, Paraje "El Caño", y según plano de mensura prescripción, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 754 el 21/08/2015, del Ing. Agr. Alejandro Bonjour, tiene un área de 3 hás 6339 m2 y se deslinda así: al noreste 141 metros 5 dm. con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 3 dm. con el padrón 7624, al suroeste 141 metros 8 dm. con el padrón 23502 y al noroeste 256 metros 7 dm. con el padrón 7629; y 2) padrón rural 7624, con la misma ubicación y plano que el padrón antes descripto, según el cual tiene un área de 1 há 4759 m2 y se deslinda así: al noreste 57 metros 6 dm. con camino público de 11 metros de ancho, al sureste 256 metros 2 dm. con el padrón 6567, al suroeste 57 metros 6 dm. Con el padrón 23502 y al noroeste 256 metros 3 dm. con el padrón 2311, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 28 de JUNIO de 2016.- Dra. Valeria Altieri Posada, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 19319 10/p 16737 Jul 19- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MARTINEZ LARRIU ALBA LUZ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-87/2016 y según providencia 1032 de fecha 8 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4962, manzana 402, solar 3, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, con una superficie de 2276 metros2 45 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Daniel Merif, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y en especial a los últimos titulares registrales Sucesores de Floro J. Landaburu, Zulema Llapur, Augusto O. Meyer y María N. Landaburu, así como a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón lindero Nº 6250 y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de junio de 2016. DR. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 13799 10/p 17887 Jul 25- Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario (Subrogante), dictada en autos caratulados: "BUFFA RODRIGUEZ, Mónica Beatriz.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E.: 229-37/2015, según decreto Nº 614 de fecha 2/6/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, desconociéndose el nombre del último propietario, y a sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Urbano Nº 1559 de la localidad catastral de Rosario, el que según Plano del Agr. Pablo Zerpa, de fecha 13/10/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Colonia con el Nº 701 el 11 de noviembre de 2014, el cual tiene una superficie de 442 metros cuadrados con 16 dm cuadrados.- Se deslinda así: - al NOROESTE: 10,28m. de frente a Bul. J. E. Rodó; - al NORESTE: 44,27m. lindando con el padrón Nº 1558, - al SURESTE, con parte del padrón 1560; - al SUROESTE: 44,27 m. con parte del padrón 1560, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo, se emplaza y notifica a los linderos: - Julia, Liberto y Alejandro Rey (padrón 1558); - Richard Imbach, padrón 1560.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 22 de junio de 2016.- Dr. Diego Meilán, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 15179 10/p 16318 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA- en los autos: "FERNANDEZ, TILIO DENYS. PRESCRIPCIÓN TRÉINTENAL" IUE: 297-84/2013, se hace saber que se presentó Tilio Denys FERNANDEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de Maldonado, en el paraje El León (ex- octava sección judicial), empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y ocho (3268), según plano de mensura del Agrimensor Pablo Fuentes Matías de 26 de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio, el 3 de diciembre de 2012 con el Nº 1374, y según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 6204 metros cuadrados; y se deslinda así: al Sureste, 189 metros, 23 centímetros lindando con el inmueble padrón 24.222; al Este 454 metros con 75 centímetros; con padrón 24.222; al Noreste, 108 metros con 0,4 centímetros con padrón número 26.659; al Suroeste 444 metros 0,5 centímetros con padrón número 24.221. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y al titular del padrón 26.659 lindero (20.771); Ruben Darío García Soca y a Alberto Cipriano Fernández, como titulares del padrón lindero 24.222 y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 21 de octubre de 2014. Dra. María Sol Bellomo- Juez de Paz.
16) $ 19319 10/p 17905 Jul 25- Ago 05

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GONZÁLEZ, ANGEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-385/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 3301 de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Carlos Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el Nº 676, el 9 de mayo de 2014,

tiene una superficie de 412 metros cuadrados, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrones 3302, 3318 y 3300; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9660 10/p 16200 Jul 19- Ago 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Velázquez Chabert, Julio Antonio y otra. Prescripción Adquisitiva". Ficha IUE 299-86/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Antonio Velázquez Chabert y María Celeste Báez Núñez deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes padrones ubicados en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado: padrón Nº 4394 de la manzana catastral 132 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires el que según plano de mensura del agrimensor Hebel Barrios de marzo de 2011, fue inscripto el 11 de julio de 2011 con el Nº 1065, que consta de una superficie de 450 metros y se deslinda así: al Noroeste 30 metros lindando con el padrón Nº 4395; al oeste 15 metros de frente a la calle Nº 10 al sureste 30 metros con padrón 4393, y al este 15 metros con el padrón Nº 4397 y padrón Nº 4397 de la misma manzana catastral localidad, plano y superficie con el siguiente deslinde: al Noreste 30 metros con el padrón Nº 4396, al oeste 15 metros con el padrón Nº 4394, al sureste 30 metros con el padrón Nº 4398 y al este 15 metros de frente a la calle 11 y cuyos antecedentes gráfico surge según plano del Agrimensor Odizzio Revilla inscripto con el Nº 104 de fecha 26 de octubre de 1938 (solar 15 y solar 18 de la manzana 60)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular del padrón Nº 4394 Néstor Horacio Querejeta Cánova y Alicia Susana Montenegro; último titular del padrón 4397 Cándida Carro y Vicente Liotti, último titular del padrón 4396 Albérico Aurelio Isola Palma y María Eugenia Plottier; último titular del padrón Nº 4393 Haagen Kristian Laursen; últimos titulares de los padrones Nº 4395 y 4398 Francisco Fracchia, María Natalia Ugolini, Patricia Forrester, Gonzalo Fernando Camardon, Nancy Wilma Condori Medina y Orlando Ulises Amador para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 5 de mayo de 2016. Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ (Subrog.)

16) $ 26219 10/p 16855 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en Autos: "OTTIERI NIETO, ANDREA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E: 290-71/2015", y según providencia Nº 3922/2015 de fecha 04/12/2015 y Providencia Nº 1796/2016 de fecha 27/05/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado por edictos y a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular, Sr. JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI y su Sra. TERESITA MARTÍNEZ, y/o Sucesores a título universal y/o singular, con referencia al Padrón 15.705; que según escritura de Cesión de Derechos Posesorios otorgada el 17/10/2007 surge como solar baldío sito en la Localidad Catastral de Maldonado, manzana catastral 1696, zona urbana, antes en mayor área con el Nº 2.747, rural, - señalado con el Nº 6 de la manzana 1 en el Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de setiembre de 1977 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 03 de Octubre del mismo año en expediente Nº 6853/77, Inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de diciembre de 1977 con el Nº 7512, tiene una superficie de 1.010,75 (mil diez metros setenta y cinco decímetros), y se deslinda así: 20 mts. 67 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el solar 15; 20 mts. 77 cms al Noroeste, a pasaje Peatonal, por medio con el padrón 128, y 49 metros 30 cms. al Noreste lindando con el solar 17 y según plano de mensura del Ing. Agrimensor Claudio R. Franca de enero de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado en forma provisoria con el Nº 1602 el 13 de abril de 2015, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, artículo 16 del decreto 318/95, tiene una superficie de mil seis metros cincuenta y cuatro decímetros (1006 m. 54 dm.) y se delinda así: 20 mts 67 cms. al Sureste de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho; 48 mts. 26 cms. al suroeste lindando con el padrón 15.704; 20 mts. 77 cms. al noroeste de frente a Ruta Panorámica; y 49 mts. 30 cms. al noreste, lindando con el padrón 15.706, a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. MALDONADO, 03 DE JUNIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 27599 10/p 18144 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, La Paloma, Dr. Andres Hernandez, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ CANOVA JUAN ANTONIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE 351-191/2010", según providencia 861/2016, de fecha 03 de junio de 2016, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Juan Antonio Fernandez Cánova, deduciendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el padrón 1466 de la localidad catastral La Paloma, 7ª Sección Judicial de Rocha, según el plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro 563, el 4 de noviembre de 2010, de superficie de 600 m. que se deslinda así: 15 m. al N. con frente a calle 3123 de 17 m.; 40 m. al E. CON PADRÓN 5553; 15 m. al S. lindando con padrón 2621 y 40 m. al O. lindando con el padrón 3967, dicho plano tiene como antecedente gráfico el Plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el nro. 453/1946. Según providencia 887 de fecha 12 de noviembre de 2012. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio; a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y especialmente a sus últimos titulares y linderos, ALBERTO JUAN BAUTISTA IRIBARNE ARRUABARRENA Y SU CONYUGE INES URDAPILLETA, CAFIERO PERELLI, BLANCA ROEDELSPERGER, DINO MUGNANI, ALBA BAGNOLI; Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO; A CELSOU OLIVIER Y ROBUSTIANO COLA; Y/O a sus sucesores a cualquier titulo, así como también a MARIA MARGARITA PEREZ PEREZ, ANA INES MALVAREZ BERINSTEIN y JOSE LUIS DI LORENZO, Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.

La Paloma, 20 de junio de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22079 10/p 16599 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VIZZOLINI ALVAREZ Elirida Stella.- Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. Nº 374-128/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elirida Stella Vizzzolini Alvarez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en manzana 16, solar 177, de la localidad catastral de Pueblo Nuevo, zona suburbana de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 121, la que según plano de Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de mayo de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 537, el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. Al Norte, de frente a calle República; 50 m. Al Este, con padrón Nº 6302; 20 m. al Sur, con padrón Nº 226; y, 50 m. Al Oeste, con padrón Nº 227.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Antonio VIZZOLINI o VIZZOLINA, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Rodriguez, 30 de marzo de 2016.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

HAGO CONSTAR que la accionante se

encuentra Auxiliada de Pobreza, beneficio que le fuera concedido por Resolución Nº 76 de fecha 29 de mayo de 2014, previa Vista Fiscal Nº 1134 de fecha 21 de mayo de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18017 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CASTELLANO CARDOZO, Alma Elida - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-234/2015". Por este medio se hace saber que el día 26/11/2015 se presentó en ésta Sede la Sra. Alma Elida CASTELLANO CARDOZO - C.I No.: 2.531.012-9, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre una hectarea faltante de la extensión total del inmueble padrón No. 4905 ubicado en Paraje LOS CERROS de la localidad catastral de la 9na. Sección de Tacuarembó; que según plano de mensura elaborados por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, Mat. 731 fueron inscriptos en la Direcciónr Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 20 de octubre de 2015 suscrito por el Ing. Dardo Sena, identificados con los Nº 554 consta de una superficie de 5 has. 8614 (ocho mil seicientos catorce) metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Por el NORTE en una extensión de metros 207.10, con el padrón 2801 titular: Francisco MARTINEZ; linda por el ESTE en una extensión de metros 310, con el padrón 2997 titular actual, la exponente (Sentencia No.: 2/2013); linda por el SUR en una extensión de metros 181,30 con el padrón 547 titular U.T.E.; linda por el OESTE en una extensión de metros 295,97, con camino vecinal. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular al ultimo titular, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 22079 10/p 18284 Jul 28- Ago 10

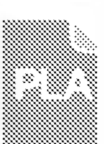
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1290/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "JUAREZ, Luis Alberto Y GABRIEL, Yudi Miriam.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-589/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Señor Luis Alberto JUAREZ y Yudi Miriam GABRIEL (casados entre si), solicitando el beneficio de auxiliatoria de pobreza y promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 360, Padrón Nº 3761, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto con el Nº 318 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el 06 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 1.236 m² 40 dm² y se deslinda: al ESTE: 28 metros con 30 centímetros con frente a la calle 19 de Abril; SUR: 44 metros lindero con padrón Nº 5169; al OESTE: 27 metros con 90 centímetros lindando con los padrones Nº 3764, 10821 y 3765; al NORTE: 44 metros lindando con el padrón Nº 3760.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita y a los linderos Señor Walder Caraballo y Silva Santos y/o cónyuge, y/o sucesores a cualquier título, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los actores litigan Auxiliados de Pobreza. Treinta y Tres, veintiseis de mayo de dos mil dieciseis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 17825 Jul 25- Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1237/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 dictada en autos caratulados "CARNALES, Rogelio.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-280/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Rogelio CARNALES, promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble Padrón Nº 3768, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona suburbana, que según plano del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto de forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres, el 26 de marzo de 2012, con el Nº 261, se compone de una superficie de 443 m² 02 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al SUR con padrón Nº 3780 con el Señor Héctor Martínez; al OESTE con padrón Nº 3769 con el Señor Rodríguez; al NORTE con padrón Nº 10315 con el Señor Saturnino Sosa; y al ESTE con calle 19 de Abril.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que este trámite lo había iniciado la Señora Blanca Iris Carnales en el año 2012, en forma posterior la misma falleció y el ahora actor Señor Rogelio Carnales lo continúa como heredero del bien en cuestión. Treinta y Tres, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 19319 10/p 17526 Jul 21- Ago 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VALERIA ALEJANDRA SILVA PIPPI solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ENTRAMADOS INTER-ESTELARES" (NOVELA) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 27 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 144 1/p 18260 Jul 29- Jul 29

Carola Marianne Whul Rappaport, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "El Arte y la mujer sujeto", 2) "Historia del Arte con vínculos literarios: ensayos", 3) "Ismos artísticos, Ismos políticos: vanguardias artísticas del S. XX y regímenes totalitarios", 4) "El Arte y la mujer objeto: lugares comunes de todos los tiempos", (Historia del arte), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 288 1/p 18259 Jul 29- Jul 29

Verónica Font Marotte, solicita la inscripción de la obra titulada: "MARBUELAS", (literatura infantil), de la cual se declara autora y editora.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 144 1/p 18248 Jul 29- Jul 29

Federico Carlos Lemos Rovira, solicita la inscripción de la obra titulada: "TODOS ESTOS AÑOS DE GENTE", (documental) de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 144 1/p 18240 Jul 29- Jul 29

ALVARO BRECHNER solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "MEMORIAS DEL CALABOZO" (DRAMA) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 27 de Julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 144 1/p 18227 Jul 29- Jul 29

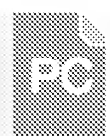
Rafael Ruiz De Lira Fuentes, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL MENSAJERO- Una novela esotérica", (novela) de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 144 1/p 18222 Jul 29- Jul 29

Prof. Dr. Daniel Galvalisi, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ESTUDIO DE CASOS COMO TÉCNICA DIDÁCTICA", (Educación-Ensayo) de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 18220 Jul 29- Jul 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PILOA S.A. - CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-26769/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1885/2016 del 26/07/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de PILOA S.A., con domicilio en Convención 1343 apto 403, RUT 216911610013. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico a LIDECO. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de diciembre de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se ralizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veitiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18305 Jul 29- Ago 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1516/2016 de fecha 25 de julio de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-21529/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 5 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 18122 Jul 28- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

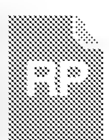
EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARRÁN, IGNACIO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-255/2014", por providencia Nº 2402/2016 de fecha 20/07/2016 se dispuso la suspensión de la Junta de Acreedores atento a la propuesta de convenio presentada de la cual se publica el siguiente extracto: Habiendo resultado verificado solamente el crédito de la acreedora Susana Rivero Gónzalez por la suma de $ 114.000, el deudor ofrece pagar la totalidad de la deuda de la siguiente manera; la suma de $ 64.000 la que se abona en la fecha de firmado el convenio y el saldo de pesos $ 50.000 que se abonará en dos cuotas de $ 25.000 cada una a pagarse los días 11/06/2016 y 11/07/2016. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento, a disposición de los acreedores en la sede del Tribunal. Se convoca a los acreedores concursales a presentarse en el plazo de 20 días a partir de la última publicación de acuerdo al Art. 164 de la Ley 18.387.
A los efectos legales se realizaran las presentes publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles.
MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 17843 Jul 25- Ago 05

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "DRACONSTRUCCIONES S.A. CONCURSO VOLUNTARIO 290-148/2014", se dispone proceder a la publicación del auto Nº 766/2016 de fecha 18/03/2016 dictado en estos autos que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 197 de la Ley Nº 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el 13 de Junio de 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 17362 Jul 20- Ago 02

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "CARDOSO CAMAITI, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13648/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1747/2016 de fecha 22 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de ADRIANA BEATRIZ CARDOSO CAMAITI, nacida en Montevideo el día 10 de julio de 1941, acta Nº 243, en el sentido que donde dice "Camaiti" debe decir "Camaití" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.- Montevideo, 20 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17956 Jul 26- Ago 08

EDICTO:

En autos caratulados: "BENVENUTO, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-23618/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2978/2016 de fecha 15 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de GONZALO ANTONIO BENVENUTO y YOLANDA GABRIELA PIMIENTA, celebrado el día 20 de abril de 1981 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº 410, en el sentido que donde dice "Yolanda Gabriela Pimienta, nacida el 02 de diciembre de 1952" debe decir "Yolanda Gabriela Pimienta, nacida el 02 de diciembre de 1954" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 27 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17668 Jul 22- Ago 04

Edicto:

En autos caratulados: "MACARI MORALES, MIGUEL Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-20684/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2840/2016 de fecha 9 de junio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de RAUL MACARI ALANIS, fallecido el día 10 de febrero de 2004, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Artículo 340, LEY 16170.

Montevideo, 17 de junio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17646 Jul 25- Ago 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LANGONE RODRIGUEZ, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22155/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de JORGE DANIEL LANGONE RODRIGUEZ Y MARIA INES STIRLING, matrimonio celebrado el día 17/5/2007, Acta Nº 310, Oficina de Registro de Estado Civil Nº 4, en el sentido que donde dice "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ORIENTAL" debe decir "VICENTE LANGONE DE NACIONALIDAD ITALIANO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 14 DE JUNIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ CASTELL, WALDEMAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-56554/2015", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1) de la partida de nacimiento de WALDEMAR FERNANDEZ CASTELL nacido el 17/11/1956 e inscripta el 4/12/1956 ante el Oficial de Estado Civil de la Nº 13 Sección Judicial, de Montevideo, Acta Nº 555, en el sentido que donde dice en el texto "comparece FERNANDO FERNANDEZ" debe decir "FERNANDO CRISTIANI", asi como también al margen donde dice "WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "WALDEMAR CRISTIANI CASTELL", por así corresponder.-
2) de la partida de matrimonio de WALDEMAR FERNANDEZ Y NIDIA AUTEDO, incripta el 6/4/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder al igual que al margen donde dice "WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder.-
3) partida de nacimiento de FLAVIA JACQUELINE FERNANDEZ AUTEDO nacida el 21/12/1977 inscripta el dia 6/4/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11; de Montevideo, Acta Nº 2104 en el sentido de donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ", debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
4) partida de nacimiento de ESTEBAN ADRIAN FERNANDEZ AUTEDO nacida el 3/5/1979 inscripta el dia 5/5/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº11, de Montevideo, Acta Nº 2480 en el sentido de donde dice "comparece WALDEMAR FERNANDEZ", debe decir "comparece WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que el margen, por así corresponder.-
5) de la partida de nacimiento de MILDRED FERNANDEZ AUTEDO nacida el 26/6/1980 e inscripta el 27/6/1980 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 2977, en el sentido que donde dice en el texto " es hija legítima de WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que al margen donde dice "FERNANDEZ" debe decir "CRISTIANI", por así corresponder.-
6) de la partida de nacimiento de LIZ BETTINA FERNANDEZ AUTEDO nacida el 7/10/1983 e inscripta el 8/10/1983 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5886, en el sentido que donde dice en el texto "es hija legítima de WALDEMAR FERNANDEZ" debe decir "es hija legítima de WALDEMAR CRISTIANI", por así corresponder, al igual que al margen donde dice "FERNÁNDEZ" debe decir "CRISTIANI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 6 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15677 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VIGNOLA CARRERAS, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-56569/2015 por Providencia Nº 7702/2015 de fecha 22/12/2015 se autorizó la expedición de edictos de
1) RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de la menor MIA MARTINEZ, inscripta el día 21/01/2014, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 191, en el sentido donde dice: "ANA MARIA CARRERAS", debe decir: "ANA MARIA VIGNOLA" por así corresponder.
2) RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor JUAN DIEGO MARTINEZ, inscripto el día 17/10/2007, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1639, en el sentido donde dice: "ANA MARIA CARRERAS", debe decir: "ANA MARIA VIGNOLA" por así corresponder.
3) RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO del menor JUAN MANUEL MARTINEZ, inscripto el día 17/10/2007, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 1640, en el sentido donde dice: "ANA MARIA CARRERAS", debe decir: "ANA MARIA VIGNOLA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17351 Jul 20- Ago 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "Ramos Saenz, Robert — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha 2-3650/2016 por Providencia Nº 1647/2016 de fecha 11 de abril de 2016 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de NACIMIENTO de la menor EMILY RAMOS DE CARVALHO, inscripta el día veintisiete de agosto del dos mil quince, en la Oficina de Estado Civil Nro. 12 de Montevideo, en el sentido donde dice EMILIY debe decir: "EMILY" por así corresponder.
Montevideo, 11 de 5 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16299 Jul 19- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, según auto número 1914/2016, se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Delacqua, Acta número 535, de fecha 15 de Agosto de 1960, inscripta en el Registro del Estado Civil de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Delacqua", debe decir "Dell' Acqua", por así corresponder.- Expediente Nº "2-59306/2015.- EN FE DE ELLO: se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17718 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACHADO GOMEZ, JULIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", expediente número 2-023788/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Machado y Lucy María Chiffone; acta Nº 385 de fecha 18 de abril de 1975, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", debe decir: "Nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18355 Jul 29- Ago 11

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz, Robert y otro, Rectificación de Partida, Nº de Expediente: "FICHA IUE 2-23578/2016"; se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Robert Alexander Díaz, Acta Nº 555 de fecha 1º de julio de 1968, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1ª del Departamento de Artigas, en el sentido de establecer en el texto donde dice Díaz Robert Alexander, debe decir Díaz Mota, Robert Alexander, que donde dice Wilma Teresita Motta, debió decir Vilma Terezinha Mota y donde dice Juan Dirceo Motta, debió decir Joao Dirceu Mota, por así corresponder.-

Montevideo, 28 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16407 Jul 19- Ago 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LLARENA BROLIO, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-15346/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Pablo Ezequiel, de fecha cinco de Setiembre de dos mil seis, del departamento de Montevideo, Acta Nº 2951, Oficina 10, en el sentido de donde dice "comparece Ana Karen Brolio" debe decir "comparece Ana Karen Llarena Brolio".
Las publicaciones se realizarán al amparo de ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17217 Jul 20- Ago 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, en autos caratulados: "BRENER, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-18664/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de INES RODRIGUEZ ALFARO de fecha 13 de mayo de 2008, Oficina Nº 6, Acta Nº 842, fallecido el día 11 de mayo de 2008, en el sentido que donde dice: "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de mayo dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16313 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CONTRERAS RODRIGUEZ, PAULO RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-149196/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PAULO DANIEL CONTRERAS RODRIGUEZ, registrado el dia 3 de junio de 1988 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 565, nacido el 12 de junio de 1988, en el sentido de que donde dice "CONTRERAS" debió decir "CONTRERA", y donde dice "PAULO" debió decir "PABLO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 16036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GALIONE, VALERIA Rectificación de Partida Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-29631/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Javier Antonio García, fallecido el 30.03.2014, inscripto el 11.04.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 561, en donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder;
Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de mayo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16099 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANTOS MASSA, ANA y otro — RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 2-46778/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Andrés, nacido el 22.06.2006; inscripto el 04.07.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 11 del depto. De Montevideo, Acta Nº 1988, en donde dice como apellido paterno "Tessore" debe decir " Rodríguez", por así corresponder;
Ley 18.078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.
Montevideo, 21 de junio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17995 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ALZAMENDE DE LEON, ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-18403/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 460 de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 11 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROSA KARINA ALZAMENTE DE LEÓN, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENTE" debe decir "Reconocida por NELSON JESÚS ALZAMENDE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 69 de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 8 del Departamento de Montevideo, correspondiente a ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE, en el sentido que, en donde dice en el margen de la partida "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENTE" debe decir "ROBERT ALEXANDER FERNÁNDEZ ALZAMENDE", y donde dice en el cuerpo de la partida "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENTE" debe decir "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente ROSA KARINA ALZAMENDE", por así corresponder.-
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 17947 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LA LUZ BAQUETE NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-24684/2016, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ESTEFANY BEJEREZ LALUZ, nacida el 16,04,2005 e inscripta el día 25,04,2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1194, en el sentido que donde dice al margen de la partida los apellidos: "BEJEREZ LALUZ" debe decir: "BEJEREZ LA LUZ" y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de la madre: "NATALIA LALUZ" debe decir: "NATALIA LA LUZ" y donde dice: "JOSE RAMON LALUZ" debe decir: "JOSE RAMON LA LUZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "CARDOZO SOLIS, Elsa Nelis - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-152/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de Nelson Rubens Bordagaray Duarte con Elsa Nelis Cardozo Solis, acta Nº 101 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto del día 19 de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la línea 14 donde dice: "... y doña Elsa Nely Cardozo", debe decir: "... y doña Elsa Nelis Cardozo"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Cardozo, Elsa Nely", debe decir "Cardozo, Elsa Nelis". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veinticuatro de Junio de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17492 Jul 21- Ago 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIERA LOGIUDIO, PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-133/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de PAULA VIERA LOGIUDIO, del 29/7/2002, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del departamento de Montevideo, ACTA Nº 5312, pues en la misma,

se debe modificar el apellido, donde dice: "LOGIUDIO", debe decir "LO GIUDICE", por así corresponder AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 16 de junio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 18309 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "BERNI PIREZ, MAYSA JAMILA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-209/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de THAEMY AHINARA DE IOS ANGELES BERNI en la partida inscripta el día 15/09/2015 Acta Nº 1055 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 1ra. sección de Cerro Largo, donde dice que comparece "Roberson Michael DE IOS ANGELES" debe decir "ROBERSON MICHAEL DE LOS ANGELES" corrigiéndose la misma en el acta y margen por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio Ley 18087.-
Rio Branco, catorce de Junio de 2016. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16816 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ BINTANCUR, HECTOR GERARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-224/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HECTOR GERARDO RODRIGUEZ BINTANCUR en la partida inscripta el dia 18/03/1966 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 22da Sección de Montevideo, Acta Nro. 37, "donde dice" en el acta de la misma "BINTANCUR" DEBE DECIR: BINTANCOUR por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - Ley 18078.-
Rio Branco, veintitres de Junio de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16163 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "IRAZABAL ACOSTA y LARA, ALFREDO. Rectificación de Partida" IUE 254-225/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 493 expedida el 22/12/1971 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice que es nieto por línea paterna de "se ignoran", debe decir que es nieto por línea paterna de "ALFREDO MARCELO IRAZABAL y RAMONA CRESENCIA ESPERBEN GARCIA", por así corresponder; asimismo donde dice y por línea materna de "se ignoran", debe decir que es nieto por línea materna de "ARMANDO MANUEL ACOSTA y LARA y JULIETA SUSANA MARTINEZ", por así corresponder.
Trinidad, 17 de Junio de 2016 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16405 Jul 19- Ago 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARTUCHO MUÑOZ NELLY NATIVIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-690/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NATIVIDAD NELLY MARTUCHO MUÑOZ, nacida el veintiseis de agosto de 1939 en José Pedro Varel, Acta Nº 85 de la Oficina de Estado Civil de la 10ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice en el reconocimiento marginal "María Judites Muñoz", debió decir Maria Judites Pires Munhos" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
MINAS, 13 de junio de 2016
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 17759 Jul 22- Ago 11

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RIVERO BARRERA PIEDAD AMILCAR -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. Francisco Ramón Benites y Piedad Milka Rivero Barrera en Estación Ortiz el día 16 de marzo de 1979 (Acta Nº 4) de la Oficina del Estado civil de la 13a Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice "Piedad Milka", debió decir "Piedad Amilcar", por así corresponder. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Minas, 09 de octubre de 2015
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16814 Jul 19- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR GERARDO ÁLVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BUSTOS, CESAR ARGENTINO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 285-354/2016, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE CESAR ARGENTINO BUSTOS, INSCRIPTA EL DIA 19/01/2016 DE LA 5ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ACTA Nº 6. EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL CASADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO 20 DE MAYO DE 2016 - CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18109 Jul 27- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, LUIS GONZALO Y BEVEGNI FEDAROSKY, STEPHANI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL." FICHA 317.389/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMBAR YANIL GONZALEZ FEDAROSKY, acta 424 del 31 de octubre de 2011, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice "es hija natural el declarante y de la también compareciente Stephanie Fedarosky Escalada", debe decir "es hija natural del declarante y de la tambien compareciente Stephani Bevegni Fedarosky", y en el margen donde reza que como 2º apellido "Fedarosky" debe decir "Bevegni" por ser lo correcto. Publicación exonerada conforme al art 340 de la Ley 16170 y art. 89 del CGP.- Fray Bentos 20 de junio de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17792 Jul 25- Ago 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE

PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día doce de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 8 de junio de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 18105 Jul 27- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VERGARA AMBROSIO, YASMIN MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2016 se hace saber que por decreto Nº 1285/2016, de fecha 1 de junio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. YASMIN MICAELA VERGARA AMBROSIO, nacida el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice al margen de la misma "... VERGARA", debe decir "...GONÇALVES" por así corresponder, y en el cuerpo de la misma donde dice: "...PAULO CESAR VERGARA", debe decir: "...PAULO CESAR GONÇALVES", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 8 de junio de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 16009 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA, KATHERINE ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-324/2015 se hace saber que por decreto Nº 1192/2016 de fecha 30/5/2016 y por decreto Nº 312/2016, de fecha 23 de febrero de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña AYLEEN SELENE OLIVERA CORREA, nacida el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintiseis de diciembre de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 167 en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen de la misma "AYLEEN", debe decir "AYLEEN" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Junio de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16603 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pintos Vargas, Roxi Anabela. Rectificación de partida" IUE 509-633/2016 hace saber que Celeste Amanda Pintos Vargas, C.I 4.553.245-2, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de defunción de su hermana Roxi Anabela Pintos Vargas ya que en la misma se anotó que su estado civil era casada, siendo que falleció en estado civil soltera. Corresponde por tanto rectificar la partida de defunción de Roxi Anabela Pintos. Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, pasible de la aplicación del Art. 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de junio de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18237 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pedroso Davila, Nora y Martínez, Armando Andrés. Rectificación de partida de estado civil" IUE 509-448/2016 hace saber que Nora Yanet Pedroso Dávila, C.I 4.495.812-0 y Armando Andrés Martínez, C.I 4.005.212-4, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Nora Yanet Pedroso Davila y Armando Andrés Martínez, celebrado el día 26 de diciembre de 2007, Acta Nº 11, de la Octava Sección Judicial de Salto, ya que se padeció error en el apellido Pedroso, figurando en dicha partida Pedrozo, asimismo se solicita la ratificación de las partidas de nacimiento de: Mayquel Nahuel de fecha 26 de diciembre de 2007, Acta Nº 9 de la Seccional Octava del Departamento de Salto, Ema Esther, de fecha 26 de diciembre de 2007, Acta Nº 10 de la Octava Sección del Departamento de Salto, Jorge Armando de fecha 26 de diciembre de 2007 de la Octava Sección del Departamento de Salto y Stephanie Melissa de fecha 26 de diciembre de 2007, Acta Nº 8 de la Seccional Octava del Departamento de Salto, José Armandro de fecha 26 de diciembre de 2007, Acta Nº 11 de la Seccional Octava del Departamento de Salto, por lo que corresponde rectificar las partidas de matrimonio Martínez- Pedroso y de sus hijos Stephanie Melissa Martínez Pedroso, Jorge Armando Martínez Pedroso, Ema Esther Martínez Pedroso y Mayquel Nahuel Martínez Pedroso. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de junio de dos mil dieciséis.
Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría Pública, pasible de la exoneración del Art. 18.078.
Salto, 7 de junio de 2016
Se expidieron edictos. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17565 Jul 21- Ago 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "Cazón da Silva, Silvana - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-591/2015, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Silvana Collares da Silva Cazón, inscripta el día 1º de diciembre de 1903 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Paysandú y nacida el día 22 de noviembre de 1903 en la 7ª sección judicial del departamento de Paysandú (Acta Nº 31), en el sentido en que DONDE DICE: "Silvana Cazón da Silva" DEBE DECIR: "Silvana Collares da Silva Cazón o Cassao" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 25 de julio de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18283 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "VELLOZO MADRID, WALTER ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-379/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Walter Orlando Velloso y Alexandra Amarillo celebrada el 30/10/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 167 en el sentido en que DONDE DICE: "WALTER ORLANDO VALLEJO" DEBE DECIR: "WALTER ORLANDO VELLOSO" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó,

22 de junio de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 16341 Jul 19- Ago 01

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Área Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero - Contable

EDICTO: Se hace saber que el día 04 de Agosto del año 2016 a la hora 14.00, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, sito en la calle, Bartolomé Mitre 1567, Montevideo: se trata de ropas varias, declaradas en abandono.- Exhibición el día; lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de agosto del corriente año en el horario de 09.00 a 12.00 y de 13.00 a 17.00 horas.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta 48 horas después del remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.-
Dirección Nacional de Aduanas
Cr. Fernando Wins Arnábal
Gerente Control y Gestión de Riesgo.

Única Publicación
20) $ 1287 1/p 18413 Jul 29- Jul 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados PRESUNTO ABANDONO NO INFRACCIONAL I.U.E. 442-86/2014 Se hace saber que el próximo JUEVES 21 DE JULIO a las 15:00 horas en el local de Lima 1368, el Señor Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 217418400013, mat. 5445, sacará a la venta en pública subasta sin base y en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles automotores: a) Camioneta DODGE modelo Caravan año 2002 Nº de VIN 2B4GP44RX2R517743 matricula de Ontario, Canada Nº ARWY 635 b) Moto KAWASAKI modelo ZR750 año 1998 chasis Nº 7R750F-000380, motor Nº ZR750CE011519 detallados a fojas 24 del mencionado expediente.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del decreto 148/2007 o sea 2.4% del precio obtenido en el remate. 5º) Que se desconoce el número de motor del vehículo bien automotor Dodge Caravan en virtud de que no cuenta con su llave original para la apertura del mismo. 6º) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de dos mil dieciséis. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 2145 1/p 18352 Jul 29- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concursos de Segundo Turno, dictada en autos "IGAFOX S.A." Concurso Ley 18387, IUE 2-8250/2013, se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 y 30 horas en el local sito en Buenos Aires 424, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor de los bienes muebles detallados a fs. 900 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Será de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 4) Toda la documentación de este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 26 de 2016. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1859 1/p 18412 Jul 29- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictado en autos caratulados "FABIUS TUROBLIN, Ariel c/ EL GLOBO ROJO S.R.L. y P.S. en autos B.R.O.U. C/ EL GLOBO ROJO S.R.L. y otros, Juicio Ejecutivo 486/2003 Ejecución de Hipoteca, Ficha 37-466/2004 por auto 2572 de fecha 24/07/06 y ordenada cumplir por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno (Sentencia Nº 8/87-2014), se hace saber que el día 11 de agosto de 2016 a las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 402, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.635 que según plano del Agr. José Meier de mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/03/60 con el No 39.380, tiene una superficie de 732 metros 7.460 centímetros, con 30 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Benito Blanco y 17 metros 94 centímetros también de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereyra, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros. La referida unidad, padrón individual 32.635/402 (antes padrón 208.805) se ubica en el 4º piso, a cota vertical más 11 metros 85 centímetros y se integra con apartamento 402 con una superficie de 200 metros 35 decímetros y con terraza C-4 con una superficie de 9 metros 24 decímetros. Superficie total de la unidad: 209 metros 59 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de terrazas O-4 y W-4 y de un lugar en el garaje.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 5) Que fue presentado por la Administración informe denunciando que se habían realizado modificaciones en el interior de la unidad a ejecutar que alteraría la forma de la misma y la anexión de la unidad 401 (la que no es objeto de esta ejecución. 6) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) hasta la fecha del remate, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 7) Que en la Sede hay depositada la titulación y antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende por lo que el remate

del mismo se efectuara en la condiciones que resultan de las mismas, del expediente y certificados registrales presentados los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados (art. 390 del C.G.P.). 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2016. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 23594 5/p 18302 Jul 28- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, CANELONES, dictado en autos caratulados "SUAREZ FIGUEIRAS, JOSE Y SUAREZ CABRERA, MERCEDES c/ SUAREZ CABRERA, JUAN JOSE - PARTICION" IUE 180- 67/2015. Se hace saber: que el día Lunes 15 de Agosto de 2016 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Av. Giannattasio Km. 23 y Av. Uruguay, por intermedio del rematador JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, Mat. 3121, acompañado de la Sra. Alguacil de la Sede, se llevara a cabo en pública subasta, al mejor postor, sin base, en pesos moneda nacional, el remate del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Canelones 19ª Sección Judicial (antes Séptima Sección Judicial de Canelones), zona urbana (antes Localidad Lomas de Solymar), hoy localidad Catastral Ciudad de la Costa, con Padrón individual TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (33.967) antes en M/A P 11.662 de la manzana veintiocho (28), solar cinco (5), de plano de Agrimensor Julio C. Ceschi de agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil ochocientos noventa y nueve el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres con una superficie de quinientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros y noventa y un centímetros, el citado inmueble tiene el siguiente deslinde: 17,42 metros al Noreste de frente a la calle número Dos, hoy calle Delfín entre las calles Sargo y Transversal; 33,54 metros al Sureste lindando con solar 6; 17,42 metros al Suroeste que lo separan del solar 14; y 33,54 metros al Noroeste confinando con solares 3 y 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 15% de su oferta en moneda nacional al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, que ascienden al 1,22% del precio del remate, más el 1,03% de Impuesto Municipal Ley 12.700. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta; I.T.P. e I.R.P.F. De la parte vendedora si correspondiere. 6) El plazo para la consignación del saldo de precio obtenido, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de turismo, literal f del art. 387.2 del C.G.P. 7) que se desconoce si el Gobierno Departamental hará uso de la opción que le confiere el articulo 66 de la ley 18,308, y una vez realizado el remate, el mejor postor deberá gestionar la información correspondiente (derecho de preferencia). 8) Que de la cédula catastral glosada en autos resulta que el bien no cumple con el artículo 178 de la Ley 17,296 (caracterización urbana). 9) En le Sede se encuentra depositada la titulación y antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, dicha documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos (Artículo 390 in fine del CGP) los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa 26 de Julio de 2016. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4719 1/p 18441 Jul 29- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Colonia de 3º Turno, dictado en autos caratulados "CESAR KOFMAN, CARLOS ALBERTO c/ MULTIMPRESOS LTDA. Y ADA MASSA - Ejecución Hipotecaria", IUE 508-483/2013 se hace saber: que el día miércoles 17 de Agosto de 2016 a partir de las 14 y 30 horas en la Av. Uruguay 826 (ANRTCI), por intermedio del rematador JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, Mat. 3121, acompañado de la Sra. Alguacil de la Sede de Civil 17º Turno, se llevara a cabo en pública subasta, al mejor postor, sin base, en dólares americanos, el remate de los siguientes bienes inmuebles: Lote uno: Unidades de Propiedad Horizontal, CERO CERO UNO, CERO CERO DOS, SS CIENTO UNO, Lote dos: Unidad de Propiedad Horizontal CIENTO UNO, los cuales forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral del mismo nombre (ex primera Sección Judicial), padrón matriz número CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de julio de 1978, cotejado por la División Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de julio del mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 7 de Setiembre siguiente con el número 86.805, consta de una superficie de 355 metros 93 decímetros, con frente al Sureste a la calle Paysandú, en donde su puerta de acceso señala con el número 1815, entre las calles Fernández Crespo y Tristán Narvaja, distando su punto medio de su frente 49 metros 65 milímetros de la esquina formada con la calle nombrada en segundo término. Las unidades mencionadas se describen de acuerdo al plano relacionado de la siguiente manera: A) La unidad CERO CERO UNO, esta empadronada individualmente con el Número 106.838/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 15 centímetros y consta de una superficie de 25 metros 28 decímetros; B) La unidad CERO CERO DOS, esta empadronada individualmente con el número 106.838/002, se desarrolla en Planta Subsuelo a cota menos 2 metros 74 centímetros, con una superficie de 2 metros y en Planta Baja a cota más 25 centímetros con una superficie de 9 metros 83 decímetros, siendo la superficie total de la unidad de 31 metros y 83 decímetros; C) La unidad SS CIENTO UNO, está empadronada individualmente con el número 106.838/SS101, se desarrolla en Planta Subsuelo a cota menos 2 metros 74 centímetros con una superficie de 73 metros 47 decímetros y en Planta Baja a cota más 15 centímetros con una superficie de 2 metros 18 decímetros, contando la unidad de un área total de 75 metros y 65 decímetros; D) La unidad CIENTO UNO, se encuentra empadronada individualmente con el número 106.838/101, se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 15 centímetros, con una superficie de 9 metros 12 decímetros, en Planta Alta a cota más 3 metros 95 centímetros con una superficie de 7 metros 6 decímetros, y en Planta Altillo a cota más 5 metros 89 centímetros con una superficie de 7 metros 6 decímetros, contando la unidad de un área total de 121 metros 38 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la "Azotea L-dos", (de 84 metros 19 decímetros), bien común. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) El bien posee deudas de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios (Tasa General y Adicional Mercantil) y Impuesto de Primaria. 6) sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 7) El plazo para la consignación del saldo

de precio obtenido, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de turismo, literal f del art. 387.2 del C.G.P. 8) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra en la oficina del juzgado, en la calle Rivadavia 373, donde podrá ser examinada libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Colonia 28 de junio 2016. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 5863 1/p 18439 Jul 29- Jul 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

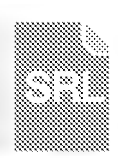
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "FAJARDO, JUAN PABLO C/ PEREIRA BORGES, EDGAR - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E: 332-70/2011, se hace constar que el día 10 de agosto de 2016 a las 15 hs., en la puerta del Centro de Justicia; sito en calle Sarandí 528 el Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.T: 140068510018, matrícula 4636, en diligencia que será presidida por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: el 50% del padrón Nº 4424 de la localidad Catastral de Rivera parte de la manzana 525 de la planta urbana, con frente a la calle Benito Nardone, con una superficie de seiscientos quince metros cuatrocientos cuarenta centímetros.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, en el acto del remate, el 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, la comisión y tributos a cargo del comprador, pudiéndose imputar como parte del precio la contribución inmobiliaria y el impuesto de Primaria adeudados., necesarios para la escrituración. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 2) Se saca a remate el 50% del bien Padrón 4424. 2) Se desconoce sí existen adeudos por concepto de Contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y Ose; 3) el bien inmueble referido se encuentra ocupado (escrito de fojas 184 vuelto); 4) Se presentó testimonio por exhibición de la escritura de Partición del que resulta ser adjudicatario del 50% el Señor Edgar Pereira Borges (último título); pudiéndose imputar como parte del precio la contribución inmobiliaria y el impuesto a primaria adeudados. Rivera, 23 de junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7293 3/p 18288 Jul 28- Ago 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



COYUNO S.R.L.

Contrato: 14/06/2016
Inscripción: 2016/8974
Socios: Federico LEGUISAMO, Florencia SCORZA y María Federica CAVIGLIA, 50 cuotas c/u.
Capital: $ 337.500
Domicilio: Departamento de Montevideo
Objeto: Brindar servicios de suministro y venta de comidas y bebidas (catering), organización de eventos, brindar servicios de mozo y barman, explotar locales de venta de alimentos, brindar servicio reparto, envio, entrega a domicilio de comidas y bebidas (Delivery), comercialización, industrialización y/o producción de alimentos y bebidas, elaboración y venta de comidas y bebidas en restaurantes móviles. Vehículos rodantes o bienes muebles acondicionados (Food Trucks).
Plazo: 10 años, prorrogas automáticas de 1 año.
Administración: 2 o más socios cualesquiera actuando en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 5196 1/p 18454 Jul 29- Jul 29

ST CARRASCO SRL

Contrato: 22/06/2016
Inscripción: Nº 8919/2016
Socios: Alvaro Velazco Novick y Santiago Martin Mastalli Marotta (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Servicios gastronómicos
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 18452 Jul 29- Jul 29

SALON FEMENINO GREASE LTDA

CONTRATO: 05/02/2016.
INSCRIPCION 3956 02/03/2016
SOCIOS: Graciela BARBOZA OLIVERA (99 CUOTAS) y Julio Cesar LEMES CRUZ (1 CUOTA)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE PELUQUERIA
ADMINISTRACION: Graciela BARBOZA OLIVERA.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 18449 Jul 29- Jul 29

DEPOSITOS DE MONTEVIDEO S.R.L.
Partición de cuotas sociales

Contrato: 02/10/2011
HAROLDO GARCIA AROCENA se adjudican 38 cuotas sociales, Inscripción: Nº 7119, 24/05/2016
ROBERTO SANGUINETTI se adjudican 39 cuotas sociales, Inscripción: Nº 7120, 24/05/2016
JOSE CARLOS GARCIA AROCENA se adjudicaron 38 cuotas sociales, Inscripción: Nº 7118, 24/05/2016
ISABEL ROSINA GARCIA AROCENA se adjudicaron 38 cuotas sociales, Inscripción: Nº 7121, 24/05/2016.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 18445 Jul 29- Jul 29

RAGASCO URUGUAY LTDA.

Contrato: 03/11/2009
Inscripción: Nº 16876/2009
Socios: ERNESTO ORTIZ (25 cuotas)
DANIELA ORTIZ (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.- (50 cuotas $ 1.000.-)
Objeto: Comercialización, industrialización, procesamiento, producción, distribución, consignación, importación y exportación de equipos e insumos referidos a GAS LIQUIDO DE PETROLEO (G.L.P.) y GAS NATURAL COMPRIMIDO (G.N.C.), con servicio técnico oficial, cilindros de gas y supergas para todo tipo de uso tales como doméstico, industrial y/o automotriz, válvulas, adaptaciones a sistemas motorizados, al igual que otro tipo de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, representaciones y negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ernesto Ortiz.

Única Publicación

22) $ 5196 1/p 18443 Jul 29- Jul 29

GRUPO LOGISTICA LEMOS ROVIRA S.R.L.

Contrato: 23/06/2016.
Inscripción: 8890/24.06.2016.
Socios/ Cuotas: Diego Iván GARDIOL FERRAZ (250).
Sergio Daniel VENTURINO GIORDANO (250).
Objeto Principal: Carga y descarga de mercaderías.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Diego GARDIOL.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 18425 Jul 29- Jul 29

PET + S.R.L.

Contrato: 21/06/2016.
Inscripción: 9802/15.07.2016.
Socios/ Cuotas: María del Rosario ARTIGAS GIMENEZ (50).
Javier Nelson MENDOZA GANDIOLI (50).
Objeto Principal: Venta de productos y accesorios para mascotas.
Importación y exportación.
Capital: $ 240.000.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 18420 Jul 29- Jul 29

"ALIRO S.R.L."

Fecha contrato: 26 de Junio de 1990.-
Inscripción: No.: 90, Fo.: 363-366, Año 1990.
Registro Comercio Canelones.-
Socios: ALICIA BEATRIZ SILVERA (15 cuotas) y ROBERTO MOSEGUI CURBELO (15 cuotas).-

Capital: N$ 600.000. (30 cuotas de N$ 20.000. c/u).-
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías.
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Pando.-
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 18416 Jul 29- Jul 29

"QUEROL LOGISTICA INTERNACIONAL LTDA"

Contrato: 21/04/2016
Inscripción: 6005/2016; 8165/2016 y 9212/2016.-
Socios: Daniel Fernando; Carlos Rafael; Gustavo Washington y Juan Pablo Querol Cavani,
Capital: $ 200.000 cuotas: 25 cuotas cada socio, valor $ 2000 c/u.-
Objeto: Prestación de servicios en el área del comercio exterior y en las operaciones de importación, exportación, admisión temporaria, tránsito de mercaderías, puerto libre, aeropuerto libre, transporte internacional y servicios conexos, etc,
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 18402 Jul 29- Jul 29

MEYMOR SRL

CESION 23/05/2016
INSC. 17/06/2016 Nº 8391.
CEDENTES: SOFIA VICTORIA MEYER RODRIGUEZ (30)
MARCELO ADRIAN MORANTE LEMOS (30)
CESIONARIOS: ADA TERESITA ACOSTA LEBERRIE (30)
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ TORT (30).
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 18378 Jul 29- Jul 29

DETI S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación

Contrato: 31/05/2016
Inscripción: 8067/2016
Cedente: Walter Nicolino Chevalier (40 cuotas)
Cesionario: Alejandro Darío Ricca Berazategui (40 cuotas)
Administración: Alejandro Darío Ricca Berazategui y Juan Francisco Planchón Bertón, indistintamente.
Domicilio: San José 1915 Tarariras Departamento de Colonia.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 18342 Jul 29- Jul 29

ALARMA INTERIOR SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 7/06/2016
INSCRIPCION: Nº 8406 del 17/06/2016
CEDENTE: MARTIN SERVETTO ECHEVERRIA
CESIONARIO: WALTER ALVARO OCAMPOS AGORIO (75 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 18341 Jul 29- Jul 29

"CESIÓN DE CUOTAS"
"TAMED S.R.L"

Contrato: 10/05/2016
Inscripción: Nº 7294 25/05/2016
Cedente: Sebastián Nicolás OLARIAGA GARCÍA (15 cuotas)
Cesionarios: Laura MARTÍNEZ LARRAÑAGA (3 cuotas); Andrés SENA LACABANNE (2 cuotas); Fernando José VIERA CASTRO (2 cuotas); Marco Antonio VEIGA BONAHON (2 cuotas); Mary Patricia PERDOMO BALLESTEROS (2 cuotas); Luis Eduardo BIDART REBOIRA (2 cuotas) Amaury Dixie BUELA MONTELONGO (2 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 18339 Jul 29- Jul 29

FLAVMA S.R.L
Rectificación de Publicación

Fecha: 31/12/2012
Donde dice: Flavio Herrera
Debe decir: Flavia Herrera.
Única Publicación
22) $ 866 1/p 18333 Jul 29- Jul 29

Venta de Comercios

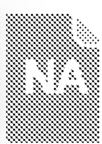


Ley 2904
Oscar Grau y Anahid Keuchkelekian prometieron vender a Estefanía Castillo, Ferretería Libertad. (Libertad 2599, Montevideo); Acreedores Allí.
25) $ 2020 20/p 17246 Jul 19- Ago 15

LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08

"Cesión de Derechos de Licencia de Radio Emisora Oxigeno FM 88.3 en la Paloma, Durazno.-
Cedente: Cosalpa SRL
Cesionario: Raul Fabian Gonzalez Lima
Acreedores presentarse en Celia Galarza de Sanchez sin número de La Paloma, Durazno".
25) $ 4040 20/p 16502 Jul 05- Ago 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANO RODRIGUEZ, MARIA C/ FERNANDEZ MACHADO, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-22556/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Raúl Eduardo Fernández Machado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Montevideo, 15 de junio de 2016.- CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17955 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CABRERA SALGADO JESSICA C/ VIERA CABRERA, ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-15473/2016" se cita llama y emplaza a al Sr ANDRES FABIAN VIERA CABRERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 DE MAYO DE 2016 - MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 16611 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LARMINI SOSA, MURIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-17461/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2286/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEON SABETAY, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 20 de mayo de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17065 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos "Lattuada Patritti Andrea c/ Zampetti Garin Adolfo. Perdida de patria potestad" IUE 2-14149/2016, se cita, llama y emplaza al Adolfo Zampetti Garin, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 29 de junio de 2016.- NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 5040 10/p 18444 Jul 29- Ago 11

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: MELLO BELTRAN, MARISOL C/ ALCANTARA LOPEZ, WALTER SEBASTIAN. PENSION ALIMENTICIA - IUE. 2.55074/2012, se cita y emplaza por el término de 90 dias al Sr. WALTER SEBASTIAN ALCANTARA LOPEZ, a que comparezca estar a derecho, bajo el apercibimiento legal.
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Comando General del Ejército de asistencia gratuita... (Ley 18078).
Montevideo, 17 de Marzo de 2015. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16298 Jul 19- Ago 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MELLO BELTRAN, MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA". Fa. 2-55069/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. WALTER SEBASTIAN ALCANTARA LOPEZ, por el término de diez días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 9 de abril de dos mil quince.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por Consultorio Jurídico del Ejército. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16297 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, ANDREA C/ GONZÁLEZ, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-20603/2015, se cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZÁLEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18123 Jul 28- Ago 10

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictado en autos caratulados: "CAMI SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-26938/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a DOWGLAS SILVERA, C.I.: 1,925,358-1, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17708 Jul 25- Ago 05

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PARODI, DERLING - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-6230/2015, se cita y emplaza por el término de 30 días a ADAN OLIVERA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16316 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GOMEZ TABAREZ, LAURA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48376/2015 por Providencia Nº 3438/2016 de fecha 10/06/2016 se NOTIFICA mediante edictos a FERNANDO NEGRONE VALLE, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 20 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17507 Jul 22- Ago 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, TANIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-46180/2014 por Providencia Nº 2362/2015 de fecha 03/06/2015 se NOTIFICA mediante edictos a HECTOR OSCAR DIAZ SUAREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 17 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16791 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OROZCO ROCHA, OLGA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-4780/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. GUILLERMO LAZARO VALLE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio (Ley 18078).
Montevideo, 1 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16443 Jul 19- Ago 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ AMARILLO, ERIKA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-54151/2015", se cita, llama y emplaza a LEONARDO JAVIER DOS SANTOS FLORINDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de Mayo de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17210 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SAUL BURIANO, CAMILA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-9981/2016", se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN DA SILVA FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Comuna Mujer del CCZ Nº 9 (Casa del Vecino)
Montevideo, 13 de Mayo de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17208 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA SOSA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-33830/2013", se cita, llama y emplaza a FERNANDO MACHADO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 28 de JUNIO 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16396 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE FREITAS RESENDE, DORILA C/ DE FREITAS, CECILIA - TENENCIA - IUE 45/31/2014", se cita, llama y emplaza a CECILIA DE FREITAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 21 de Junio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16144 Jul 19- Ago 01

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GIL FERNANDEZ, YOCELYN C/ GOMEZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-9438/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2119/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO FABIAN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones al amparo de lo dispuesto por la ley 18.078.
Montevideo, 2 de junio de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18133 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "PIZZORNO AQUINO MIRTHA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46271/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Hector Garcia Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente tramite es ralizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18125 Jul 28- Ago 10

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DAVID CUJUY AGUILERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "ROCA, SOLANGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- IUE: 2-15016/2016 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo a los veintidós días de junio de dos mil dieciséis.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17382 Jul 21- Ago 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BADO FERRAZ, OSCAR Y OTRO C/ ANDRIOLO, LORENZ -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-11946/2016 por Providencia Nº 1891/2016 de fecha 20/04/2016 se EMPLAZA mediante edictos a LORENZ ANDRIOLO a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son eximidos de la tributación de acuerdo al art. 133,1, del C.N.A.
Montevideo, 16 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17669 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "FARIAS RODRIGUEZ, STEFANY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48447/2015 por Providencia Nº 2090/2016 de fecha 27/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a DIEGO NICOLAS SARALEGUY como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 16 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16330 Jul 19- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "Pastor Castro, Mariana- Ratificación de Tenencia" IUE 2-39478/2015, se cita, llama y emplaza al Señor Julio Andrés Della Ratta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17194 Jul 20- Ago 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREZ, Elsa. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-40.332/2015 se cita, llama y emplaza a Pablo GULARTE a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 60 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de JUNIO de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18002 Jul 27- Ago 09

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Piñeiro, Elizabeth, Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-027276/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Iris Mabel DIAZ PIÑEIRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 13 de Abril de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16292 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCALA OLIVERA, ELIANA" - RATIFICACION DE TENENCIA I.U.E.: 2-53328/2015 - se cita, llama y emplaza a HERNAN ALEXANDER DURAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18155 Jul 28- Ago 10

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DAVILA HOYOS, SIXTINA" -RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-23751/2016 - se cita, llama y emplaza a CORE JAIRO YUNIS POLAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16605 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARRAGORRY, LETICIA Y OTRO - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-13870/2015 - se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARRAGORRY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18124 Jul 28- Ago 10

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERNANDEZ ACOSTA, MARCELA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-47259/2015 - se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL NUÑEZ HERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16400 Jul 19- Ago 01

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CACERES, LOURDES C/ FERNANDEZ, JORGE - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" I.U.E.: 2-24982/2016 - se cita, llama y emplaza a JORGE SILVIO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de SEIS días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16319 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SCIOSCIA DENBY, CECILIA c/ AZZOLINI ROLFO, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-25830/2016. Emplazase al Sr. DANIEL ALEJANDRO AZZOLINI ROLFO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 5040 10/p 17914 Jul 25- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CILENTO FERREIRA, OLGA NILDA C/ MUNIZ, IGNACIO Y AYALA, ELIANNE.- ADOPCION PLENA-"; Ficha 61-26/2016. Emplazase al Sr. IGNACIO MUNIZ y ELIANNE AYALA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17665 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del/la Sr./Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "GUERRA VIDELA, STEFANIE- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-1787/2016; se notifica al Sr. Luis Saldia, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 4 de marzo 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18286 Jul 29- Ago 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUIZ- DIAZ CARNEIRO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25418/2016", se notifica al Sr. Paolino Regueira Correa de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 24 de junio del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17566 Jul 22- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DELMUE, ANDREA C/ CARAMEZ, JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-7295/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Caramez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17547 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "CABRERA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-27245/2016. Se cita y emplaza a LUIS ALBERTO PIÑEYRO GUTIÉRREZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18233 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY C/ INZUA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-52483/2015, se cita y emplaza a JORGE DANIEL INSUA o INZUA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5040 10/p 18036 Jul 26- Ago 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SILVERA, GESSY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-52479/2015, se cita y emplaza a JORGE INSUA a comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5040 10/p 18035 Jul 26- Ago 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "CASCO GASSIRE, LETICIA Y OTRO -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA-" FICHA: 2-51716/2014, se cita y emplaza a CLAUDIA DANIELA CASCO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16735 Jul 19- Ago 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "BLANCO PEREYRA, MIRIAM C/ MALVAREZ BLANCO, NATALIA Y OTRO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-25512/2016, se cita y emplaza a NATALIA VANESSA MALVAREZ BLANCO y JONATAN DANIEL MUÑOZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16410 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA FERNÁNDEZ, EDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22135/2016, por Decreto Nº 2643/2016, de fecha 03/06/2016, se dispuso DAR NOTICIA del presente presente accionamiento a la Sra. VERÓNICA ANDREA PEREYRA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciónes.
Montevideo, 09 de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5040 10/p 18206 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CAETANO ENRIQUE VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE:

2-24130/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2670/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Luis Daniel Da Silva.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de junio de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17503 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO MARTINEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19067/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS SATURNO VAZQUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de deisgnarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17872 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SAUCEDO GUEVARA, GABY DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACIÓN", IUE 2-10683/2011, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. EINER BALTAZAR YESQUEN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16402 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERALTA, MARIO Y OTRO - C/ FARJI BERNARD, IVANNA Y OTRO -SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 2-232/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. IVANNA FARJI BERNARD, al Sr. JONATHAN PARCEL o PERCEL y a toda la familia biológica materna y paterna hasta el tercer grado de consanguinidad de SANTINO FARJI FARJI, a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 6300 10/p 16215 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "IFRÁN, MARISA ROSANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-452/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wáshington Schubert SALINAS SÁNCHEZ, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 5381/2015 de fecha 19.11.2015. Canelones el quince de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17952 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ALVAREZ ARENA DAIANA C/ LIMA ALEJANDRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-750/2014, se hace saber que por providencia Nº 5956/2014 de fecha 10 de noviembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALEJANDRO DANIEL LIMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio (Art. 89 inc. 2º del C.G.P.) Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18230 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CAROL C/ MORALES, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-310/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JESUS MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA PÚBLICA DE LAS PIEDRAS.-
Las Piedras, 13 de Mayo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18396 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TOPHAN, MIA AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-251/2016, por auto Nº 2581/2016 de fecha 18/05/2016 se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JOHONATAN MANUEL TOPHAN padre de la niña MIA AYELEN TOPHAN SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Mayo de 2016.
Decreto Nº 2581/2016
Pando, 18 de Mayo de 2016.
Por presentado y por constituído domicilio, anotándose.
Admítese el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Expídase certificado provisorio.
Notifíquese al padre por medio de edictos del inicio del trámite por la compareciente, citándose y emplzándose a estar a derecho con plazo de 90 días.
Convócase a la gestionante y testigos a al audiencia que se señala para el día 6/9/2016 a las 14.50 horas debiendo el gestionante asumir la carga de la comparecencia de los testigos propuestos.
DRA. ADRIANA M. CITTADINO de PEREZ - JUEZ LETRADO Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17980 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SARAVIA RIVERO, NATALIA LORELEY C/ SILVEIRA, MARCOS ALBERTO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-151/2016, por auto Nº 1532/2016 de fecha 07/04/2016, y auto Nº1533/2016 de fecha 07/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS ALBERTO SILVEIRA por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY

18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17489 Jul 21- Ago 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA CHIVEL, DAMIAN C/ TABAREZ RODRIGUEZ, NOELIA YISEL - TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-23/2016, por auto Nº 1158/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a, NOELIA YISEL TABAREZ RODRIGUEZ madre de los menores DAMARIS AYELEN Y JOEL OLIVERA TABAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA - TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17970 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "VILLALBA, RAQUEL: RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-195/2016 se cita, llama y emplaza a SABRINA FLORENCIA BRAVO, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).
Colonia, 16 de junio de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16265 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "YABEN, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-192/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 4 de Mayo de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16813 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "OJEDA MONICA C/ SAUCO, FEDERICO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE:225-1145/2015, por Decreto Nº 803/2016 de fecha 24/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DAMIAN SAUCO por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos bajo apercibimiento de notificársele por los Estrados.-
Se deja especial constancia de que la gestionante fue Auxiliada de Pobreza por Auto 3512/2016 de fecha 27/05/2016.-
Rosario, 19 de Julio de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18367 Jul 29- Ago 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "VARGAS FAGUNDEZ, ZULEMA KARINA C/ RIVERO DIAZ, JOSE DANIEL Y RIVERO, FELIX" Pensión alimenticia y Pens. Alim. Subsidiaria. IUE: 254-660/2015, por resolución Nº 3037/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino de 90 días a JOSÉ RIVERO DIAZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17946 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACEDO, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-791/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE OLIVERA, por decreto Nº 4802/2015 de fecha 27/10/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 09 de Noviembre 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18223 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ FERNANDEZ, JEANNETTE ROSSANA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-714/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A RICHARD MIGUEL SANCHEZ BENITEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 14 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18249 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GOMEZ SANTANA, ANA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-356/2015, y por Auto Nº 2872/2016 de fecha 19/05/2016, se hace saber a Jessica Nataly ZEBALLOS GOMEZ y a Jorge Daniel BARBOZA CASTIÑEIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Junio de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18350 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "BALLADARES, YROLDI, ANA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA. F.A 503-148/2015", se cita y emplaza al SR. VICENTE ARIETA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 25 de abril de 2016.
Se deja constancia que la parte actora en estos alutos es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17345 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN RODRIGUEZ, ROCIO C/ BORGES SUSALLA, CRISTIAN MIGUEL. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-450/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CRISTIAN MIGUEL BORGES SUSALLA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17510 Jul 21- Ago 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LATECKI, STEPHANIE C/ BAEZ, HUGO MARCEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-475/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO MARCEL BAEZ ARAMBILLETE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 16476 Jul 19- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2163/2016 de fecha 28/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "BARBOZA ALVAREZ RODRIGO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-215/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto NOTIFICAR la presente acción a la Sra. LUCIA GARCIA CASELLA, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18428 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "Olivera Monetta, Cecilia Magalí contra Hernández D´ Olivera Flores, Ruben Darío. Pérdida de la patria potestad" IUE 509-535/2016, por Decreto Nº 3686/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se dispuso la publicación de los presentes edictos a los efectos de EMPLAZAR A RUBEN DARIO HERNANDEZ D' OLIVEIRA FLORES A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se tramitan a través de Defrensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de junio de dos mil dieciséis. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18236 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS PEREZ NELBA ALEXANDRA" RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 510-269/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1850/2016 del 15 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANKLIN SEBASTIAN SOSA BALAGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de julio de 2016 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17978 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SUSAYE SILVA, MARIANGEL C/ VARGAS BERON, OMAR ABEL - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA - IUE Nº 381-126/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANGEL SUSAYE SILVA promoviendo trámite de PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA contra OMAR ABEL VARGAS BERON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. OMAR ABEL VARGAS BERON que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Mercedes, siete de Setiembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17971 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "LEMOS OLIVERA, MAIRA VALERIA por la niña: Morena - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-192/2016, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: ENZO MARTIN DUARTE, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de junio de 2016.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

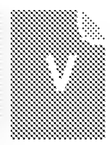
26) (Sin Costo) 10/p 18307 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ROSA SILVA, SONIA RAQUEL C/ CORBALÁN, EDGAR CÉSAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 463-604/2014, dispuso emplazar al señor Edgar César Corbalán a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Trámite realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintitrés de junio de dos mil quince. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16825 Jul 19- Ago 01



Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

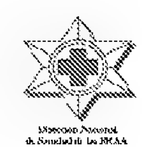
VISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Decreto Nº 500/991 de 27/09/91, en redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 420/007, de 07/11/2017, URSEA cita por este medio, a tomar vista dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, a **Juan Marcelo SIMETO PORRAS**, del informe glosado en el expediente Nº 0243-02-006-2015, en el cual se sugiere se le sancione con Apercibimiento por la comercialización de combustibles fuera de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas de los mismos y también con una multa de Unidades Indexadas dos mil por su no inscripción en el Registro de Agentes de Combustibles a cargo de esta Unidad Reguladora.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18228 Jul 29- Jul 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para ingreso a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos" para la especialidad de Auxiliar de Enfermería.
Fecha de Inscripción:
Del 01 de agosto al 14 de agosto de 2016 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy
Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos:
Del 15 de agosto al 17 de agosto de 2016 (días hábiles) en el horario de 08:30 a 12.00 hs. en el Departamento de Enfermería, Piso 1, secretaría del Departamento, Hospital Central de las FF.AA.
Requisitos generales para la Inscripción:
* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años.
* Para el Escalafón Especializado "A" (Aux. Enfermería) hasta 40 años al momento de ingreso.
* Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de setiembre de 2016 hasta el 01 de marzo de 2018.
* Méritos: Al momento de la entrega de la documentación se deberá presentar original y fotocopia de los mismos.
INSCRIPCIONES, REQUISITOS PARTICULARES y BASES en: www.mdn.gub.uy
DESCRIPCION DE CARGOS, TEMARIO y BASES en: www.dnsffaa.gub.uy
ESPECIALIDADES
Especializado "A":
Auxiliar de Enfermería
Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 4040.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18410 Jul 29- Jul 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 484/15 la firma EROMAR S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Esquistos Aluminíferos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 816, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
27) $ 2574 3/p 18271 Jul 28- Ago 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL MIRADOR S.A., Exp. Gex Nº 2015/14000/17405 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.329.726 m³ de aguas, ubicado sobre cañada sin nombre, afluente del arroyo del Sauce, tributario del arroyo Grande, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas y cultivos.
El dique se ubicará sobre el padrón Nº 10.536, y su embalse afectará los padrones Nº 10.536 y 11.727, todos de la 11ta Sección Catastral del Departamento de Soriano. Coordenadas planas X= 362.530 Y=6.324.250
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Agosto del 2016 a las 11:00 hs. En la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle M. Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
27) $ 3861 3/p 18174 Jul 28- Ago 01

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de MARIA ELENA SRL para la regulación y ampliación de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Centro (cód 589), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2016/14000/08033 y SGRH: 2016-10-004-0510-1-252 con un volumen solicitado de 1.821.259 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en el padrón Nº 10 de la 2ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 272170 e Y= 6298800. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de agosto de 2016 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación
27) $ 3432 3/p 18151 Jul 27- Jul 29

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Carlos Sebben, exp. Gex Nº 2015/14000/16371, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 803.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada Sarandí, que aporta a la cañada de la Invernada, en la cuenca del río Negro, con destino abrevadero de ganado.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1853, perteneciente a la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Agosto del 2016 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación
27) $ 3432 3/p 18136 Jul 27- Jul 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
SECCIÓN NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

Expediente 2016-25-1-002772, A.S. Nº 14, Res. 2 de fecha 24 de julio de 2016. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Paola Gimena Goncalvez Martínez, a la beca de trabajo de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública de Tacuarembó, a partir del 1º de febrero de 2016. 2) Agradecer los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18229 Jul 28- Ago 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1017 de fecha 28 de Mayo de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Tacuarembó en el padrón 3145 ubicado en la 5ª Sección Catastral; y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
3145, JOSÉ PACHALIAN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17901 Jul 26- Ago 08

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



NOTIFICACIÓN

Se notifica al Sr. Daniel Gerardo Valdez Rodríguez que debe presentarse en el Dpto. Administración (5º piso) - Capital Humano sito en la calle Mercedes 1051, a notificarse de la R.D. Nº 431/2016, bajo apercibimiento de ser eliminado de la lista de Suplentes de Licenciado en Enfermería.-
División Capital Humano.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18250 Jul 29- Ago 02



LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN (1) CARGO DE INSTRUMENTISTA Y CONFORMAR UNA LISTA DE DIEZ (10) SUPLENTES DE LA CITADA ESPECIALIDAD.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Instrumentista expedido u homologado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública (de acuerdo a lo establecido por la Ley 16.614 no se admiten certificados).
* No sobrepasar los 55 años edad.
* Experiencia certificada y documentada en Osteosíntesis, Cirugía Traumatológica y Cirugía Plástica.
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día
01º/08/16 y la hora 12:00 AM del día 15/08/16.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes debidamente inscriptos en la página web, y que hayan sido seleccionados hasta el número de 40 por el método de sorteo de acuerdo a lo establecido en las Bases que rigen el presente llamado, tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o por quien éste autorice de forma escrita, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.

- Credencial Cívica.
- Título de Instrumentista expedido u homologado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública (de acuerdo a lo establecido por la Ley 16614 no se admiten certificados).
- Experiencia certificada y documentada en Osteosíntesis, Cirugía Traumatológica y Cirugía Plástica.

Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán oportunamente:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se comunicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18247 Jul 29- Ago 02

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEN) de la CSE.

Resol. Nº 1 – CDA – 28/06/16 - Exp. 004020-000555-16.
Apertura: 29/07/16 - Cierre: 26/08/16.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales) y confección de una lista de prelación, para cumplir funciones en la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEN) de la CSE. Resol. Nº 2 – CDA – 28/6/16 - Exp. 004020-000563-16.

Apertura: 29/07/16 - Cierre: 29/08/16.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas -Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) - www .universidad.edu.uy
Requisitos: C.I. vigente y originales
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18338 Jul 29- Jul 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Lucía FLEITAS RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de julio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 18421 Jul 29- Jul 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a José Sebastián MOLTENI ARISMENDI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de julio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 18345 Jul 29- Jul 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leticia MOLTENI ARISMENDI.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de julio de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 18344 Jul 29- Jul 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en Decreto Nro. 3150/2009, en Autos Caratulados: "Antonio Rodríguez c/ Furlano, De Giuseppe, Camilo Juicio Ejecutivo" IUE 29-273/2000, se hace saber a Condómino Sr. Blas o Biagio Furlano Salerno, sus Herederos y demás interesados que en DECRETO: 2281/2014, se dispuso el remate de la mitad indivisa de los Padrones en propiedad horizontal Nros. 39899/001 y 39899/002 sitos en la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Antonio Zubillaga (Montevideo) con fecha fijada para el día 29 de setiembre de 2016 a las 15.30 hs. en Av. Uruguay 826 A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de julio de 2016.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

27) $ 10010 10/p 17853 Jul 25- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados: "MONTES ROJO LTDA C/ MICHAUD, LEON- INTIMACION DE PAGO- IUE 2-50122/2015 se INTIMA EL PAGO del precio por el uso del lugar de garage al Sr. León David Michaud por el plazo de 10 días.- Montevideo a los cuatro días del mes de febrero de año dos mil dieciseis.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 5720 10/p 17701 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: - BESTFOODS URUGUAY S.A. C/ PEREZ ODERA, SILVIA Ficha 172-105/2002 SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a la Sra. SILVIA PEREZ ODERA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos- De acuerdo a lo dispuesto al auto que a continuación se transcribe: 1289/2002- Las Piedras, 22 de marzo de 2002. Por presentado y constituido el domicilio. Trabase el embargo solicitado, comunicándose. Notifiquese a la demandada y en caso de no oponerse prosíganse estos procedimientos en via de apremio, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, los intereses, costos y costos. Dra Estela Fernandez Garda- Juez Letrado. Esc. Blanca Casanova. Actuaria.-
Las Piedras, 8 de Junio de 2016- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 11440 10/p 17396 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ CABRERA, NOEMI ARACELI C/ JUAREZ ESTEFAN, JULIO CESAR- REC JUD. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-647/2014, se NOTIFICA a MABEL LOURDES VIERA, cónyuge del Sr. JULIO CESAR JUAREZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 21 de Junio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 18000 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

Maldonado, 14 de abril de 2016.- EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Susana Moll, en los autos caratulados: "OVIDISMS, SILVERA C/ SUCESORES DE MARIA LUISA TOJA BAILLO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", I.U.E 522-257/2015, por providencia Nº 482/2016 de fecha 07/04/2016, y según lo dispuesto por los artículos 127,2 y 3 del CGP, se dispuso DAR TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a los sucesores de Maria Luisa TOJA BAILLO, bajo apercibimiento de designarse desfensor de oficio.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
27) $ 7150 10/p 17896 Jul 25- Ago 05

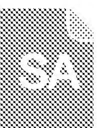
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.
EDICTO: Durazno, 11 de Julio de 2016. Por este medio se notifica a la "Asociación Departamental de Funcionarios Postales de Durazno", cuyo domicilio se desconoce, que, en Expediente Administrativo 2016-8996 y su agregado, Expediente administrativo 2016-949, por Resolución Nº 5776/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, se dispuso: "RETROVIERTASE al dominio de la Intendencia Departamental de Durazno el padrón ubicado en Santa Bernardina, 2a. Sección Judicial del Departamento, empadronado con el numero 2652 (parte), al haberse cumplido la Condición Resolutoria pactada en Escritura de Donación, celebrada con fecha 21 de diciembre de 1984, por la cual se le donó el referido padrón a la Institución Social precitada.". Intendencia Departamental de Durazno-División Asesoría Letrada.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17337 Jul 20- Ago 02

Sociedades Anónimas y Balances



JILMENY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9764.
Única Publicación
28) $ 4330 1/p 18383 Jul 29- Jul 29

LUMBLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9767.
Única Publicación
28) $ 4330 1/p 18382 Jul 29- Jul 29

MASPLUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9765.
Única Publicación
28) $ 4330 1/p 18381 Jul 29- Jul 29

LISKLER TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9766.
Única Publicación
28) $ 4330 1/p 18380 Jul 29- Jul 29

SOBLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9760.
Única Publicación
28) $ 5196 1/p 18377 Jul 29- Jul 29

OPERKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9769.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 18376 Jul 29- Jul 29

NISKLER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9768.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 18375 Jul 29- Jul 29

LUDBY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 15/07/2016, 9763.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 18374 Jul 29- Jul 29

PELISAY TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 15/07/2016 - 9762.

Única Publicación

28) $ 5196 1/p 18373 Jul 29- Jul 29

VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A.

OBJETO.- Comercializar energía y potencia eléctrica en el mercado mayorista de energía eléctrica a nivel nacional. Exportación e importación de energía y potencia eléctrica. Desarrollar, implantar, operar y mantener equipamiento de generación de electricidad, así como redes de transporte y distribución. Generar electricidad y brindar servicios a terceros de energía y potencia en el sistema interconectado nacional. Importar y exportar equipamiento asociado a los negocios energéticos, estas operaciones se realizarán una vez obtenidas las autorizaciones, aprobaciones y/o concesiones que correspondan por parte de los organismos del Estado encargados del contralor y regulación de los servicios de energía eléctrica en el Uruguay, siempre que no estén comprendidas en las actividades monopólicas del Estado en la materia. Comercialización, importación y exportación de productos energéticos, siempre que no afecten los Monopolios Estatales en la materia. Financiar, con fondos propios, garantizar y en general realizar tareas relacionadas con el financiamiento de los proyectos y negocios energéticos; esta actividad se llevará a cabo sin desarrollar intermediación financiera en los términos establecidos en el Decreto- Ley 15.322, modificativas y concordantes. La comercialización de energía eléctrica será, exclusivamente en el mercado mayorista. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, usufructo, explotación y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos indicados precedentemente. Montevideo. 100 años. $ 80.000. 12/07/2016. 9659.

Única Publicación

28) $ 10392 1/p 18372 Jul 29- Jul 29

REFORMAS

PENGO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 40.236.650 y reducir capital autorizado a $ 2.200.000.000.- Se convoca acreedores en Camino Carrasco 5937 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 25980 10/p 18148 Jul 27- Ago 09

ARGILAND S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 13.000.000. Se convoca a acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 17320 10/p 17804 Jul 25- Ago 05

RIALCOR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 31/03/2016.
$ 29.676.545,67.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Alberto Flangini 909/Montevideo.

28) $ 8660 10/p 17755 Jul 22- Ago 04

WYSE FINANCING SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/06/2016.-
Reducción voluntaria de capital integrado quedando en $ 811.033,50
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, esc. 101
PLAZO 30 DIAS.

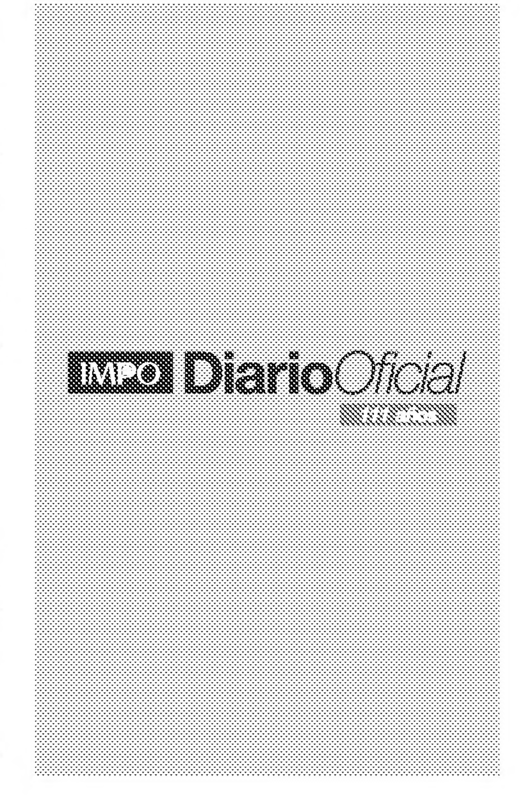
28) $ 17320 10/p 17650 Jul 25- Ago 05

RENDEFELD S.A.

Asamblea 01/02/2016.
Reduce Capital integrado a $ 138.405.170,84.- (pesos uruguayos ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cinco mil ciento setenta con 84/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 17320 10/p 17225 Jul 19- Ago 01

Cantidad de avisos de fecha 29/07/2016 publicados en esta edición: 132.



Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............................. **$ 126.00 (*)**

Prescripciones.............................. **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios.............................. **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.............................. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).............................. **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).............................. **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.............................. **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm).............................. **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).............................. **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 169.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De más de 15 Días	De más de un año
$ 160	$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

